TOMO 133 — Montevideo, Lunes 31 de Octubre de 1938 — Núm. 9651

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se modifica un régimen sobre inmigración, relacionado con el pasaje en tránsito de viajeros de ultramar.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Octubre 25 de 1938.—Número 1674|931.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase el régimen previsto por el artículo 18 de la reglamentación de 23 de Noviembre de 1937, sobre el pasaje en tránsito por la República de viajeros provenientes de ultramar, el que se ajustará —hasta tanto se dicten nuevas disposiciones al respecto— al cumplimiento de las formalidades y requisitos que siguen.

Art. 2.° Los Agentes Consulares de la República podrán autorizar el pasaje en tránsito por el territorio nacional —concediendo al efecto una certificación de viaje— de las personas que justifiquen previamente:

A) Poder desembarcar en el país donde declara dirigirse; y
B) Poseer el pasaje correspondiente en el vapor que deba conducirlos al puerto de destino o, en su defecto, una declaración de la compañía o agencia naviera local en que se haga constar que el mismo ha sido reservado por la agencia correspondiente de Montevideo.

Art. 3.° Al arribo al Uruguay de pasajeros en tránsito, el Inspector de Desembarco de la Dirección de Inmigración les retirará sus respectivas documentaciones, cuya devolución se efectuará en el acto de reembarco.

Art. 4.° Las agencias navieras de los vapores que conduzcan pasajeros en tránsito a la República, serán responsables sobre la permanencia y salida de los mismos del territorio nacional, dentro del plazo fijado por el artículo 19 de la reglamentación de 23 de Noviembre de 1937; obligándose, en caso de infracción de las disposiciones precedentes, al pago de las multas legales correspondientes y al reembarco a su costa del pasajero que no pudiere o deseare continuar su viaje.

Art. 5.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — MANUEL E. TISCORNIA. — ALBERTO GUANI.

2

Resolución. Se nombra Subjefe de Policía de Tacuarembó

Ministerio del Interior.
Ministeroi de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 25 de 1938.—úNmero 3612|938.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Subjefe de Policía del Departamento de Tacuarembó, al Mayor retirado don Amalio Queirolo.

2.° Comuníquese y pase a la Contaduría General. — **BALDOMIR.** — MANUEL E. TISCORNIA. — General ALFREDO R. CAMPOS.

FE DE ERRATAS

En el número 9618 (21 de Setiembre) apareció un error en el decreto del Ministerio de Hacienda, referente a canje de títulos. En el artículo 2.° donde dice: "resolución del 30 de Abril", debe decir de Octubre.

Queda hecha la salvedad.

En las páginas finales aparecen las cotizaciones de la Bolsa de Comercio, reproducidas del Boletín correspondiente, y que tienen carácter oficial por el hecho de aparecer en este diario.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Decreto. Se reglamentan disposiciones de la ley 8.001 que crea un impuesto a sueros, vacunas, etc., para cubrir el servicio de la deuda destinada a la construcción del Instituto de Higiene Experimental.

Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Octubre 18 de 1938.—Número 1384|938.

Reglamentando la ley de 14 de Octubre de 1926,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Cométese a la Dirección General de Impuestos Internos la recaudación y el contralor del impuesto a los sueros, vacunas, antisépticos, medicamentos inyectables, productos bacterianos, leches fermentadas y productos similares, creado por la ley de 14 de Octubre de 1926.

Art. 2.° El Ministerio de Salud Pública fijará anualmente el valor oficial de los productos gravados, a los efectos del cobro del impuesto, y lo comunicará a la Dirección General de Impuestos Internos.

Igualmente y previo informe del Instituto de Higiene Experimental, formulará una relación de los antisépticos y productos inyectables a los que alcanzan las disposiciones de la ley que se reglamenta y las del presente decreto y la remitirá a la Dirección General de Impuestos Internos a la que comunicará también en sus oportunidades la inclusión de los nuevos productos cuyo uso autorice.

Art. 3.° Los importadores y fabricantes de estos productos, antes de librarlos a la circulación comercial deberán solicitar del Ministerio de Salud Pública la correspondiente autorización, expresando además de los datos exigidos actualmente por dicho Ministerio el número de unidades importadas o fabricadas que comprenda la solicitud.

El Ministerio de Salud Pública previo informe del Instituto de Higiene Experimental resolverá el pedido y en caso favorable remitirá el expediente a la Dirección General de Impuestos Internos, a los efectos del cobro del impuesto.

La justificación del pago se hará aplicando al expediente por la nombrada oficina las estampillas de valor correspondientes y entregando en ese acto al interesado estampillas de control, sin valor, en número igual al de las unidades que determine la comunicación del Ministerio y a las cuales deberán ser aplicadas. Estas estampillas de control se harán en forma que permita estampar en ellas el número de la correspondiente autorización y el término de acción o actividad del producto.

En tanto no se haya justificado ante el Ministerio de Salud Pública con la devolución del expediente cumplido, que se ha satisfecho el impuesto, éste no permitirá la circulación ni la venta de los productos analizados.

Art. 4.° Cualquier producto de los gravados por la ley que se reglamenta que se encuentre sin la estampilla de contralor y sin que se haya estampado en ella el número de la autorización correspondiente y el término de actividad del producto, se considerará como no analizados y estará sujeto a las sanciones que determinen las ordenanzas del Ministerio de Salud Pública respecto a venta de especialidades sin autorización, no permitiéndose además la venta de productos hasta tanto no se hayan cumplido las formalidades omitidas.

Art. 5.° Los fabricantes de leches fermentadas están obligados a inscribirse en la Dirección General de Impuestos Internos. Dentro de los tres primeros días de cada mes deberán declarar ante la nombrada oficina la cantidad de unidades expendidas en el mes anterior, y abonar el impuesto correspondiente, cuyo pago se justificará aplicando a la declaración las estampillas que sea menester, las que serán inutilizadas con el sello de la oficina recaudadora y con la firma del fabricante o quien lo represente.

Art. 6.° El personal de la Dirección General de Impuestos Internos extraerá frecuentemente muestras de los productos gravados, en las fábricas, casas importadoras y locales en que se expendan, así como en la circulación, esto último especialmente con relación a las leches fermentadas.

Estas muestras serán entregadas de inmediato por los empleados al Instituto de Higiene Experimental para su debida verificación.

Si de esta resultaran no hallarse en las condiciones requeridas, el Ministerio de Salud Pública procederá a aplicar las multas establecidas por sus ordenanzas.

Art. 7.° Autorízase a la Dirección General de Impuestos Internos para imprimir las estampillas necesarias para recaudación y contralor del impuesto a los sueros, vacunas, etc.

Art. 8.° El personal de la Dirección General de Impuestos Internos tendrá libre acceso a todos los locales en que se fabriquen, depositen, o expendan los productos gravados por la ley que se reglamenta. Dicho personal procederá en el ejercicio de sus funciones con arreglo al Reglamento Orgánico de la citada Dirección, de 8 de Agosto de 1927, cuyas disposiciones se declaran aplicables a la fiscalización de estos impuestos.

Art. 9.° Las infracciones a las disposiciones de la ley de 14 de Octubre de 1926 y a la presente reglamentación se harán constar mediante acta que suscribirán el empleado y el infractor, y si éste se negara a hacerlo, con dos testigos.

En la misma forma procederán en los casos de extracciones de muestras.

Art. 10. El producido de estos impuestos será vertido por las respectivas oficinas recaudadoras en cuenta especial en el Banco de la República, bajo el rubro "Edificios Universitarios y Escolares", ley de 14 de Octubre de 1926.

Art. 11. Los gastos que demande el cumplimiento de la ley y de la presente reglamentación se cubrirá con cargo al producido de los impuestos creados por la misma.

Art. 12. Las facultades que se confieren por este decreto al personal de Impuestos Internos, son sin menoscabo de las que competen al Ministerio de Salud Pública y al personal de su dependencia

Art. 13. Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR.— CESAR CHARLONE. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

4

Decreto. Se reglamentan disposiciones relativas a la construcción y ampliación de hoteles, dando amplia autonomía al Banco Hipotecario para la administración de los fondos instituídos al efecto.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 18 de 1938.—Número 12493|933.

Vista la gestión promovida por el Banco Hipotecario del Uruguay para que se complemente la reglamentación dada al inciso E) del artículo 30 de la ley número 9496 de 14 de Agosto de 1935 y se reglamente la disposición del artículo 1.° de la ley número 9138 de 21 de Noviembre de 1933,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° A los fines determinados por el inciso E) del artículo 30 de la ley número 9496 de 14 de Agosto de 1935, y de acuerdo con el decreto reglamentario de 27 de Setiembre del mismo año, el Banco Hipotecario del Uruguay administrará los fondos instituídos para construcción y ampliación de hoteles con la misma autonomía que goza para su materia propia, pudiendo en tal carácter iniciar y ultimar todas las gestiones de apremio con sujeción a las disposiciones de su ley Orgánica.

Art. 2.° Cuando el Banco decrete la ejecución de una propiedad afectada hipotecariamente en garantía de un préstamo otorgado conforme al régimen creado por el inciso E) del artículo 30 de la ley número 9496, si, por falta de postores que lleguen a cubrir la deuda, fuese necesario hacerse adjudicar judicialmente la propiedad rematada, tal adquisición la hará el Banco a nombre del Estado y para éste.

Art. 3.° Mientras el Estado continúe en calidad de propietario de los bienes adquiridos conforme al artículo anterior, ellos serán libremente administrados por el Banco quien fijará las condiciones de arrendamiento o explotación de los mismos.

Art. 4.° Si el estado resolviese enajenar cualquiera de estos bienes, el precio de venta y las condiciones y facilidades a concederse serán establecidos por el Banco, quien otorgará igualmente la escritura a nombre del Estado, quedando facultado para hacer valer con respeecto al saldo de precio que quedase garantido hipotecariamente todas las acciones que le autoriza a ejercitar su Carta Orgánica.

Art. 5.° Al "Fondo" instituído por el inciso E) del artículo 30 de la ley número 9496 se irán acreditando las cantidades que se perciban por concepto de intereses de los préstamos, amortizaciones ordinarias y extraordinarias de los mismos, arrendamientos o proventos derivados de la explotación de los bienes administrados con sujeción a lo prevenido en el artículo 3.° de este decreto y las cantidades que por concepto de precios de venta lleguen a percibirse en los casos a que se refiere el artículo 4.° de la presente resolución.

Se imputarán al mismo "Fondo" las diferencias a cargo del Estado provenientes de las ejecuciones que arrojen pérdidas (artículo 1.° de la ley 9138 de 21 de Noviembre de 1933) y la diferencia de intereses contemplada en al artículo 3.° de la ley número 9579 de 20 de Julio de 1936.

Art. 6.° El Banco dará cuenta anualmente al Poder Ejecutivo del estado de la cuenta de este "Fondo".

Art. 7.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

5

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino al Chuy, tramo San Carlos-Rocha

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 19 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino al Chuy, tramo San Carlos-Rocha, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Domingo García;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Domingo García, ubicada en la 6.ª sección judicial del Departamento de Maldonado, con una superficie de 3 H. 1.132m2. 00 y cuyos límites son los siguientes: al Norte, línea recta de 780m. 20; al Sur, línea recta de 776m. 40 lindando por estas dos orientaciones con más terreno de don Domingo García; al Este, línea recta de 40m. 06 que separa de terreno de don Juan H. Archondo, y al Oeste, nínea recta de 40m.40 que divide de terreno de la sucesión Rosa Amespil de Rodríguez.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. — **BALDOMIR.** — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

6

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino al Chuy, tramo San Carlos-Rocha

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 19 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino al Chuy, tramo San Carlos-Rocha, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Juan H. Archondo;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Juan H. Archondo, ubicada en la 6.ª sección judicial del Departamento de Maldonado, con una superficie de 2 H. 6.585 m2. 20, y cuyos límites son los siguientes: al Norte línea recta de 122m. 70, curva circular de empalme de 291m. 07 y línea recta de 253m. 45; al Sur, línea recta de 120m. 30, curva circular de empalme de 279m. 67 y línea recta de 262m. 10, lindando por estas dos orientaciones con más terreno de don Juan A. Archondo; al Este, línea recta de 40m. 91 que separa de terreno de don Leopoldino Medina, y al Oeste, línea recta de 40m. 06 que separa de terreno de don Domingo García.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. — **BALDOMIR.** — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

7

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino al Chuy, tramo San Carlos-Rocha

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 19 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino al Chuy, tramo San Carlos-Rocha, es necesario expropiar dos fracciones de terreno delineadas en el plano acompañado, pertenecientes al señor Leopoldino Medina;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de dos fracciones de terreno delineadas en el plano acompañado, pertenecientes al señor Leopoldino Medina, ubicadas en la 6.ª sección judicial del Departamento de Maldonado, con una superficie total de 1H. 6.483m2. 00 delineadas en la siguiente forma:

Fracción A: representada en el plano de fecha Setiembre 14 de 1938, consta de una superficie de 1H. 2.404m2. 00 y tiene al Norte, línea recta de 333m 30; al Sur, línea recta de 286m. 90 lindando por estas dos orientaciones con más terreno del señor Leopoldino Medina; al Sureste, línea recta de 55m. 00 que separa de tererno de doña Angela Medina de González; al Oeste, línea recta de 40m. 90, lindando con terreno de don Juan H. Archondo.

Fracción B: representada en el plano de fecha Setiembre 21 de 1938, tiene una superficie de 0H. 4.078m2. y sus límites son: al Norte, línea recta de 102m. 90; al Sur, línea recta de 101m. 00 lindando por estas dos orientaciones con más terreno de don Leopoldino Medina; al Sureste, línea recta de 60m. 20 que separa de terreno de doña Angela Medina de González, y al Noroeste, línea recta de 58m. 60 lindando con terreno de don Juan Berta.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario de esta resolución así como la tasación practicada. — **BALDOMIR.** — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

8

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino al Chuy, tramo San Carlos-Rocha

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 19 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino al Chuy, tramo San Carlos-Rocha, es necesario expropiar las fracciones de terreno delineadas en el plano acompañado, pertenecientes a la sucesión Rosa Amespil de Rodríguez;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de dos fracciones de terreno delineadas en el plano acompañado pertenecientes a la sucesión Rosa Amespil de Rodríguez, ubicadas en la 6.ª sección judicial de Maldonado, con una superficie total de 2H. 8.767m2.

La fracción señalada con la letra A, tiene una superficie de 1 H. 6.338m2. y cuyos límites son: por el Norte, línea recta de 416m. 00; por el Sur, línea recta de 400m. 90 lindando por estas dos orientaciones con más terreno de la sucesión de doña Rosa Amespil de Rodríguez; por el Sureste, línea recta de 46m. 40 de frente al camino vecinal a la playa José Ignacio; por el Oeste, línea recta de 40m. 90 que separa de terreno de doña Elvira Rodríguez de Echeverría.

La fracción indicada con la letra B, consta de una superficie de 1H. 2.429m2. 00 siendo sus límites: por el Norte, línea recta de 214m. 20; por el Sur, 332m. 00 lindando por estas dos orientaciones con más terreno de la sucesión de doña Rosa Amespil de Rodríguez; por el Este, línea recta de 40m. 40 que separa de terreno de don Domingo García, y por el Noroeste, línea recta de 46m. 40 de frente al camino vecinal a la playa de José Ignacio.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique a los propietarios esta resolución así como la tasación practicada. — **BALDOMIR.** — **JUAN JOSE DE ARTEAGA.**

9

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino al Chuy, tramo San Carlos-Rocha

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 19 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino al Chuy, tramo San Carlos-Rocha, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Juan Berta;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Juan Berta, ubicada en la 6.a sección judicial de Maldonado, con una superficie de 0H. 9.016m2. 00 y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, línea recta de 228m. 00; por el Sur, línea recta de 222m. 00 lindando por estas dos orientaciones con más terreno del señor Juan Berta; por el Sureste, línea recta de 58m. 80 que separa de terreno de don Leopoldino Medina; por el Noroeste, línea recta de 55m. 10 que divide de terreno de doña Angela Medina de González.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. — **BALDOMIR.** — **JUAN JOSE DE ARTEAGA.**

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Resolución. Se concede una patente de invención a don Carlos Brignoni

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 19 de 1938.—Núm. 1287|936.

Vista la solicitud de patente de invención por el término de nueve años, formulada por el señor Carlos Brignoni, de Montevideo. según acta 4355, para "Mejoras en extinguidores de incendio", descriptas y facsimiladas de fojas 1 a 7 vuelta de estos antecedentes.

Resultando: Que de los asesoramientos recabados surge que si bien las mejoras presentadas no introducen modificaciones especiales en los aparatos de que se trata, configuran en cambio una ventajosa finalidad para la construcción y funcionamiento de los mismos.

Considerando: Que en virtud de lo expuesto las mejores referidas llenan las exigencias que establece el artículo 4.o de la ley de 13 de Noviembre de 1885, número 1849, sin que alcancen a la gestión las prohibiciones contenidas en el artículo 5.o de la misma ley.

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias, el Cuerpo de Bomberos y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder al señor Carlos Brignoni, de Montevideo, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en extinguidores de incendio", acta número 4355, con la aclaración de que dicha patente amparará sólo las mejoras descriptas y facsimiladas de fojas 1 a 7 vuelta permaneciendo del dominio público la construcción de tales aparatos con iguales características, siempre que ellas sean realizadas en forma distinta a las indicadas en esta solicitud.

Vuelva a la Oficina del ramo, a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — **ABALCAZAR GARCIA.**

11

Resolución. Se autoriza el pago de una anualidad atrasada de una patente de invención de la "Societé Anonyme d'Etudes et de Constructions d'Appareils Mecaniques pour la Verrerie".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 19 de 1938.—Núm. 634|936.

Vista la gestión promovida por la Societé Anonyme d'Etudes et de Constructions d'Appareils Mecaniques pour la Verrerie, de París, (Francia), propietaria de la patente de invención número 3127 que le fuera concedida por resolución de 26 de Mayo de 1937 para "Una máquina para la fabricación de objetos de vidrio hueco" a efecto de que le sea admitido el pago de la segunda anualidad, correspondiente a dicho privilegio, pago el expresado, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.o de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885, debió haber efectuado dentro de los diez días siguientes al vencimiento del año de vigencia de la patente mencionada y quedebido a una omisión involuntaria no verificó en tiempo.

Considerando aun cuando no ha sido denunciado el planteamiento industrial de esta patente que la demora en efectuar el pago ha sido de poca entidad; que la Compañía interesada se ha presentado voluntariamente; que presumiblemente no se hau de causar perjuicios a terceros, y de acuerdo con los precedentes establecidos en casos análogos;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de segundo turno y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Societé Anonyme d'Etudes et de Constructions d'Appareils Mecaniques pour la Verrerie, de París, (Francia), para verificar el pago de la segunda anualidad, en que se halla incursa en mora, correspondiente a la patente de invención número 3127 que le fuera concedida por resolución de fecha 26 de Mayo de 1937, para "Una máquina para la fabricación de objetos de vidrio hueco".

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a efectos de que al notificar al solicitante de esta resolución, se le notifique asimismo, respecto de la falta de declaración de planteamiento de la industria respectiva, que deberá dentro del plazo indicado por el artículo 37 de la ley de Patentes de Invención, dar cumplimiento a lo que dicho artículo dispone, bajo apercibimiento de aplicársele la sanción en el mismo establecida en caso de incumplimiento.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — **ABALCAZAR GARCIA.**

12

Resolución. Se concede un privilegio industrial a los señores Juan Angel y Osvaldo Parrillo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 19 de 1938.—Núm. 1444|936.

Vista la gestión promovida por los señores Juan Angel y Osvaldo Parrillo, de Montevideo, a efectos de obtener por acta número 634, privilegio industrial, por el término de nueve años para la "Fabricación de hules y pantasotes", descripta y facsimilada de fojas 1 a 6 de estos antecedentes;

Resultando: Que de los informes producidos por la Cámara de Industrias y la Dirección de Industrias, se desprende que la solicitud de que se trata está encuadrada dentro de todas las exigencias previstas en la ley de la materia.

Resultando: Que por su parte, el señor Fiscal de Gobierno, en su dictamen de fojas 17 vuelta y 18, se expide en forma igualmente favorable, aunque entiende que las razones de interés general que asistan o no en concepto del Ministerio, a esta gestión, deben decidir en definitiva su otorgamiento o su desestimación.

Considerando: Que en el caso en autos concurren las decisivas razones de interés general requeridas por el legislador desde que se trata de una industria nueva en el país, cuya materia prima extranjera se mantiene muy por debajo del límite fijado en la ley respectiva y que insumirá un capital de proporcionada importancia.

Considerando: Que es conveniente para la economía nacional que ese artículo de importación sea fabricado en el país, con las ventajas consiguientes frente al problema de las divisas y de la desocupación.

Considerando: Que la firma interesada la integran elementos destacados egresados de nuestra Facultad de Ingeniería quienes han demostrado preocupación patriótica, al dedicarse a estudiar que nuevas industrias viables podrían incorporarse al núcleo de las establecidas, no sólo procurando consultar el propio interés sino asimismo el interés del país, representado en lo que presentemente se prometen realizar en los compromisos que se contraen sino en la necesidad de realizar un ensayo no efectuado aún en el país dentro de este rubro así como también en las perspectivas que de resultar viable esta intervención dentro de rama tan importante puede dar lugar a desenvolvimientos ulteriores capaces de incrementar sensiblemente el capital inicial y el número de brazos que demandará en su iniciación.

Considerando lo dispuesto por la ley de fecha 23 de Octubre de 1930 número 8704 y sus decretos reglamentarios de 12 de Febrero y 12 de Marzo de 1931.

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de primer turno y lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a los señores Juan Angel y Osvaldo Parrillo, de Montevideo, privilegio industrial por el término de nueve años, solicitado por acta número 634, para la "Fabricación de hules y pantasotes", descripta y facsimilada de fojas 1 a 6 vuelta, de estos antecedentes, previo pago de la primera anualidad y cuota respectiva de 2 o|oo, con la reserva de derechos del caso, sin perjuicio de terceros, debiendo invertirse como capital la suma de $ 46.000, fijándose una producción de 100.000 metros cuadrados anuales, con la distribución de cantidades mínimas que señala el artículo 14 del decreto reglamentario de 12 de Febrero de 1931, guardando para dichos productos la proporción que arroja la importación (aproximadamente: hules al 78 o|o y pantasotes al 22 o|o restante) debiendo darse cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la ley de 23 de Octubre de 1930 y fijándose en 18 meses el plazo para implantar la nueva industria en el país.

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

13

Resolución Se autoriza el pago de una anualidad atrasada correspondiente a un privilegio industrial de don Enrique Delucchi.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 19 de 1938.—Núm. 2441|935.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por el señor Enrique Delucchi, de Montevideo, propietario del privilegio industrial número 99, que le fuera concedido por resolución de fecha 14 de Febrero de 1937 para un "Producto resultante del empleo de silicatos de alumina, sodio, potasio, fluosilicatos y otros artificiales o naturales tales como piedra pómez, arcilla, etc., producto que se destina a la preparación y fabricación de materiales de construcción e industria química", a efectos de que le sea admitido el pago de la segunda anualidad y respectiva cuota del 2 o|oo correspondiente al mencionado privilegio, pago el expresado que de acuerdo con el artículo 19 del decreto reglamentario de fecha 12 de Febrero de 1931, modificado por decreto ley de 27 de Diciembre de 1933, debió haber efectuado dentro de los quince días siguientes al vencimiento del año de vigencia del privilegio de que se trata.

Considerando: Que en el caso en autos como otros análogos resultos anteriormente, no existe inconveniente en conceder la autorización solicitada. desde que es el propio interesado quien se presenta expontáneamente a solicitar se le permita abonar lo adeudado, encontrándose dentro del año correspondiente a ese atraso, y no en el caso de falta de pago voluntaria, manifestación tácita de abandono que no se configura en esta oportunidad de error u olvido en que el concesionario omiso quiere subsanar la mora en que se encuentra.

Considerando además que con la aceptación del pago no se ha de perjudicar presumiblemente a terceros.

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de segundo turno y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Autorizar al señor Enrique Delucchi, de Montevideo, para verificar el pago de la segunda anualidad y respectiva cuota del 2 o|oo, en que se encuentra incurso en mora, correspondiente al privilegio industrial número 99 de que titular y que le fuera otorgado por resolución de fecha 14 de Febrero de 1937, para un "Producto resultante del empleo de silicatos de alumina, sodio, potasio, fluosilicatos y otros artificiales o naturales tales como piedra pómez, arcilla, etc., producto que se destina a la preparación y fabricación de materiales de construcción e industria química".

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos qu correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

14

Resolución. Se desestima una prórroga para el planteamiento de una industria de "Svenka Tändsticks Aktiebolaget".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 19 de 1938.—Núm. 1291|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la patente de invención número 3136, concedida por resolución de fecha 8 de Julio de 1937 a la Svenska Tändsticks Aktiebolaget, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Jönkoping, Suecia, para "Perfeccionamientos de las varillas de encender", fijándosele un plazo de doce meses para implantar la nueva industria en el país.

Resultando: Que la Sociedad concesionaria, con fecha 31 de Marzo de 1938, (escrito de fojas 26 y vuelta), solicita se le acuerde una prórroga de un año en el plazo para el planteamiento de referencia, en mérito a los fundamentos que invoca.

Resultando: Que solicitados dictamen del señor Fiscal de Gobierno e informes de la Dirección de Industrias y la Oficina del ramo, todos coinciden en expedirse en forma desfavorable respecto al pedido de prórroga de que se trata.

Considerando: Que si bien la solicitud de ampliación del plazo para el planteamiento fué presentada en tiempo, las distintas razones en que se funda no configuran "casos de fuerza mayor o fortuitos". como lo exige el artículo 13 de la ley de la materia número 1849, modificado por la de 28 de Noviembre de 1916 y su respectivo decreto reglamentario, no habiéndose, por otra parte, presentado las pruebas de las causales invocadas, como lo determinan dichas disposiciones.

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de segundo turno y lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

No hacer lugar a la solicitud formulada por la Svenska Tändsticka Aktiebolaget, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Jönkoping, Suecia, tendiente a obtener una prórroga de un año en el plazo que le fuera concedido para el lpanteamiento de la industria correspondiente a la patente de invención número 3136. otorgada en su favor por resolución de fecha 8 de Julio de 1937 para "Perfeccionamiento de las varillas de encender".

Cítese a la Sociedad concesionaria, por aviso publicado en el "Diario Oficial" para que se presente a denunciar el planteamiento de la industria respectiva, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de un mes concedido por la ley para presentarse sin efectuarlo, se declarará caducada la patente de que es titular.

Comuníquese. publíquese y al término del mes que se prevé en el párrafo precedente, póngase a despacho. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

15

Resolución. Se declara caducado un privilegio industrial de don Silvio Giacri Gay

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 19 de 1938.—Núm. 2401|938.

Vistos estos antecedentes relacionados con el privilegio industrial número 53, otorgado al señor Silvio Giacri Gay,

de Montevideo, para "Fabricación de cajones, cajas o cestas para el transporte de huevos".

Resultando: Que el concesionario omitió efectuar el pago de cinco anualidades y cuotas del 2 o|oo sucesivas y declarar el planteamiento de la industria, dentro del plazo establecido para tal efecto en el decreto de concesión.

Considerando: Que en virtud de lo expuesto corresponde aplicar al caso la disposición contenida en el artículo 9.o de la ley de 13 de Noviembre de 1885 número 1849, de acuerdo con el artículo 17 de la ley de 23 de Octubre de 1930, número 8704 y estar a lo establecido por el artículo 11 de ésta última, relativo a la falta de implantación de la industria.

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio industrial número 63, concedido al señor Silvio Giacri Gay, de Montevideo, para "Fabricación de cajones, cajas o cestas para el transporte de huevos".

Vuelva a la Oficina del ramo, a los efectos de la reposición de sellados y tiembres y demás a que hubiere lugar.

Comuníquese, publíquese y archívese. — BALDOMIR. ABALCAZAR GARCIA.

16

Resolución. Se declaran caducados privilegios industriales de los señores Crespi Hnos., Máximo Varela, Pablo Ferrando y Luis Alfonso.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 19 de 1938.—Núm. 2530|931.

Vistos estos antecedentes relacionados con los privilegios industriales número 79, concedido por resolución de fecha 25 de Mayo de 1934 a los señores Crespi Hermanos, de Montevideo, para la "Elaboración de Columnas circulares de hormigón armado, para líneas aéreas eléctricas, telefónicas, telegráficas, etc."; número 76 otorgado por resolución de fecha 23 de Abril de 1934, al señor Máximo Varela, de Montevideo, para la "Fabricación de cocinas hechas totalmente de hierro fundido", número 73, concedido por resolución de fecha 28 de Febrero de 1934, al señor Pablo Ferrando, de Montevideo, para la "Fabricación de mesas y soportes para rayos X", y número 49, acordado por resolución de fecha 8 de Agosto de 1933, al señor Luis Alfonso, de Montevideo, para la "Fabricación de aparatos de arco voltaico proyectores de luz solar y luz ultravioleta, e infra roja".

Resultando de lo actuado que habiéndose señalado a dichos concesionarios un plazo de doce meses para el planteamiento de las industrias respectivas, los mismos han omitido, pese al tiempo transcurrido hasta la fecha, denunciar dicho planteamiento, adeudando, además, el primero de los mencionados, el pago de tres anualidades y respectivas cuotas del 2 o|oo; el segundo, cuatro anualidades y respectivas cuotas del 2 o|oo; el tercero, cuatro anualidades e igual número de cuotas del 2 o|oo, y el último, cinco anualidades y respectivas cuotas del 2 o|oo.

Considerando: Que las industrias a que se refieren los mencionados privilegios no han sido aún implantadas y que habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha de la concesión de los mismos, que es el plazo máximo para la instalación que concede el artículo 11 de la ley de fecha 23 de Octubre de 1930, corresponde de acuerdo con lo que el referido artículo dispone dejar sin efecto los citados privilegios, por no haberse implantado las industrias correspondientes en término hábil, y no poder instalarse ya, para mantener los privilegios.

Considerando: Que además de la causal mencionada, existe la falta de pago de las anualidades especificadas anteriormente que implica un abandono deliberado del privilegio, por lo que asimismo, por esta circunstancia, aplicable en mérito a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley citada, procede, también, que se declare la caducidad de los privilegios detallados en el primer párrafo.

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de segundo turno y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica, y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar caducados los siguientes privilegios industriales: número 79, concedido por resolución de fecha 25 de Mayo de 1934 a los señores Crespi Hermanos, de Montevideo, para la "Elaboración de columnas circulares de hormigón armado, para líneas aéreas eléctricas, telefónicas, telegráficas, etc.", número 76, otorgado por resolución de fecha 23 de Abril de 1934, al señor Máximo Varela, de Montevideo, para la "Fabricación de cocinas hechas totalmente de hierro fundido"; número 73, concedido por resolución de fecha 28 de Febrero de 1934, al señor Pablo Ferrando, de Montevideo, para la "Fabricación de mesas y soportes para rayos X"; y número 49, acordado por resolución de fecha 8 de Agosto de 1933 al señor Luis Alfonso, de Montevideo, para la "Fabricación de aparatos de arco voltaico, proyectores de luz solar y luz ultravioleta, enfraroja".

Háganse en los respectivos expedientes las anotaciones del caso.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos de su archivo previa la reposición de sellados y tiembres a que hubiere lugar, y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

17

Resolución. Se declara caducado un privilegio industrial de don Juan Ramón Pérez

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 19 de 1938.—Núm. 2413|938.

Vistos estos antecedentes relacionados con el privilegio industrial número 82, otorgado al señor Juan Ramón Pérez, de Montevideo, para "Fabricación de Bolsas y mantas termo-eléctricas".

Resultando: Que el concesionario omitió efectuar el pago de cuatro anualidades y cuotas del 2 o|oo, sucesivas y declarar el planteamiento de la industria dentro del plazo establecido para tal efecto en el decreto de concesión.

Considerando: Que en virtud de lo expuesto corresponde aplicar al caso la disposición contenida en el artículo 9.o de la ley de 13 de Noviembre de 1885, número 1849, de acuerdo con el artículo 17 de la de 23 de Octubre de 1930, número 8704, y estar a lo estatuído por el artículo 11 de esta última, relativo a la falta de implantación de la industria.

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio industrial número 82, concedido al señor Juan Ramón Pérez, de Montevideo, para "Fabricación de bolsas y mantas termo-eléctricas".

Vuelva a la Oficina del ramo, a los efectos de la reposición de sellados y timbres y demás que hubiere lugar.

Comuníquese, publíquese y archívese. — BALDOMIR.— ABALCAZAR GARCIA.

18

Resolución. Se declara caducado un privilegio industrial de don R. Francisco Mazzoni

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 19 de 1938.—Núm. 2412|938.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el privilegio industrial número 83, otorgado al señor R. Francisco Mazzoni, de Maldonado, (República Oriental del Uruguay) para "Fabricación para barros metalizados, destinados a la reproducción de motivos históricos, tales como monumentos, armas, fauna y flora terrestre y marítima, paisajes, etc."

Resultando: Que el concesionario omitió efectuar el pago de cuatro anualidades y cuotas del 2 o|oo sucesivas, y declarar el planteamiento de la industria, dentro del plazo establecido para tal efecto en el decreto de concesión.

Considerando: Que en virtud de lo expuesto corresponde aplicar al caso la disposición contenida en el artículo 9.o de la ley de 13 de Noviembre de 1885, número 1849, de acuerdo con el artículo 17 de la ley de 23 de Octubre de 1930, número 8704 y estar a lo establecido por el artículo 11 de esta última, relativo a la falta de implantación de la industria.

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio industrial número 83, concedido al señor R. Francisco Mazzoni, de Maldonado (República Oriental del Uruguay), para "Fabricación para barros metalizados, destinados a la reproducción de motivos históricos, tales como monumentos, armas, fauna y flora terrestre y marítima, paisajes, etc.".

Vuelva a la Oficina del ramo, a los efectos de la reposición de sellados y timbres y demás que hubiere lugar.

Comuníquese, publíquese y archívese. — BALDOMIR.— ABALCAZAR GARCIA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

19

Ley. Se declara comprendidos en una excepción a los funcionarios de determinadas oficinas judiciales, relacionada con la tramitación de gestiones particulares por los mismos.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Declárase comprendidos en las excepciones de la ley de 26 de Febrero de 1934, al personal de las siguientes oficinas: Tasación de Costas, Depósito Judicial de Bienes Muebles y Oficina Reguladora de Honorarios, a excepción del Director de esta última que se rige por ley especial.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 18 de Octubre de 1938.

JOSE ESPALTER, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1938.—Número 217|934.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

20

Resolución. Se declara pensionista a doña Rosario Montero de Spátola

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 20 de 1938.—Número 2277|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Rosario Montero de Spátola, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex chauffeur de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Lorenzo Spátola,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Rosario Montero de Spátola, pensionista civil, con derecho a una asignación de pesos 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

21

Resolución. Se declara pensionista a doña Anatolia A. Alvarez de Ramos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 20 de 1938.—Número 2349|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Anatolia S. Alvarez de Ramos, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex jubilado civil don Gregorio M. Ramos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Anatolia S. Alvarez de Ramos, pensionista civil, con una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

22

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Juana Delmira Soria de Bula e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 20 de 1938.—Número 2358|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Juana Delmira Soria de Bula y sus hijas Carmen Evangelista, Irma Margot y Mary Elsa Bula, se hallan comprendiads en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijas del ex jubilado civil don Carmelo Bula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Juana Soria de Bula y sus hijas Carmen Evangelista, Irma Margot y Mary Elsa Bula, pensionistas civiles, con una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

23

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Josefa Cirigliano de Senatre e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 20 de 1938.—Número 1943|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Josefa Cirigliano de Senatre y sus hijos Libertad, Aydé, Carlos Humberto, Blanca, Olga Italia, Angela Renée, Norma Isabel y Nelly Margot Senatre, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41, 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex empleado de la Dirección de Vialidad don Vicente Senatre,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados doña Josefa Cirigliano de Senatre y sus hijos Libertad, Aydé, Carlos Humberto, Blanca Rosa, Olga Italia, Angela Renée, Norma Isabel y Nelly Margot Senatre, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 280.91 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Deberá tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 44 de la citada ley 7818 de 6 de Febrero de 1925.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 27.78 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Octubre 19 de 1938

Despacho del señor Ministro

1—Marcelino Roberto Antonio Puig, Capitán — Solicita 25 días de licencia y autorización para trasladarse a Buenos Aires. — Autorizado, devuélvase.

2— Arístides Prada Moreno, marinero de 2.a clase — Solicita 20 días de licencia y autorización para trasladarse a Buenos Aires. — Autorizado, devuélvase.

3—Acción Uruguaya — Solicita concesiones para la prátcica de tiro, en el Polígono de Punta Carreta. — Autorizado, devuélvase.

4—Umberto Callorda y Acosta, Coronel — Acusa recibo del oficio número 2001|938, por el cual se le designa para ocupar el cargo de miembro del Consejo de Guerra Permanente. — Enterado, archívese.

5—Inspección General del Ejército — Comunica el fallecimiento del Coronel retirado Macedonio Heguerte. — Enterado, archívese.

6—Inspección General del Ejército — Comunica el fallecimiento del Teniente 1.o retirado Santos Muniz. — Enterado, archívese.

7—M. Real de Azúa — Solicita permiso para descargar a lanchas de tráfico, explosivos—Concédese el permiso, expídase el certificado. comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y archívese.

8—Inspección de Gimnasia y Esgrima — Solicita sea adscripto a esa Inspección el Maestro Alfredo León Laens. — Vuelva a la Insgpección General del Ejército para que se sirva hacer saber a este Ministerio quién desempeñará las funciones del Maestro de Gimnasia y Esgrima Teniente 1.o asimilado Alfredo León Laens.

9—Inspección General de Marina — Solicita reparaciones en el edificio de la Comandancia de la Isla de Flores. — No existiendo rubro disponible para atender el gasto que originarían las reparaciones de la referencia, vuelva a Construcciones Militares para que tenga presente la gestión en vista al confeccionarse el nuevo plan de obras. — Avísese a la Inspección General de Marina.

10—Arsenal de Marina — Solicita reparación en los techos de los alojamientos y Oficinas de esa Unidad. — No existiendo rubro disponible para atender la erogación que se produciría con motivo de las reparaciones solicitadas, vuelva a Construcciones Militares para que tenga presente, en el nuevo plan de obras, la gestión en vista. — Avísese a la Inspección General de Marina.

11—Región Militar 3 — Antecedentes relacionados con el pedido de provisión de muebles y útiles para esa Región. — Habiéndose mandado expedir la orden de pago por $ 450.00, vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Marina para que proceda a la confección de los muebles y útiles que se detallan a fojas 3, debiendo, en oportunidad, elevar la cuenta para su pago.

12—Liberata Machado de Lima — Solicita pago de haber correspondiente al mes de Diciembre de 1937 en calidad de viuda del Sargento Juan Lima. — Pase a la Jefatura de Policía de Rivera para que previa reposición, de vista a la interesada. de todo lo actuado, de lo cual resulta que no tiene derecho a los haberes que solicita por haberlos percibido en vida su extinto esposo.

13—Ministerio de Relaciones Exteriores — Comunica que la Legación Alemana ha hecho saber que el vuelo sin etapas que debía realizar el Avión A. R. F. D. a la América del Sud, no se llevará a cabo. — Enterado, pase a la Inspección General del Ejército para su conocimiento y demás efectos.

14—Ministerio de Relaciones Exteriores — Referente a la visita al Puerto de Montevideo de los buques "Exeter" y "Ajax". — Para su conocimiento y demás efectos pase a la Inspección General de Marina.

15—Inspección General del Ejército — Antecedentes relacionados con la adquisición de 900 naranjas para el personal de tropa enfermo del Regimiento de Caballería número 5. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Marina para que atienda la erogación de referencia, con cargo al rubro "Raciones" (Ejército).

La Secretaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Día 25 de Octubre de 1938

Se cita a la firma Sverska Tandsticks Aktienbolaget:

Sociedad de Responsabilidad Limitada — Propietaria de la patente de invención número 3136 para: "Perfeccionamiento de las varillas de encender", para que, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de fecha 19 de Octubre corriente, se presente a denunciar el planteamiento de la industria respectiva, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de un mes condido por la ley, para presentarse, sin efectuarlo, se declarará caducada la patente de que es titular.

Día 26 de Octubre de 1938

Se fija un plazo de 10 días a los fines de reposición de sellados y timbres correspondientes:

La Química Bayer de Weskott y Cía. — Marca "Peritón", acta 31018.

Idem — Marca "Euglamina", acta 31518.

Carlos G. C. Towers — Marca "Expulsador", acta 30408.

Bocage, Bujalance y Cía. — Marca "Efulamina", acta 31592.

—Se concede nuevamente vista por 10 días a:

Biagio Porrino, Ido Mutti e Ilario Fazzioli — "Procedimiento y tratamiento de las agremisas", acta 4733.

—Se concede vista por el término de 10 días a:

Compañía Aga del Río de la Plata — "Fabricación de gas acetileno disuelto", acta 707.

Cooperativa Industrias Nacionales oxígeno, caños, de acero "Cinoca" — "Fabricación de accesorios, para caños de acero negros y galvanizados denominados generalmente "Fittings", acta 708.

Triumph Cyclé Company Limited — Da cuenta del cambio de su nombre comercial por el Triumph Company Limited y solicita se anote la transferencia de la marca "Triumph" en favor de Triumph Cyclé Company Limited.

Slowak y Cía. — Marca "Admitation", acta 31109.

Idem — Marca "Tanit", acta 31106.

Giordano Blandoli — "Nueva placa para batería sin materias empastadas sistema "Planté", acta 700.

La Química "Bayer de Weskott y Cía. — Marca "Fosvitán", acta 30992.

—Pasa a informe del Archivo:

The Jeajer Co. — Desiste de su gestión de reclamo contra la renovación de las marcas "Normal" número 23428 y "Jeajers Normal Wollsistem (Dr.)" número 23427 concedida a favor de W. Benger Sahne.

—Pasan a informe de la Oficina de Patentes de Invención:

Pablo L. Alvarez y Cía. — Transfiere en favor de Compañía Odol Sociedad de Responsabilidad Limitada los derechos de la marca "Micronado".

Joaquín Armengol — Solicita se efectúe la inspección correspondiente, en sus talleres, a los efectos de declarar planteada la industria relativa al privilegio de invención que se le concedió para: "Tiro al blanco fotográfico".

A. López García y Cía. — Se oponen al privilegio industrial solicitado por Buono Demicheri y Cía. — para: "Industrialización integral de los citrus", acta 726.

Bocage Boujalance y Cía. — Se oponen al registro de la marca "Cardiofilina" solicitada por Antonio Peluffo.

Esteban Bui y Pascual Chersanaz — Transfieren en favor de Fernando Caccíamani los derechos de la patente de invención para: "Nuevo sistema de construcción de puerta moderna".

González Hnos. y Cía. — "Fabricación de minio", número 52.

Gervasio M. Fourcade y Carlos S. Bucksath — "Fabricación de pisos de madera nacional del sistema tertioplán", número 23.

Campomar y Soulas S. A. — Marca "Homespún", acta 31635.

Pedro Rafael Chiglione — Hace saber que está establecido con una fábrica de Enseres para Avicultura y solicita privilegio industrial para dicha industria.

Antonio Moro Sturla — Se oponen al registro de la marca "América" solicitado por Luis Ambrosio Otero.

Pedro Julio Hormaeche — "Aprovechamiento del jugo de los pinos para la obtención de resinas, trementinas y sus productos intermediarios", número 34.

—Pasan al Ancap:

Ancap pidiendo pronto diligenciamiento a su solicitud relativa a que se le suministre copia del privilegio número 91 concedido a Pumarega Hnos. y declaración de este Ministerio sobre si procede la inclusión de las bandas de aluminio en Materias Primas.

Hermán Pucciarelli — Marca "Perlina" acta 29316.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública:

Antonio Peluffo — Marca "Pasiflora Ateena", acta 31651.

Lago y Cía. — Marca "Neumoquín", acta 31601.

Pablo L. Alvarez y Cía. — Marca "Maltone", acta 31566.

—Pasan a la Dirección de Industrias:

Sebastián Frasca Mónaco — "Un aparato o dispositivo para la cocción al agua o vapor de productos, especialmente los alimenticios, tales como el cocido, pastas-arroz, legumbres, etc., y todos aquellos que sometidos al cocimiento directo tienden a desplazarse, etc., número 3147.

Idem — "Tapa receptora para ollas o sus similares con avisador automático para la ebullición".

The Hoover Company — "Aparatos de refrigeración por absorción y métodos para producir refrigeración", acta 4791.

La Secretaria.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS

de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días . . . " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días . . . " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso . . . " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días . . . " 7.00

Por cada centímetro de exceso . . . " 1.20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) . . . " 0.20

Por los días que excedan de 20 . . . " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3.60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retirán 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Llamado a licitacion

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de una maquina para rectificar cilindros, una para rectificar pistones y una maquina de rectificar valvulas destinadas al taller mecanico del Cuerpo de Bomberos, dependiente de la Jefatura de Policía de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley con sus timbres correspondientes se presentaran en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 3 de Noviembre a las 16 y 30 horas, momento éste en que se dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Octubre de 1938. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Oct.22-10997-v.nov.3.

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Segundo llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama por segunda vez a licitación pública para la construcción de una carrocería destinada a un puesto de policía móvil, a adaptarse sobre un chassis "Chevrolet" y de acuerdo con el pliego de condiciones y plano que puede verse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 31 de Octubre a las 16 y 30 horas, momento éste en que se dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Octubre de 1938. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Oct.20-10937-v.oct.31.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 60

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir arroz tipo Carolina grano entero, arroz común grano entero, aceite de maní, dulce membrillo latas 1 kilo, duraznos en almíbar, avena laminada, completo "Puritas", queso fresco semioreado, queso duro, azul en bolsitas, termos de 1 litro, carreteles de hilo de coser blanco y negro, con destino a Cantinas Militares y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Noviembre de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1938.

(Cuenta corriente) Oct.29-11292-v.nov.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 57

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir tiros de cable armado de 3 x 120 mm., de metros 65 y 75 de largo, cable bajo plomo de 3 x 20, 3 x 15, 3 x 10 y 3 x 5 mm., cajas terminales de 3 x 120 mm., caño Simplex de 25, 18 y 15 mm., caño de hormigón de 102 mm., curvas de hormigón de 102 mm., llave trifásica automática de 1000 Amp., llave trifásica para tablero de 350 Amp., cortocircuitos trifásicos para tableros de 350 Amp., cortocircuitos trifásicos de 100 Amp., placas fusibles de 350 Amp., placas fusibles de 10 Amperes, terminales de 120 mm., de 50 mm. y 35 mm., cortocircuitos trifásicos y bipolares, tapones fusibles, tomacorriente de embutir 6 Amp., chapa mármol de 1 x 1.40 x 0.04 y 0.50 x 0.60 y 0.03, con destino a Talleres, para la instalación eléctrica en el Arsenal de Guerra y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Noviembre de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 24 de 1938.

(Cuenta corriente) Oct.28-11244-v.nov.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 59

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 59 para adquirir 2.874 metros de brin blanco doble ancho, 958 metros de madrás, 1.347 metros de cinta de hilera blanca, 181 hebillas finas, 362 broches blancos para cuello, 1.086 argollitas para botones, 5.439 horquillas blancas de 15 mm., 777 camisetas de verano, con destino a Talleres, para la confección de uniformes para la Marina y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Noviembre de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Octubre 21 de 1938.

(Cuenta corriente) Oct.24-11057-v.nov.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 56

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 56 para adquirir 82 sables, 164 hojas de repuesto para sables, 82 guantes para triple uso, 41 pedanas de 8 metros por 0.60 centímetros como mínimo, según muestra, 82 caretas para triple uso, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Noviembre de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 21 de 1938.

(Cuenta corriente) Oct.24-11058-v.nov.4.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

DIVISION MATERIAL

Llamado a licitación pública para la adquisición de anclas y cadenas destinadas al Servicio Hidrográfico de la Marina.

Llámase a licitación pública para la adquisición de anclas y cadenas destinadas al Servicio Hidrográfico, con arreglo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán solicitar en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30.

Las propuestas cerradas y lacradas, en los sellados y timbres correspondientes, se abrirán el día 17 de Noviembre a las 10 horas, en la División Material, ante los interesados que deseen concurrir al acto. — Capitán de Fragata José Rodríguez Varela, Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Oct.20-10892-v.oct.31.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 43|30

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adqui-

sición de 15 aspiradoras de polvo, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el 28 de Noviembre de 1938 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Octubre 25 de 1938.

(Cuenta corriente) Oct.28-11247-v.nov.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA INSTALACIONES PARCIALES DE VENTILACION Y CALEFACCION Y TOTAL DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE.

Llámase a licitación pública por instalaciones parciales de ventilación y calefacción y total de acondicionamiento de aire para el edificio en Plaza de la Constitución y anexo en calle Ituzaingó número 1330, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y especificaciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Publicaciones y Propaganda del Banco Hipotecario del Uruguay todos los días hábiles de 9 y 30 a 12 y de 14 y 30 a 16 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día martes 8 de Noviembre próximo y en presencia de los señores Presidente, Gerente y Secretario de la Institución.

Se hace constar: 1.o Que los licitantes deberán presentar sus propuestas en los sellados correspondientes y en sobre cerrado y lacrado; 2.o Que los licitantes comprobarán previamente a la formalización del contrato respectivo, haber cumplido con las disposiciones del artículo 11 de la ley de 4 de Agosto de 1933 y artículo 32 del decreto reglamentario de 13 de Mayo de 1934, relativos a los aportes a la Caja de Servicios Públicos. — La Gerencia.

(Cuenta corrientte) Oct.24-11056-v.nov.3.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 48

Vidrios

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento y colocación de vidrios en el edificio destinado al Instituto de Traumatología, sito en la avenida Italia y Las Heras, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala 1425, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a las 18.

La apertura de propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia, calle Rincón número 421, el día 1.o de Noviembre de 1938 a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.24-11049-v.nov.1.o.

DIRECCION GENERAL DE AVALUOS Y Y ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de diez días, a contar de la fecha, para la adquisición de 50.000 planillas de tasación impresas y 10.000 planillas, registros de propietarios, confección de 18 libros padrones y 8.000 carpetas de cartón, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores interesados en la Secretaría de esta repartición, calle Colonia número 945, hasta el día 31 del mes de Octubre del corriente año, a las horas 16 y 30, en que serán abiertas las propuestas en presencia de los señores interesados. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Norberto A. Larravide, Secretario General.

(Cuenta corriente) Oct.24-11044-v.oct.31.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA. — SECCION PROVEEDURIA

Licitación número 3

Llámase, a licitación pública para adquirir: A) 2.850 tirantillos de lapacho amarillo de 2 m. 30 cada uno, 250 postes de quebracho colorado o urunday (astroniun urundeuba) de 4, 5, 6 y 7 metros de largo; B) Estaño puro, plomo puro, tinol, estopa alquitranada, estopa blanca, resina, taladros, mechas, hojas para sierra, piedras de esmeril, terrajas, torno de mano, llaves para caños, fijas y americanas, tijeras para cortar alambre, limas, faroles a nafta, soples, cuerdas de cáñamo, destornilladores, pinzas, alambre de cobre vulcanizado de 2 mm. de sec., caños de hierro galvanizados, sin costura, codos y curvas de hierro galvanizado, clavos de 4 pulgadas, palas, pisones, barretas de acero, picos, martillos, marrones, morsas, cabos para herramientas, cortafierros, tenazas, escaleras; C) Explosivos para la construcción de la línea telegráfica Santa Lucía - Colonia, y de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Proveeduría, calle Sarandí número 472, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Noviembre de 1938: a las 15 horas, A); 15 y 30, B), y 16, C), en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — La División Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.29-11338-v.nov.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONCURSO DE OPOSICION

Se hace saber a los interesados que en los concursos llamados el día 19 de Octubre próximo pasado, donde dice "Servicio de Electricidad Médica" debe decir "Ayudante del Servicio Técnico de Electro Cardiografía". — Montevideo, Octubre 24 de 1938.

(Cuenta corriente) Oct.28-11241-v.nov.1.o.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio y Sierra.

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 31 de Octubre a la hora 15 y 15, lana criolla sin lavar; 15 y 30, ajos y cebollas. Diciembre 5 a la hora 9 y 15, obleas secas. Diciembre 12 a la hora 9 y 40, papeles estracilla e impermeable; 10, tapones de corcho. Diciembre 19 a la hora 10, artículos esmaltados para laboratorio y farmacia. Diciembre 26 a la hora 10, artículos de vidrio para laboratorio y farmacia. Enero 9 a la hora 10, accesorios de farmacia y laboratorio. — Montevideo, Octubre 24 de 1938.

(Cuenta corriente) Oct.28-11242-v.nov.1.o.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso, con plazo hasta el 31 del corriente, para proveer los siguientes cargos: 2 cargos de Inspectores Departamentales de Enseñanza Primaria. Direcciones del Preventorio Escolar, Escuela al Aire Libre número 161 y Cursos Para Adultos, de la Capital. — Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina de Exámenes y Concursos.

(Cuenta corriente) Oct.13-10564-v.oct.31.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de azufre en polvo en cantidad de 100.000 kilos, con opción a 200.000 kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, durante las horas de oficina.

Las propuestas deberán presentarse el día 26 de Noviembre próximo a las 10 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.25-11103-v.nov.3.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 52

Compra de baterías

Se llama a licitación para la provisión de diez baterías para coches motores, según el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 21 de Diciembre de 1938 a las diez horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.22-10996-v.oct.31.

"INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO"

LICITACION N.o 15

Verduras en general

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de verduras en general para el día 31 de Octubre a la hora 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados el día 31 de Octubre de 1938 a la hora 10 en nuestras oficinas, avenida 18 de Julio 1194, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Octubre de 1938.

(Cuenta corriente) Oct.24-11078-v.oct.31.

U. T. E.

LICITACION N.o 943

Válvulas paralelas de acero para vapor

Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Diciembre a las 10 horas, para proveerse de 2 válvulas para vapor, tipo paralelo, de 305 mm. de diámetro, 520 mm. diámetro de platina y 508 mm. de distancia entre platinas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.25-11098-v.nov.11.

U. T. E.

LICITACION N.o 944

Alfalfa verde

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Noviembre a las 16 horas para proveerse de 84.000 kilogramos de alfalfa verde, de buena calidad, durante el año 1939, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.29-11281-v.nov.4.

U. T. E.

LICITACION N.o 921

Carburo de calcio

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 25 de Noviembre a las 16 horas para proveerse de 18.000 kilogramos de carburo de calcio en piedra, del tipo 50|80 m|m., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.28-11239-v.nov.9.

A. N. C. A. P.

Emplazamiento

De acuerdo con lo establecido en la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a todos los interesados para que concurran dentro del término de noventa días a esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, para estar a derecho en los procedimientos de expropiación del predio número 38568, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Luis J. de la Peña sin número, entre las de Rivera J. Indarte y Heredia, cuyo propietario se ignora.

El expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y el decreto de fecha 18 de Mayo de 1938. — Montevideo, Setiembre de 1938. — Angel A. Iglesias, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.26-9854-v.oct.31.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 591

Llámase a licitación pública para la compra de una bomba fija para mosto de uva y dos jaulas de prensa con sus artesas correspondientes.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Noviembre de 1938, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.27-11196-v.nov.8.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 588

Llámase a licitación pública para la reforma de los locales destinados a molinos, etc., de la fábrica de aceite, de la Destilería de Alcoholes.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 2.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 9 de Noviembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.25-11097-v.nov.5.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 590

Llámase a licitación pública para la compra de tres chassis - remolques de ocho toneladas de capacidad útil.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 24 de Noviembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.27-11197-v.nov.8.

A. N. C. A. P.

Emplazamiento

De acuerdo con lo establecido en la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a todos los interesados para que concurran dentro del término de noventa días a esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, para estar a derecho en los procedimientos de expropiación del predio número 38569, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Luis J. de la Peña sin número, entre las de Rivera J. Indarte y Heredia, cuyo propietario se ignora.

El expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y el decreto de fecha 18 de Mayo de 1938. — Montevideo, Setiem-

bre de 1938. — Angel A. Iglesias, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.26-9855-v.oct.31.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 592

Llámase a licitación pública para la compra de tres mil ochocientos cincuenta cajones de hojolata "Coke" de primera.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Noviembre de 1938 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.28-11245-v.nov.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

OSCAR SECCO ELLAURI y PEDRO DANIEL BARIDON, uruguayos, profesores, domiciliados al efecto en la avenida 18 de Julio 1628 (piso 1.o, apartamento 4), de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Historia de los Griegos", de la cual se declaran autores, como asimismo de los mapas originales insertos en la obra y firmados con las iniciales S. E. B. Han depositado en esta oficina dos ejemplares impresos a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.

$4.10 Oct.29-11278-v.nov.7.

BIBLIOTECA NACIONAL

WLADIMIR UVAREW., de nacionalidad rusa, dibujante, domiciliado en la calle Convención 1382 (apartamento 5), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, de un "Mapa pedagógico tipo Puzzle", del cual declara ser autor, habiendo depositado dos copias firmadas del texto explicativo del sistema y dos ejemplares del mapa correspondiente, impresos, a sus efectos, en esta oficina. — Montevideo, Octubre 17 de 1938. — A. Zum Felde. Subdirector.

$4.00 Oct.21-10926-v.oct.31.

BIBLIOTECA NACIONAL

ALBERTO F. OBELAR y MAURICIO G. OBELAR, uruguayos, músico y periodista, respectivamente, domiciliados en la calle José Llupes 4411, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del tango titulado "Emociones", del que se declaran autores, el primero de la música y el segundo de la letra, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.60 Oct.27-11183-v.nov.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32307

Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Con esta fecha el señor don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PRONTALBINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.22-10964-v.nov.9.

ACTA N.o 32305

Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Laboratorios Suarry, S. A.", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.19-10838-v.nov.5.

ACTA N.o 31938

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha el señor V. Pedemonte, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CARLITOS"

para distinguir artículos de la clase 4.a (tienda y mercería en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.20-10860-v.nov.7.

ACTA N.o 32344

Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Ambrosoni, con domicilio en Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MILAGROSO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.29-11157-v.nov.16.

ACTA N.o 32343

Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Ambrosoni, con domicilio en Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VETERANO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.29-11156-v.nov.16.

ACTA N.o 32381

Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores C. Brandes y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"LA PRINCESITA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.29-11284-v.nov.16.

ACTA N.o 32342

Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Ambrosoni, con domicilio en Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MAYOLI"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.29-11155-v.nov.16.

ACTA N.o 32353

Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"QUEMASOL"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.27-11211-v.nov.14.

ACTA N.o 32352

Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

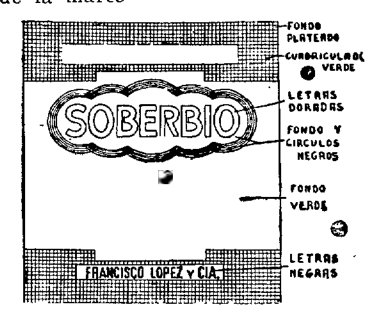
"FORMIDAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.27-11212-v.nov.14.

ACTA N.o 32359

Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Francisco López y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de granos, harinas, féculas y semillas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.27-11214-v.nov.14.

ACTA N.o 32355

Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "José Mazal y Hermano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"OLEAN"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.27-11167-v.nov.14.

ACTA N.o 32356

Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Gerardo Ramón, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

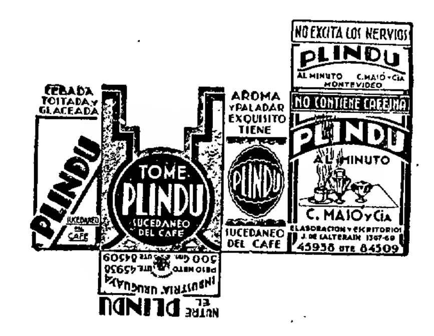
"PRESALCAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de preparaciones farmacéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.27-11166-v.nov.14.

ACTA N.o 32360

Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social C. Masó y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.27-11215-v.nov.14.

ACTA N.o 32340

Montevideo, Octubre 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social De Lodrón y Mainero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.27-11164-v.nov.14.

ACTA N.o 32361

Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la York Ice Machinery Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de York, condado de York, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Yorkaire

para distinguir artículos de la clase 11.a (acondicionadores de aire). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.27-11213-v.nov.14.

ACTA N.o 32345

Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Menéndez y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CONGRESO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.27-11158-v.nov.14.

ACTA N.o 32354

Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Compañía, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS" M. URREA y Cía., S. A."

para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.27-11210-v.nov.14.

ACTA N.o 32365

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"WOOLTEX"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11255-v.nov.15.

ACTA N.o 32309

Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Emilio Scheidtler, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



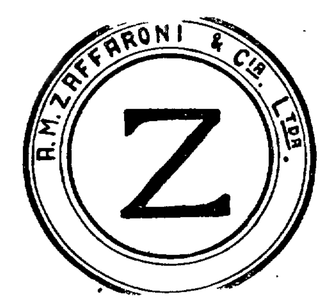


para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-10747-v.nov.3.

ACTA N.o 32310

Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social A. M. Zaffaroni y Compañía Limitada, con domicilio en la villa de la Unión, Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-10748-v.nov.3.

ACTA N.o 32308

Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"YERBALES DEL URUGUAY"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-10752-v.nov.3.

ACTA N.o 32311

Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hammermill Paper Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Erie, condado de Erie, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han socitado la renovación de la marca

LUNA

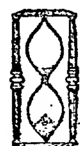
para distinguir artículos de la clase 15.a (papeles bond para escribir). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-10749-v.nov.3.

ACTA N.o 32312

Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Usera Bermúdez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CENTURIA



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-10750-v.nov.3.

ACTA N.o 32314

Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Balerio, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"VENUS"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a, 4.a, 8.a, 9.a, 11.a, 14.a, 17.a, 19.a, 22.a y 24.a (según detalle) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-10751-v.nov.3.

ACTA N.o 32257

Montevideo, Octubre 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Passadore, Carrau y Muttio, de Colón (Montevideo), han solicitado el registro de la marca



FOND DE CAVE

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-10717-v.nov.3.

ACTA N.o 32185

Montevideo, Setiembre 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Chr. Hansen's Laboratorium A|S., de Copenhague (Dinamarca), ha solicitado el registro de la marca

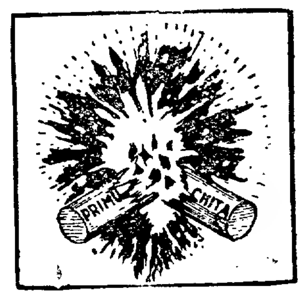


para distinguir artículos de la clase 9.a (cuajos de todas clases y en toda forma). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-10716-v.nov.3.

ACTA N.o 32278

Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Primucci Hermanos, de esta plaza, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-10433-v.nov.3.

ACTA N.o 32301

Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fabriques Movado", Sociedad Anónima, de la Chaux - de Fonds (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"ERMETO"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-10718-v.nov.3.

ACTA N.o 32326

Montevideo, Octubre 17 de 1938. — Con esta fecha el señor F. García Lamelas, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SYLEX"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-10935-v.nov.8.

ACTA N.o 32334

Montevideo, Octubre 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Conatel Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-10953-v.nov.8.

ACTA N.o 22318

Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Firestone Tire y Rubber Company of Canadá Limited, una corporación del Canadá, con domicilio en la ciudad de Hamilton, provincia de Ontario, Dominio de Canadá, han solicitado el registro de la marca

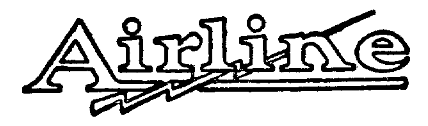
GROUND GRIP

para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-10957-v.nov.8.

ACTA N.o 32333

Montevideo, Octubre 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Montgomery Ward y Co., Incorporated, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-10956-v.nov.8.

ACTA N.o 32335

Montevideo, Octubre 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Conatel Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

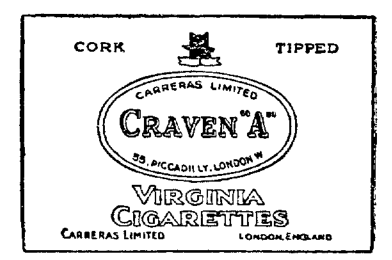


para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-10954-v.nov.8.

ACTA N.o 32297

Montevideo, Octubre 8 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón "Carreras Limited", con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.15-10640-v.nov.1.o.

ACTA N.o 32295

Montevideo, Octubre 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la "Droguerías Demarchi - Musante, S. A.", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.15-10695-v.nov.1.o.

ACTA N.o 32292

Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Arturo Ruiz, de la ciudad de Bagé (Estados Unidos del Brasil), ha solicitado la renovación de la marca

"SAO FRANCISCO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.15-10648-v.nov.1.o.

ACTA N.o 32294

Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SAVEFRESCOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.15-10649-v.nov.1.o.

ACTA N.o 32300

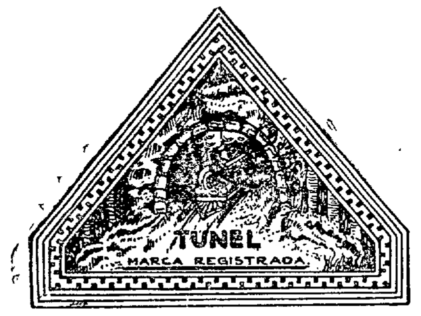
Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NEYRAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7 00 Oct.15-10636-v.nov.1.o.

ACTA N.o 32273

Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Oneto, Vignale y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.15-10641-v.nov.1.o.

ACTA N.o 32293

Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Arturo Ruiz, de la ciudad de Bagé (Estados Unidos del Brasil), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.15-10647-v.nov.1.o.

ACTA N.o 32332

Montevideo, Octubre 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Viuda e Hijos de Alberto Ponti", con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.21-10955-v.nov.8.

ACTA N.o 32325

Montevideo, Octubre 17 de 1938. — Con esta fecha el señor F. García Lamelas, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.21-10934-v.nov.8.

ACTA N.o 32319

Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Con esta fecha los señores De la Sota y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.21-10925-v.nov.8.

ACTA N.o 32336

Montevideo, Octubre 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Atlas Cement Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8 a (cemento portland). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.21-10958-v.nov.8.

ACTA N.o 32348

Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Leyland Motors Limited, de Motor Works, Hough Lane, Leyland, Lancashire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

LEYLAND

para distinguir artículos de la clase 24.a (vehículos a motor y todas sus partes, incluyendo sus máquinas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.24-11052-v.nov.10.

ACTA N.o 32350

Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Rubiales y Bado, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FEDERAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.24-11032-v.nov.10.

ACTA N.o 32282

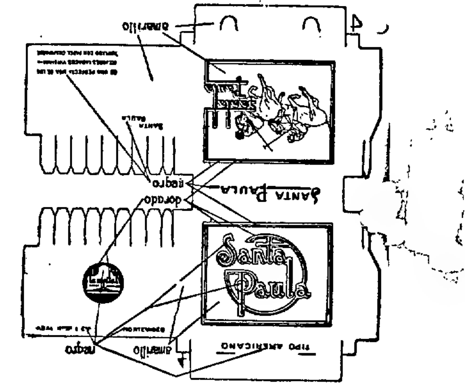
Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Agustín Cantonnet Blanch y Diego Arocena Capurro, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"I. N. C. A. L." (INCAL)

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canesssa, Director.
$7.00 Oct.24-11009-v.nov.10.

ACTA N.o 32327

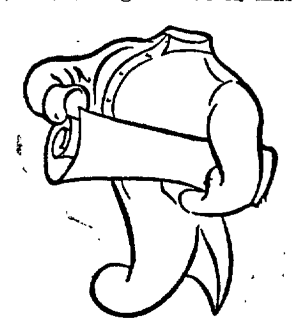
Montevideo, Octubre 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Abal Hermanos y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Oct.24-11010-v.nov.10.

ACTA N.o 32331

Montevideo, Octubre 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Pizzorno, Castro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.22-11003-v.nov.9.

ACTA N.o 32166

Montevideo, Setiembre 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"DAGENAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.26-11143-v.nov.12.

ACTA N.o 32330

Montevideo, Octubre 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société Anonyme Tokalon", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"TOKALON"

para distinguir artículos de la calse 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.26-11144-v.nov.12.

ACTA N.o 32313

Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Hijos de Ybarra", con domicilio en al ciudad de Sevilla (España), han solicitado la renovación de la marca

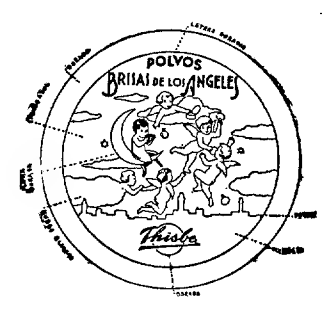


para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones de uso doméstico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.20-10857-v.nov.7.

ACTA N.o 32306

Montevideo, Octubre de 1938. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado del señor Arturo Olazarri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"BRISAS DE LOS ANGELES"
(ETIQUETA ESPECIAL)

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.20-10864-v.nov.7.

ACTA N.o 32318

Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Con esta fecha el señor José Pereira, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"FRIXAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a (menos productos sólidos o líquidos para fijar el cabello). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.20-10865-v.nov.7.

ACTA N.o 32321

Montevideo, Octubre 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Julio Cotelo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir atrículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.20-10867-v.nov.7.

ACTA N.o 32316

Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Carlos Sapelli y Hermano", con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"RECOMENDADO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.20-10913-v.nov.7.

ACTA N.o 32315

Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Carlos Sapelli y Hermano", con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

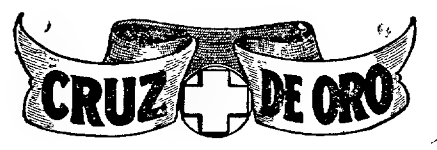


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.20-10914-v.nov.7.

ACTA N.o 32322

Montevideo, Octubre 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Staudt y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a y 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.20-10915-v.nov.7.

ACTA N.o 32255

Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado de la Sociedad de Oleaginosos Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



(ETIQUETA ESPECIAL)

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct 20-10866-v.nov.7.

ACTA N.o 32127

Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma "Abadíe Soriano y Reber", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ABARRE"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.20-10861-v.nov.7.

ACTA N.o 32254

Montevideo, Setiembre 23 de 1938. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado de la Sociedad de Oleaginosos, Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"COOPERACION"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.20-10862-v.nov.7.

ACTA N.o 32298

Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado del señor Arturo Olazarri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ORIGANOL THISBE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.20-10863-v.nov.7.

ACTA N.o 32279

Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Primucci Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NI - TRITA"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-10434-v.nov.3.

ACTA N.o 32229

Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Imbrosciano Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

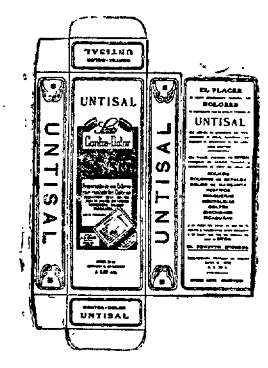


para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Oct.7-10715-v.nov.3.

ACTA N.o 32304

Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Laboratorios Suarry, S. A.", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

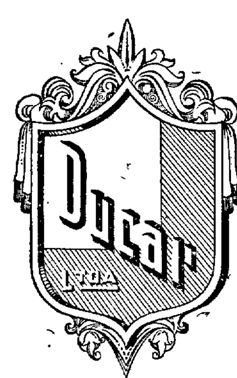


para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.19-10839-v.nov.5.

ACTA N.o 32323

Montevideo, Octubre 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Oscar Durán Gil y Peñaloza F. Cardozo, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.20-10868-v.nov.7.

ACTA N.o 32187

Montevideo, Setiembre 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma "Mendizábal, Lacouius y Lamas, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"WESTON"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.20-10858-v.nov.7.

ACTA N.o 32163

Montevideo, Setiembre 12 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado del señor Horacio Mier Odizzio, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

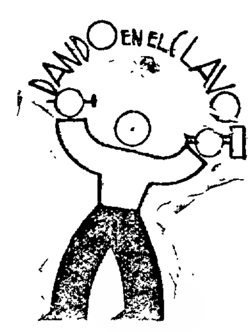
"MUNDELL - REIM"

para distinguir artículos de la clase 9.a (sarnífugos, garrapaticida y antisárnicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.20-10859-v.nov.7.

ACTA N.o 32349

Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Caviglia Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11160-v.nov.14.

ACTA N.o 32366

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NEWTEX"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.28-11256-v.nov.15.

ACTA N.o 32367

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MARENGO"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.28-11257-v.nov.15.

ACTA N.o 32368

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HAWAY"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.28-11258-v.nov.15.

ACTA N.o 32369

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SPECIALTEX"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.28-11259-v.nov.15.

ACTA N.o 32370

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MIAMI"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.28-11260-v.nov.15.

ACTA N.o 32371

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LONDON SHRUNK"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.28-11261-v.nov.15.

ACTA N.o 32329

Montevideo, Octubre 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Rauschert y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.28-11227-v.nov.15.

ACTA N.o 32303

Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Varela, Radio y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"MINIMAX"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.17-10719-v.nov.3.

ACTA N.o 32347

Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Beisso y Compañía", con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"VICTORY"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.24-11041-v.nov.10.

ACTA N.o 32351

Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nestlé and Anglo - Swiss Condensed Milk Company, Limited, una compañía organizada de acuerdo con las leyes de Suiza, con domicilio en Vevey (Suiza), han solicitado el registro de la marca

NESCAFÉ

para distinguir artículos de la clase 1.a (café puro, extracto de café puro, café descafeinado, extracto de café descafeinado). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11165-v.nov.14.

ACTA N.o 32346

Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Menéndez y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"RUBI"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11159-v.nov.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4835

Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Pablo Enrique Monier, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento industrial para la fabricación de zapatillas y demás calzados con suela de goma vulcanizada bajo presión directa y aparato molde - prensa correspondiente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.27-11161-v.nov.19.

ACTA N.o 4836

Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Con esta fecha el señor José Maestre Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una nueva válvula para caños de desagües Exterminador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario Interino.
$8.00 Oct.27-11191-v.nov.19.

ACTA N.o 729

Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Pablo Chiarlone, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de frutas del país para la producción industrial en gran escala de los productos conocidos en el comercio por orejones, ciruelas e higos secos y pasas de uva", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario Interino.
$8.00 Oct.27-11194-v.nov.19.

ACTA N.o 728

Montevideo, Octubre 18 de 1938. — Con esta fecha la firma "Reclam Graf Limitada", de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Estampas fijables por deslizamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.21-10923-v.nov.14.

ACTA N.o 4828

Montevideo, Octubre 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Pablo Elkán, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Artefactos para luz eléctrica, construídos con dos cristales diferentes, sin aros metálicos, en globo o cualquier otra forma, cuyas pantallas serán colocadas sólo por sus aberturas sobre los globos y sólo los globos tienen rebordes (cuello) para colgar en el grifo metálico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.19-10847-v.nov.11.

ACTA N.o 4833

Montevideo, Octubre 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Dale Krout, con domicilio en la ciudad de Arlington, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en máquinas combinadas para caminos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.20-10916-v.nov.12.

ACTA N.o 4829

Montevideo, Octubre 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Pablo Elkán, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Artefactos construídos de cuatro piezas de cristales, usando en una parte vidrios planos transparentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.19-10846-v.nov.11.

ACTA N.o 4832

Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Antonio Malacrida, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cajetilla para cigarrillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.19-10825-v.nov.11.

ACTA N.o 4830

Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Julio García Isla, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Globo de la suerte", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.18-10801-v.nov.10.

ACTA N.o 727

Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan Caussi, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Molduración de metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.17-10753-v.nov.9.

ACTA N.o 4820

Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Pedro J. Mestre y Domingo A. Bernotti, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento de reproducción litográfica de escritos y dibujos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.14-10603-v.nov.7.

ACTA N.o 4825

Montevideo, Octubre 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Hidrogenación de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.15-10642-v.nov.7.

ACTA N.o 4826

Montevideo, Octubre 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Federico Larre Fedelich, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Envase para huevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.14-10604-v.nov.7.

ACTA N.o 4831

Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderados de los señores Niels Otto Ulfeldt y Edward Stock, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo producto esterilizante para aguas infectadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. A. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.17-10714-v.nov.9.

ACTA N.o 4823

Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en suelas o plantillas para alpargatas, zapatillas u otros calzados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.11-10505-v.nov.3.

ACTA N.o 4824

Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en plantillas de fieltro adaptables principalmente para la fabricación de pantuflas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.11-10506-v.nov.3.

ACTA N.o 4816

Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado del señor Luis Sica, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo juego de salón para entretenimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.10-10426-v.nov.3.

ACTA N.o 4822

Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Esteban Bui y Pascual Chersanaz, de Buenos Aires (República Argentina), representados por el señor Fernando Cacciamani, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de construcción de puertas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1936 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.10-10427-v.nov.3.

ACTA N.o 726

Montevideo, Octubre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Buono, Demicheri y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industrialización integral de los citrus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.7-10321-v oct.31.

ACTA N.o 4821

Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, apoderado del señor Fernando Makaroff, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en boca artificial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.7-10315-v.oct.31

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de herrajes destinados a las aberturas de madera de las viviendas del barrio en construcción ubicado en camino Industria y 20 de Febrero, de estricto acuerdo con los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, calle Paysandú número 896, donde podrán obtener copia los interesados.

Las propuestas se abrirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Noviembre próximo a las 16 horas y serán abiertas en presencia de los concurrentes al acto.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.27-11209-v.nov.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras del edificio para el Liceo Departamental de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Noviembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.28-11240-v.nov.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para el cambio del techo de una de las cuadras de la Cárcel de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 1.o de Noviembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones partculares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía debe solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 19 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.22-10998-v.oct.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Ferrocarril Sarandí del Yí al Norte
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 21 m.3 (veintiún metros cúbicos) de madera de pino de tea, en tablones, la que, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Ferrocarriles, el día 7 de Noviembre de 1938 a la hora 15 y 30, en presencia de los interesados que concurran.

Los interesados pueden solicitar el pliego de condiciones para esta licitación todos los días hábiles de la hora 15 y 30 a 18 (sábados de 8 a 12).

Nota. — Se previene que el acto se llevará a cabo cualquiera que sea el número de licitantes que se presenten. — Montevideo, Octubre de 1938. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.28-11243-v.oct.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para las obras de modificación del colector principal del Establecimiento de Detención.

Las propuestas serán recibidas el día 12 de Noviembre próximo a las 10 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que se halla al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución.

Deberá, asimismo, presentar el certificado que acredite que se halla inscripto en el Registro de Licitantes, el cual se le expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas y la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección en las horas de oficina, previo el pago respectivo.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir acompañadas de los sellados correspondientes. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.29-11290-v.nov.8.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIUAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores DANIELA SPERANZA DE ANASTASIA, JUANA ANASTASIA, HILARIO ANASTASIA, DANIELA CARMEN ANASTASIA, PEDRO ANASTASIA y CAYETANO ANASTASIA, propietarios del sepulcro número 662 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Manuela Silva de Fernández, Oscar Brecia y Albertina Baz Martínez.

Se hace pública esta petición para que los deudos, si los hubiere, deduzcan ante esta oficina la acción correspondiente dentro de un plazo de noventa días (90), a contar de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario, como se solicita. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — La Dirección.

$21.60 Oct.18-10759-v.en.24.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor BARTOLOME MURAGLIA, propietario del panteón número 299 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar al Osario General los restos de Isabel Casanova de Venturino, Catalina Venturino de Beloni, Vicente Rivas, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho retiren dichos restos dentro de un plazo de noventa días, vencido el cual se depositarán en el Osario, como se pide. — Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — La Dirección.

$16.20 Set.29-10017-v.en.8.

Don LUIS ALBERTO MONGE, propietario del nicho número 586 del segundo cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un duplicado del boleto de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — La Dirección.

$16.20 Ag.20-8394-v.dic.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Intendente Municipal de Canelones, se hace saber que se ha presentado ante esta Intendencia don ANTONIO BASILIO PACHECO solicitando se le conceda derecho de uso de la propiedad funeraria número 41, del Cementerio de Canelones.

En tal virtud, se cita y emplaza a todos los que se consideren interesados en la misma por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante esta Intendencia a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Canelones, Octubre 17 de 1938. — Raúl de las Carreras, Secretario General

$6.00 Oct.22-10992-v.nov.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE TITULO DE UN NICHO DEL CEMENTERIO DE COLONIA.

Doña MARGARITA BARROTTI DE ASSANDRI, propietaria del nicho número 453 del cementerio público de Colonia, ha solicitado un duplicado del título de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde esta fecha. — Colonia, Octubre 21 de 1938. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.27-11193-v.nov.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

Don ANTONIO BERTOLETTI, propietario del nicho número 786, del cementerio público de esta ciudad, ha solicitado un título duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde esta fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Octubre 10 de 1938. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.15-10689-v.nov.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de A|1.800 juegos de chapas para vehículos de tracción mecánica y B|2.800 para vehículos de tracción a sangre, debiendo tener dichas chapas un peso mínimo de 300 gramos cada una y podrán ser esmaltadas o estampadas, inalterables e inoxidables.

Las propuestas deberán presentarse en sellado legal, conjuntamente con certificado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y patentes de giro, adjuntando muestras de cada tipo.

Se declarará desierto el acto si no se presentan, por lo menos, tres proponentes, los que deberán consignar en Tesorería la suma de cien pesos en garantía de seriedad.

El proponente cuya propuesta sea aceptada depositará en garantía de la misma, en la Tesorería Municipal, la suma de $ 300.00.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de esta Intendencia, el día 5 de Noviembre próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados, y la Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mejor crea conveniente o rechazarlas todas, sin explicaciones.

Demás datos se hallan a disposición de los interesados en aquella Secretaría. — Minas, Octubre 19 de 1938. — Héctor G. Anastasía, Intendente Municipal. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

$12.00 Oct.27-11198-v.nov.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

ENCALLEJONAMIENTO Y DESVIO DE CAMINOS EN LA 6.a SECCION JUDICIAL

De acuerdo con lo resuelto por esta autoridad con fecha 12 del corriente y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que el señor IDALINO E. de OLIVEIRA se ha presentado a esta Intendencia gestionando la respectiva autorización:

1.o Para proceder al encallejonamiento de un camino vecinal que saliendo del camino nacional de la Cuchilla de Haedo, da acceso al paraje denominado Salsipuedes Grande, atravesando campos de su propiedad de Noroeste a Sureste, en una extensión de mil cien metros.

2.o Para efectuar una pequeña desviación del camino nacional de la Cuchilla de Haedo, llevándolo paralelo a la línea férrea del Ferrocarril Midland, en una extensión de 350 metros, más o menos, o sea, el trozo de dicho camino que cruza por el campo de referencia en Dirección Noreste.

Por tanto, los que se consideren perjudicados por los proyectados encallejonamiento y desvío de que se trata, deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contados de la presente fecha. — Paysandú, Setiembre 21 de 1938. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Delfor V. Sardo, Secretario Interino.

$19.20 Set.27-9916-v.nov.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LICITACION
Pavimentación de parte de la calle Brasil

Llámase a licitación, por primera vez, para las obras de pavimentación de macadam, del trozo de la calle Brasil, entre Camacuá y 1825, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones, planos y demás requisitos que lucen en el expediente respectivo, que tiene número 20804, y demás disposiciones pertinentes a obras.

Los interesados deben establecer el precio por metro lineal de pavimento contruído, partiendo de la esquina de la calle Camacuá hacia 1825.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, en sellados correspondientes, consignándose el importe de la garantía en Tesorería y exhibiéndose patente de giro y certificados de Caja de Jubilaciones. Se adjuntará copia a las propuestas.

Fíjase para abrir las propuestas el día 14 de Noviembre próximo, a las 10 horas, en esta Intendencia.

Se reserva la Intendencia la facultad de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazar todas. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Antonio Carámbula, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.29-11294-v.nov.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LICITACION
Reloj Municipal

1.o Llámase a licitación, por segunda vez, para la compra de un reloj con tres esferas para ser colocado en la torre de la iglesia de esta ciudad, de conformidad con las actuaciones del expediente correspondiente (19076).

2.o En el precio de la licitación se incluirá el gasto de colocación del reloj, en el lugar de emplazamiento.

3.o Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en sellados correspondientes y con copia, debiendo establecerse marca de la máquina, características, dimensiones y toda otra condición o circunstancia que fuere conveniente para apreciar el ofrecimiento.

4.o Los interesados vertirán en Tesorería, como garantía del mantenimiento de propuesta, la suma de cien pesos.

5.o Las propuestas se abrirán en el despacho de esta Intendencia, el día 9 de Noviembre próximo a las 10 horas.

6.o Se reserva la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazar todas. — Rivera, Octubre 3 de 1938. — Antonio Carámbula, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.8-10406-v.nov.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
DESVIO DE CAMINO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y ley 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que el señor ENRIQUE LARRETA se ha presentado solicitando permiso para desviar la senda de paso que cruza el campo de su propiedad desde el predio de Bobio al Obelisco de la Agraciada, 4.a sección judicial de este Departamento.

Los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados, quienes si tuvieren oposición que formular deberán hacerlo por escrito ante esta Intendencia dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 4 de 1938. — Luis Koster, Intendente. — M. A. Olivera Ubios, Secretario.

$9.60 Oct.17-10729-v.nov.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DESVIO DE CAMINO

Conforme a lo dispuesto por el artículo 681 del Código Rural, se hace público que los señores JOSE y PEDRO MARIA ECHENAGUSIA han iniciado gestión ante esta Intendencia para desviar el camino vecinal que en la 3.a sección judicial de este Departamento, paraje denominado Clara, une los caminos departamentales a paso de la Laguna y a paso de Ramírez en el río Negro, en la parte de la primera de las citadas vías de tránsito, atraviesan campos de los señores Guerin Hermanos.

El desvío proyectado alcanza a unos mil metros, aproximadamente de donde en la actualidad corre el camino.

Los que tengan oposición alguna que formular a la pretención de los actores deberán deducirla ante esta Intendencia dentro del término de treinta días. — Tacuarembó, Setiembre 24 de 1938. — Aparicio Correa Espinosa. Encargado de Secretaría.

$14.40 Oct.1.o-10126-v nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
CLAUSURA DE CAMINO EN LA TERCERA SECCION

La Intendencia Municipal del Departamento de Treinta y Tres en cumplimiento a lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hace saber: Que se ha presentado el señor Alberto Varaca, por el "Arrozal Treinta y Tres S. A." solicitando permiso para clausurar el trozo adentro de los campos del Arrozal del camino vecinal que une: el que de Vergara conduce a Zapata por la costa del Sarandí y el que sale también de Vergara en dirección a Zapata por la costa del Parao y Ayala.

Los antecedentes que se relacionan con este petitorio se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia a disposición de los interesados y se cita y emplaza a todos los que tuvieren que oponerse a las clausuras proyectadas, comparezcan dentro del término de 30 días a formular su oposición de acuerdo con el decreto del Superior Gobierno de fecha 20 de Noviembre de 1911. — Treinta y Tres, Setiembre 9 de 1938. — Camilo E. Rodríguez, Intendente. — Patricio Guzmán, Secretario.

$10.50 Oct.3-10155-v.nov.7

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MONCAUT, por poder de HENRY HUG BRUNNER, de 56 años, divorciado, ingeniero químico, suizo, domiciliado en la República de Chile y domiciliado el apoderado en 25 de Mayo 707, y doña JEANNE MARIA LUISA PERRIER, de 36 años, soltera, profesora de idiomas, francesa, domiciliada en Florida 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil

$2.00 3824-v.nov.4.

En Montevideo y el día 15 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PLACIDO C. LAZO, de 42 años, soltero, procurador, argentino, domiciliado en 18 de Julio 967, y doña MARIA LUISA GUZMAN, de 39 años, soltera, argentina, domiciliada en 18 de Julio 967.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3781-v.nov.1.o.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSIAS FURMAN, de 29 años, soltero, relojero, polaco, domiciliado en Cerrito 279, y doña BEBA NAIDICH, de 21 años, soltera, rusa, domiciliada en Cerrito 279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3796-v.nov.2.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO SCHNEIDER, de 37 años, soltero, médico, alemán, domiciliado en Florida 1280, y doña SARA ROBLES, de 24 años, divorciada, argentina, domiciliada en Convención 1220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3851-v.nov.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO GARDERES LARTIGA, de 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Río Negro 1323 (8.o piso, apartamento 31), y doña MARIA JULIA BLANCA TUCCI ALONSO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3845-v.nov.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DEAGOSTINI SAVIO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1338, y doña MARGARITA ELSA ROUTIN ETCHEVERRIA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ciudadela 1174 (apartamento 37).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3844-v.nov.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERICH HIRSCH, de 27 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en Andes 1224, y doña HANNA REIN, de 23 años, soltera, alemana, domiciliada en Andes 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3820-v.nov.3.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADO FERREIRO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1166, y doña ANA NATALICIA LIGUORI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1166.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3787-v.nov.1.o.

6.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIGIFREDO TOMAS GONZALEZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1625, y doña BLANCA CAROLINA LARRIERA MEDINA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Plaza Cagancha número 1129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3843-v.nov.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO VICENZO, de 28 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Yí 1433, y doña MARGARITA ARHANCHET, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1655.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3833-v.nov.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ALLEGES LEITES, de 25 años, soltero, estereotipador, oriental, domiciliado en Paysandú 1168, y doña GLADYS NELA MAURI, de años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3832-v.nov.4.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 24 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL GUTIERREZ FRAGA, de 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Durazno 1585, y doña HILDA BRANDON, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3823-v.nov.3.

En el Cordón y el día 22 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO ADRIANO MARQUISA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1247, y doña ADELA FRANCISCA MAGDALENA RIBA, de 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Tacuarembó 996.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3814-v.nov.3.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LORENZO GONÇALVES, de 35 años, soltero, chofer, portugués, domiciliado en Magallanes 1819, y doña MARIA MANUELA SUAREZ, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Minas 2174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 3825-v.nov.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JEREMIAS OLIVERA GUANI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2467, y doña GRACIELA CASTELLS EASTMAN, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 3826-v.nov.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE BONI, de 50 años, soltero, zapatero, griego, domiciliado en Minas 1999, y doña TEODORA FLORA CAMEJO, de 49 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 1999.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 3827-v.nov.4.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL J. STRADA, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en T. Aparicio 3921, y doña ESTHER NATALIA HERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Aparicio 3921.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3834-v.nov.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO CUADRA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Propios 2364, y doña LUCILA VENTURA TROTTA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en J. A. Guzmán 3238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3835-v.nov.4.

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO ATANASIO LEMES, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en avenida Italia 4504, y doña MARGARITA IRIGOITA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Italia 4504.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3836-v.nov.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ESTEBAN SOSA, de 48 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Sanguinetti 2613, y doña CONCEPCION SEGOVIA, de 52 años, soltera, oriental, domiciliada en Sanguinetti 2613.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3837-v.nov.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PIAGNARI, de 53 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado en Mentana 3956, y doña CATALINA DI PETTA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Mentana 3901.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3838-v.nov.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL FONTAN, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plutarco 3982, y doña VICENTA GRACIANA FERRER, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 4117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3788-v.nov.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CALVO, de 27 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en L. Forteza 2686, y doña IRIS CALLE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Forteza 2686.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3789-v.nov.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS M. MONTES, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Industria 2674, y doña ANA JUANA GRATTONE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 2635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3790-v.nov.1.o.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MARIO RODRIGUEZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Jockeys 4821, y doña AIDA BOTTINELLI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 3386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3841-v.nov.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DOMINGO SPOSITO, de 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Argerich 4444, y doña CONSUELO MODESTA VIDAL, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Argerich 4444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 3797-v.nov.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1938 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO YARZABAL, de 38 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Osvaldo Cruz 20, y doña MARIA ANGELICA RAMA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Osvaldo Cruz 5083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 3798-v.nov.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO PEÑA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cortés 5120, y doña ZULMA PIZZORNO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Mateo Cortés 5120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 3799-v.nov.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don MIGUEL OTONDO NEVES, de 70 años, viudo, escribano, oriental, domiciliado en Gobernador Vigodet 2843, y doña GREGORIA MELANIA RODRIGUEZ MENTEGUIAGA, de 51 años, soltera, oriental, domiciliada en Gobernador Vigodet 2843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 3800-v.nov.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AGOSTO LIMONE, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Martín Aguirre 4156, y doña OFELIA HONORINA FIORITTO de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín Aguirre 4156 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 3801-v.nov.2

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TAVANIELLO, de 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Mariano Soler 3107, y doña ALMEDORINA PIREZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3107.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3831-v.nov.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MARIO BRASELLI, de 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colorado 1641, y doña CECILIA CLARIGET, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2808.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3791-v.nov.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ANTONIO PONSETTO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 2720, y doña ELOISA BLANCA GONZALEZ BARBE, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 2720.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3792-v.nov.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA RODRIGUEZ, de 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Comandante Braga 2550, y doña MARIA ELENA TEJERA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Comandante Braga 2550.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3793-v.nov.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SUAREZ MELENDEZ, de 30 años, soltero, estudiante argentino, domiciliado en Garibaldi 2457, y doña JUANA BELEDO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 2457.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3794-v.nov.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS HILARIO BRIANTHE, de 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Victoria 2944, y doña OLGA HAYDEE MUNIZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 2944.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3795-v.nov.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO YABBUR BOYADJI, de 44 años, soltero, comerciante, libanés, domiciliado en San Martín 3075, y doña LUCIA DARAGCHIA, de 24 años, soltera, libanesa, domiciliada en San Martín 3075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3772-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN ALFONSO ECHEVARRIA, de 22 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Guadalupe 1884, y doña MARIA INES CARBACHE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1884.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3773-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUTFI YABBUR BOYADJI, de 38 años, soltero, comerciante, libanés, domiciliado en Pedro Vidal 2292, y doña MARIA THORUASSIAN, de 36 años, soltera, libanesa, domiciliada en Pedro Vidal 2292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3774-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS VARELA, de 27 años, soltero, panadero, español, domiciliado en Marcelino Sosa 3214, y doña AIDA TRUEBA, de 13 años, soltera, española, domiciliada en Marcelino Sosa 3214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3771-v.oct.31.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 23 del mes de Octubre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORIBE MARIEZCURRENA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en México 268, y doña MARIA CATALINA BARRENA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Inglaterra 166.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3842-v.nov.4.

En el Cerro, y el día 19 del mes de Octubre del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO BONIFACIO SILVERA, de 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Barrio Casabó, y doña MARIA ESTHER DOMINGUEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Suecia 93.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3770-v.oct.31.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL FERNANDEZ, de 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Agraciada 2965, y doña MARIA ASUNCION VAZQUEZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Agraciada 2965.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3849-v.nov.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1938 a las 11.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALTEMIO SEGUNDO JUAN SUCCO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abayubá 2666, y doña BLANCA NIEVES FERRARI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Abayubá 2666.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3848-v.nov.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO VERDERA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Román García 1085, y doña MARTA MARGARITA GARCIA GIL, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguayana 3531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3810-v.nov.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO SANGUINETTI, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Castillos 2569, y doña LUCIA CUADRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 866.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3811-v.nov.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1938, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR GROSSO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Atanacio Aguirre 39, y doña JULIA AURELIA MAINI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Atanasio Aguirre 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3812-v.nov.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1938, a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RICARDO CARRERA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 831, y doña MARIA CARMEN CASTRO RODAS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 833.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3813-v.nov.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ZANCONATO, de 41 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Capurro 895, y doña JOSEFA BONIN, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Capurro 895.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3778-v.nov.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL BONASSI, de 33 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado en Amado Nervo 3710, y doña JULIA ACUÑA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Amado Nervo 3710.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3779-v.nov.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS HERMANO (hijo), de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Venancio Benavídez 3240, y doña VICENTA OTTATI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Venancio Benavídez 3240.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3780-v.nov.1.o.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1938 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO COPES ALVAREZ, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1953, y doña MARIA INES ALMEIDA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Narvaja 1184.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3828-v nov.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BLAS REINANTE, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. D. Jackson 1135, y doña PAULA INOCENCIA CUELLO, de 38 años, viuda, oriental, domiciliada en Chaná 2090.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3829-v nov.2.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BOUTUREIRA, de 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Marcelino Sosa 2064, y doña CELEDONIA SUAREZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1340.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3830-v.nov.4.

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO ROBERTO ANTONIO PUIG, de 43 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Corumbé 4574, y doña IRMA ROBAINA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1973.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3802-v.nov.2.

En Montevideo y el día 13 del mes de Octubre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXEQUIEL RODRIGUEZ FIGUEROA, de 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1371, y doña MARIA CELINA ALBERO PARODI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado número 1714.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3803-v.nov.2.

En Montevideo y el día 16 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA MURELL, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 1826, y doña CARMEN TIPOLDI, de 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en Democracia 1826.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3804-v.nov.2.

17.a sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO NOBLIA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Honduras 3677, y doña AMERICA CABALLERO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Honduras 3677.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil, (Interino). $2.00 3782-v.nov.1.o.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR NIEVES CARBALLO CANO, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chaná 2272, y doña MARIA ELENA IRIBAR CASTILLO, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 2272.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3840-v.nov.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WERNER BARTELS, de 23 años, soltero, albañil, alemán, domiciliado en Joaquín Núñez 2972, y doña WILJA HEUSEL, de 20 años, soltera, rusa, domiciliada en J. Núñez 2972.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3839-v.nov.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO FRANCO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bompland 5, y doña LINA JOSEFA GARCIA PEREYRA, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en el bulevar España 2279.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3805-v.nov.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL GRONDONA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2249, y doña MARGARITA BERLINGERI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1115.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3806-v.nov.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO JOSE PEREZ, de 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado en D. Terra 1275, y doña JOSEFA MONTERO, de 32 años, soltera, española, domiciliada en D. Terra 1277.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3807-v.nov.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO FEIJOO, de 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Joaquín Núñez 2813, y doña NATIVIDAD AMALIA PICUN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en el bulevar España 2218.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3808-v.nov.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ALBERTO TERRA SUAREZ, de 34 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Libertad 2781, y doña ANA CLARA GINES BARREIRO APOTHELOZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Brasil 3008.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3809-v.nov.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN BLAS RAFAEL DOMINCO de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Williman 529, y doña BLANCA MARGARITA PISON XIMENEZ, de 22 años, soltera oriental, domiciliada en Williman 542.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3767-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JOAQUIN MUÑOZ, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1035, y doña STELLA MYRTHA BENECCHI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 2370.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3769-v.oct.31.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1938 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON MARTINEZ, de 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1856, y doña LILIAN HAYDEE TECHERA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3846-v.nov.4.

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GRIMBERG, de 28 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Domingo Aramburú 1816, y doña YENTE STÜCKLER, de 29 años, soltera, polaca, domiciliada en Domingo Aramburú 1816.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3847-v.nov.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1938, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO PERTUSO MARTINI, de 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Democracia 2103, y doña AIDA NUÑEZ CORTADA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2046.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3821-v.nov.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON COLOMER, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en G. Pagola 1738, y doña MARIA MIRTHA DOMINGUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1710.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3818-v.nov.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GONZALEZ, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Nicaragua 2001, y doña JULIA ELENA GIANNATTASIO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3819-v.nov.3

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADEMAR LABRUCHERIE, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. C. Molina 257, y doña ROMA CRISTINA RATTO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 2.o Pasaje 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3777-v.nov.1.o.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 16 del mes de Octubre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO GUARNIERI, de 34 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Tosti sin número, y doña JOAQUINA MARTINEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Marconi 1324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 3850-v.nov.4.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FRACHIA, de 34 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado en Burgues 3772, y doña CEFERINA ELIDA MARTINEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3815-v.nov.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNO LUIS CAMPAÑA, de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Juan Rosas 4130, y doña ELIDA CLEMENTINA PEREZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Norberto Ortiz 4167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3816-v.nov.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO AGUIRRE, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Hortiguera 3970, y doña VENTURA RODRIGUEZ, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Rafael Hortiguera 3970.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3817-v.nov.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO GIACRI GAY de 31 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en San Martín 3493, y doña JUANA GALLO PROT, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Carabelas 3411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3783-v.nov.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO PITA, de 25 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado en Lavandeira 3378, y doña ELIDA DEBENEDETTI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavandeira 3378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3784-v.nov.1.o.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Octubre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO GRELA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 2162, y doña MARIA SARA CARBAJAL, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 2174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3822-v.nov.4.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 19 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN IVAN ITTALUGA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Videla 2929, y doña LUCIA ESMERALDA DIAZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1216.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3775-v.oct.31.

En Pocitos, y el día 20 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO VOIEVIDCA, de 30 años, soltero, jornalero, rumano, domiciliado en General Prim 3309, y doña MARIA DEL CARMEN BOGARIN, de 21 soltera, oriental, domiciliada en General Prim 3309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Ofical del Estado Civil. $2.00 3776-v.oct.31.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha veintiuno del corriente, se autorizó a don JUAN SERRA TUR para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — José María Piñeyro, Secretario. $3.50 Oct.29-11306-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigan, de fecha diecisiete de Setiembre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 80.862. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 120", padrón número ochenta mil ochocientos sesenta y dos (80.862), se cita, llama y emplaza a su propietario o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.20-10901-v.nov.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigan, de fecha veintinueve de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 125.396, JUAN CAMICHS o CAMIKS. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 7. Fo. 376)", padrón número ciento veinticinco mil trescientos noventa y seis, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Camichs o Camiks, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.3-10157-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigan, de fecha nueve de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 34.059, ISIDRO

ANTONIO OLICINI. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 7. Fo. 376)", padrón número treinta y cuatro mil cincuenta y nueve (34.059), se cita, llama y emplaza a don Isidro Antonio Olicini, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1938. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.3-10158-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con FELICIA LIMA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 24), se emplaza a doña Felicia Lima, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y un mil setecientos cincuenta y tres, situado sobre la línea Oeste de la calle Pedro S. de Zumarán, entre Oyarbide y E. Vidal: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.29-11295-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JOSE DOMINGO CABRERA. Número 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 447), se emplaza a don José Domingo Cabrera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil uno, situado sobre la línea Sur de la calle Propios, entre Mariano Soler y Gómez Acha: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.10-10461-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO SAN MARTIN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 386), se emplaza a don Francisco San Martín, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y siete mil ciento veinte, situado sobre la línea Sur de la calle República Francesa, entre Coraceros y Húsares: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.10-10462-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OSVALDO SORIANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 18 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.29-11300-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CECILIO GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.29-11297-v.nov.10.

Declaratoria de ausencia

Tercera publicación

EDICTO — Por mandato del señor Juez (suplente) de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos María Juanicó, por licencia del titular, dictada en el expediente "Sucesión de MARIA ANGELA COSENTINO DE LANZILLOTTI", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Antonio Lanzillotti, Celestina Lanzillotti de Pallarea, asistida de su esposo Rómulo Pallarea, solicitando la declaración de ausencia de Fidel Lanzillotti, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.20 Oct.29-11271-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "CATALINA AROCHAREN DE BIDONDO. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don José Juan Bidondo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Oct.29-11269-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO LUIS ACCAME, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.28-11250-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES ABADIE DE CAFFERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.28-11236-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO ARMANDO GIACOBBE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.27-11173-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL SOBA o MANUEL TOMAS SOBA, a fin, de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.27-11175-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTORIO AGUSTIN COSTA o VICTOR AGUSTIN COSTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.27-11174-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO ABETE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.27-11176-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA FRUGONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.27-11177-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TELESFORO LORENZO RICOY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.27-11178-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don UBALDINO FELICIANO, conocido por UBALDO o UBALDO F. CAMPI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.27-11179-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROMULO COSTA PODESTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.27-11180-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIEGO CUENCA Y LAMAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.27-11181-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA GONCALVEZ o GONZALEZ AMORIN DE FERRAZ, conocida por ROSA AMORIN DE FERRAZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.27-11182-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELICIA DE MARCO DE BIANCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.26-11139-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO BALDASSINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.26-11121-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA SUAREZ DE BALLA o JOSEFA GOBARIA DE BALLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentra del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.25-11075-v.nov.5.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Juan Carlos Vallerga contra CELIA PUYADE. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Celia Puyade de Vallerga que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Setiembre 23 de 1938. — Vistos estos procedimientos para convertir al divorcio la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil N.o 8, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), en los autos caratulados "Vallerga Juan Carlos contra Puyade de Vallerga Celia. Divorcio. Separación de cuerpos y tenencia de hijos". Atento a lo que resulta de autos y a la conformidad prestada por el Ministerio Público y a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia que se refiere el exhordio, debiendo notificarse al otro cónyuge en la forma de estilo. Expídanse testimonios que se solicitaren y archívese. — Francisco Jardi Abella. — Lo proveyó y firmó, etc.: Patricio A. Pereira, Actuario". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.20 Oct.21-10952-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS BRANDI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.22-10981-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL TEODORO LOPEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 17 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.21-10924-v.nov.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Modesta Fernández, por sus hijos menores, con la sucesión de FAUSTINO RODRIGUEZ, Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponde por fallecimiento de don Faustino Rodríguez, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Oct.19-10844-v.nov.23.

Segundas copias

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos que por expedición de segundas copias de los siguientes títulos ha iniciado don JUAN HOURCADE: 1.o Es el título correspondiente a la propiedad empadronada con el número 10.953, que comprende: Un solar de terreno con edificio y mejoras, situado en el barrio Samuel Lafone, el que está señalado en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1907, con el número 35, manzana 648 de la novísima ciudad de esta Capital, compuesto de 6 metros 01 de frente al Este, a la calle Arroyo Grande, entre las de General Luna y General Aguilar, por 21 metros 47 de fondo, por donde linda con el solar 42; por el Norte, con el solar 36, y por el Sud, con el 34, encerrando una superficie de 129 metros y 3 decímetros, propiedad que fué adquirida por el peticionario por compra hecha a los señores Ramón y Manuel Llera el 30 de Noviembre de 1912 ante el escribano Nicolás Bergallo. La escritura se encuentra extendida en el protocolo del citado escribano, correspondiente a ese año 1912, con el número 272 del folio 471 vuelta al 473, existiendo al margen la constancia de haberse expedido primera copia de la misma, la que fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 2417 al número 1135 vuelta del libro 57. 2.o El título correspondiente a la propiedad empadronada con el número 54.158, que comprende un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Bella Vista, en esta Capital, fracción letra Y del croquis trazado el 22 de Agosto de 1908 por el agrimensor Senen Rodríguez, teniendo 7 metros 74 de frente al Oeste, a la calle Paraíso número 17, lindando: por el Sud, con la fracción E, por donde mide 16 metros 68; por el Norte, con Andrés Cachón, por donde mide 17 metros 63, y por el Oeste, con la fracción A, donde tiene 7 metros 75, encerrando una superficie de 133 metros 14 decímetros, propiedad que fué adquirida por don Juan Hourcade, por compra hecha a doña Delfina Mombru de Lista el 30 de Octubre de 1912, ante el escribano Isaías Ximénez. Esta escritura se encuentra extendida en el protocolo del citado escribano con el número 115 del folio 191 vuelta al 194 vuelta, correspondiente a ese año 1912 existiendo al margen la constancia de haberse expedido primera copia y cuya copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 2191 al número 1028 del libro 57. Se cita, llama y emplaza a los señores Ramón y Manuel Llera, a doña Delfina Mombru de Lista, a sus causahabientes o sucesores universales o singulares y, en general, a todos los que se consideren con interés en dichos bienes, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$43.20 Oct.19-10804-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Juana María Canessa y otros contra RAFAEL OSCAR ERUFAU. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don AGUSTIN BISIO o sus sucesores o causahabientes para que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Oct.15-10643-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francsco Jardi Abella, dictado en los autos "HUMBERTO PITTAMIGLIO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un terreno ubicado en la 9a sección judicial de este Departamento, al Este del arroyo Pantanoso, en el paraje conocido por "Villa Colón" empadronado con el número 46.187, en mayor área, que, según plano del agrimensor José P. Astigarraga, de Marzo de 1929, se compone de una superficia de 9459 metros, con 145 metros 80 centímetros de frente al Sudoeste, sobre el camino Colmán; 167 metros 50 centímetros al Nordeste, lindando con propiedad de la Asistencia Pública Nacional (antes granja de Juan P. Musto), y 41 metros 20 centímetros al Sudeste, por donde linda con la misma ex granja Musto, confinando al Nordoeste, el arroyo Pantanoso, por medio, con la Asistencia Pública Nacional (antes Gustavo Saint Bois), a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.20 Oct.11-10512-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CELINA GOWLAND DE HORE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.11-10514-v.nov.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Mariano Antonio Barrenechea contra JUSTINA MASSEY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Justina Massey, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Oct.6-10295-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN GUGLIELMELLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 20 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Set.30-10049-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Raúl Lamas contra ERMELINDA COUDAME. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña ERMELINDA COUDAME, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.30 Oct.5-10217-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Conversión al divorcio

Notificación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Lydia Juana Castellucio contra FAUSTINO PEREZ FANOSA. Conversión al divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 306. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Visto este juicio seguido por doña Lydia Juana Castellucio contra Faustino Pérez Fanosa, por conversión al divorcio. Resultando: que a fojas 5 se presentó la parte actora solicitando se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos, cuyo testimonio debidamente legalizado acompaño. Invoca el artículo 185 del Código Civil y que la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de 9.o turno data del 21 de Setiembre de 1933, habiendo transcurrido, por lo tanto, los tres años que exige la disposición legal anteriormente mencionada. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 6 vuelta, aconsejando se decretara el divorcio. Que para mejor proveer se exigió por auto de fojas 12 que la interesada justificara que tenía domicilio en el país cuando inició la gestión. Que para justificar el extremo exigido la demandante presentó la credencial que obra a fojas 13 y los

testimonios que lucen a fojas 16 y 19. Considerando: que con el testimonio que corre agregado de fojas 1 a 4 se ha justificado en forma que desde hace más de tres años se dictó sentencia que quedó ejecutoriada, decretando la separación de cuerpos de los esposos Faustino Pérez Fanosa y Lydia Juana Castellucio. Que esa sentencia fué dictada en la ciudad de Buenos Aires por el señor Juez de lo Civil de 9.o turno. Que surge también probado con la credencial y declaraciones de que se ha hecho referencia, que la actora tenía constituído domicilio en el país cuando inició este juicio. Que siendo así y atento a lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde que se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos a que se ha hecho referencia. Por ello, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos de los esposos Lydia Juana Castellucio y Faustino Pérez Fanosa y, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que une a los citados esposos. En consecuencia, tasadas y satisfechas las costas, háganse las comunicaciones correspondientes. — Eduardo Artecona". A fin de ser notificado el demandado se publican estos edictos por el término de noventa días. Se habilitó el feriado al efecto de esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$43.00 Oct.29-11301-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VIRGILIO DEAMBROGGIO o VIRGINIO DEAMBROGGIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 29 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Oct.29-11302-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN CRESCIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 29 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Oct.29-11303-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LEONIE o LEONOR MARRACQ DE RENELLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Oct.29-11305-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SELIM COBO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Oct.29-11304-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RAMONA COSTA GIMENEZ DE LAMOLLE o LAMOLL o LAMOLE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Oct.29-11285-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de fallecimiento de JOSEFA LAREU DE BURGUEÑO, en la que la fallecida aparece con el nombre de Josefina, debiendo sustituirse por el de Josefa, que es el que corresponde. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Oct.28-11264-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DAMASO GUILLEN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Oct.28-11233-v.nov.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña EUGENIA ZIEGLER DE MENDIVE y doña MARIA EUGENIA MENDIVE DE SCHELOTTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Oct.26-11118-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BONA DE MAZZETTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Oct.26-11106-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OVIDIO BIANQUET, en el sentido de sustituir el nombre y apellido paterno del inscripto, que aparecen como "Pedro Salustiano" y "Vianquet" por los de Ovidio y Bianquet, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Oct.26-11136-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS SANTIAGO o CARLOS S. o SANTIAGO CARLOS JOSE o CARLOS SANTIAGO JOSE BELTRAME, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Oct.24-11039-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CONSTANZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Oct.22-10985-v.nov.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de Primera Instancia: COSMOS FON - AMOR, domiciliado en Florida 1283, al señor Juez digo: A fin de ejercer la procuración vengo a producir la información necesaria, por lo que solicito se interrogue a los testigos Domingo R. Lanata y doctor Julio César Chalar, sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales. — Cosmos Fon - Amor". A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Oct.25-11084-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "María Verónica Clematta contra MANUEL DANZA. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Manuel Danza para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Oct.20-10919-v.nov.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA RIGUEIRO o RIGUEIRO FREIRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$9.00 Oct.20-10918-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA URTIAGA DE BRAVO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Oct.20-10917-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMANDA BIANCHI DOLDAN DE BARBE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 17 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Oct.20-10897-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en el expediente "NELIDA YOLANDA FERNANDEZ. Investigación de paternidad" se cita y emplaza a todos los que se consideren herederos de don Tomás García para que dentro del término de noventa días se presenten a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Oct.6-10278-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DAVID ANGEL PELUCCIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 7 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Oct.22-10999-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HERMINIA RAVA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Oct.21-10929-v.nov.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Hernández de Vigano (María) contra FRANCA (RAIMUNDO). Rescisión de contrato e intimación de daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Raimundo Franca, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no hacerlo, citándose asimismo a conciliación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.20-10905-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA ETCHEMENDY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$ 11.00 Oct.8-10397-v.oct.20. Dic.5-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el inciso primero del artículo mil seiscientos cuarenta y tres del Código de Comercio, se hace saber al público que el informe del Síndico y resolución del Juzgado, relativos a la época de efectiva cesación de pagos del fallido GENEROSO RAMA, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$6.00 Oct.28-11219-v.nov.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se yqhace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA OLLIVIER MONTERO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$3.75 Oct.28-11220-v.nov.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se yqhace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PERI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$3.40 Oct.28-11221-v.nov.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARTINA, BERNARDO, IRENE y CATALINA PINTADO solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre natural, Ciriaco Pintado, de la siguiente manera: donde dice que "era casado con María Bello" debe decir "de estado soltero", y en lugar de los nombres con que aparecen todos los hijos "Gloria, Ernesfo, Plácido, Juana, Petrona y Juan Carlos" debe decir "deja los siguientes hijos: Anselmo, Isabelino, Irene, Bernardo, Catalina y Martina". — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$9.00 Oct.27-11163-v.nov.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA LAMPERTE DE GRIE solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Julio Grie, por aparecer éste nacido en el año mil novecientos veintidós, cuando en realidad dice ser en el año mil novecientos veinte, en el mes de Enero 1.o. — Montevideo, Octubre 17 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$6.00 Oct.21-10928-v.nov.8.

Notificación de fallecimientos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de don JORGE RAMOS, de doña FELIPA RAMOS, de don HIPOLITO RAMOS y de doña MARIA ROSALIA RAMOS DE PERDOMO, citándose y emplazándose a todos los que se crean con derecho a heredarlos para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Setiembre 8 de 1938.

$11.00 Set.21-9653-v.oct.1.o. Oct.22-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña ANGELES DELMON, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado su esposo don Luis Federico Bordalé, así como también a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.40 Oct.17-10736-v.nov.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don AMERICO IGNACIO TEODORINI y doña CLEOPATRA TEODORINI DE VIDAL, con la venia de su esposo don Eduardo Vidal, solicitando las rectificaciones de sus partidas de nacimiento en la siguiente forma: En la de Américo Ignacio Teodorini, donde figura como hijo de Gerardo Casadio debe decir Gerardo Teodorini, y en vez de Ercilia Constanza debe decir Ercilia Costanza, y donde dice que es nieto por línea paterna de don Pedro Casadio y Francisca Teodorini debe decir Pedro Teodorini y Francisca Casadio, y en la de Cleopatra Teodorini, donde aparece con el nombre de Clea Patria debe decir Cleopatra. — Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$11.25 Oct.15-10694-v.nov.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "SCREMINI PABLO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a dos fracciones de campo situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Florida, que forman parte de la empadronada en mayor extensión con el número 3273, compuesta una de 40 hectáreas, 511 metros 64 decímetros cuadrados y la otra de 167 hectáreas, 4702 metros y 18 decímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte, con Juan F. Araújo; al Sur y Oeste, con Sebastián Robaina, y al Este, con Gabino Rodríguez. Ambas fracciones están comprendidas conjuntamente con mayor área dentro de los límites siguientes: al Noreste y Este, camino departamental por medio, con la estancia Santa Clara, del doctor Alejandro Gallinal; al Noroeste y Oeste, con León Salvatto; al Sureste, con Melitón Emiliano Terra por medio, en parte con camino nacional; al Sur y Suroeste, con Sebastián Robaina, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$19.20 Oct.7-10325-v.nov.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña JUANA FILGUEIRA para que detnro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado don Francisco Abeleira, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.20 Oct.8-10384-v.nov.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IDA JOSEFINA SEMINO, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 24 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 Oct.1.o-10086-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MODESTO PRATES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.29-11276-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO CARRIQUIRY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.29-11272-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.28-11228-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ARA ZAROUGUIAN DIRATZOUIAN. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Ara Zarouguian Diratzouian, en la que donde se determina el sexo del inscripto dice "femenino" debe decir "masculino" y donde el apellido de la madre del mismo dice Diratsonian debe decir Diratzouian. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.28-11218-v.nov.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don DOMINGO OLIVA CORREA u OLIVA CORREA, doña ENCARNACION TACORONTE o TACORANTE DE OLIVA y doña ANGELA OLIVA de DE PAOLI c DE PAULI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.27-11184-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS DURANTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.27-11185-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO PIAGGIO BLANCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubie-

re lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.27-11027-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LINO MORA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.25-11987-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS o LUIS EUGENIO NEGRO, citndose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.25-11088-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Rosa Tellechea de Aramendía y otros contra DOMINGO MAZZINI y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Domingo Mazzini, don Juan Zambado, don J. A. Amado y Compañía, don Angel Pastorino y don Pedro Grane, sus sucesores o causahabientes y, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en la siguiente fracción de terreno: Un sobrante de terreno de forma triangular, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, que es parte del bien empadronado con el número 93090, que mensuró el agrimensor Hugo Dall'Orto, según plano levantado en Febrero de 1933, en el que se designa dicha parte sobrante con las letras N y R y según el cual se compone de una superficie de 385 metros 2.615 centímetros que se deslindan así: 8 metros 97 centímetros de frente al Este, sobre el boulevard General Artigas; 85 metros 90 centímetros al Sur, lindando con Constantino Cornelli y J. Ricci, y 86 metros 29 centímetros al Noroeste, con el resto mayor del plano citado, propiedad de Rosa Tellechea de Aramendía y otros. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a deducir los derechos con que se crean asistidos, bajo apercibimiento de que, si vencido dicho término no se presentasen, se les nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Oct.24-11024-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA CALABUIG DE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.24-11050-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Juan Pedro Pittamiglio. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos por cualquier título en un sobrante de área de 74 metros 4360 centímetros, comprendido dentro del solar número 1 del plano del agrimensor A. Idoyaga, de Marzo de 1925, situado en la 15.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 166 metros 74 decímetros deslindados así: 2 metros de frente al Norte, a la calle Cerro Largo; 26 metros 68 al Noroeste, sobre la calle Democracia; 22 metros 70 al Noreste, lindando con el solar número 2 del mismo plano y 12 metros 38 al Sureste, limitando con varios propietarios. El solar descripto tiene, según mensura, 166 metros 74 decímetros y, según título, 92 metros 3040 centímetros, por la cual existe ese sobrante de 74 metros 4360 centímetros, que se ubicó, según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Enero de 1927, y tiene el siguiente deslinde: al Norte, una línea quebrada de dos tramos que miden 8.26 metros y 4.75 metros, lindando con la otra parte del solar número 1 del plano del agrimensor Idoyaga; al Noroeste, 12.32 metros, lindando con la calle Democracia; al Noreste, 7 metros, lindando con el solar número 2 del mismo agrimensor Idoyaga, y al Sureste, 12.38 metros, limitando con la sucesión Negro. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$26.40 Oct.24-11025-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA FERNANDEZ PICHEL DE NEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Oct.24-11026-v.nov.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landón, dictada en el expediente caratulado "RAFAELA I. GARRETANO DE BROGGINI. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Rafaela Ida Garretano con Mario Broggini, en la que el nombre de la contrayente aparece como Aída cuando debe decir Rafaela Ida, y de nacimiento de Celeste Aída y Olga Renée Varela Garretano, en las que el nombre de la madre de las inscriptas aparece como Aída cuando debe decir Rafaela Ida. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Oct.22-11004-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISRAEL PEREZ MALLADA o MAYADA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.24-11028-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ZIZIANO ZOPPIS o ZIZIANO ANDRES ZOPPIS o EGICIO o EGIPCIO ZOPPIS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Octubre 10 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.22-10986-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE SUAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.22-10977-v.nov.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA o ANA F. PAULLIER DE MAILHOS, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Oct.22-10971-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA SEGADE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.21-10931-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN GONZALEZ DE GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Oct.21-10932-v.nov.25.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "EMA PESQUERA DE MARTINEZ, por sí y por sus hijos menores. Segunda copia de escritura", se hace saber que por auto de fecha 26 de Setiembre último, se ordenó la expedición de segunda copia de la escritura de hipoteca otorgada ante el escribano Sebastián C. Sagarra el 2 de Enero de 1928, por don Rafael González, a favor de don Homero Luis Martínez, referente a una fracción de terreno ubicada en la 3.a sección del Departamento de Canelones, compuesta de 8 hectáreas 2471 metros 50 decímetros, lindando: al Norte, con G. Mesa; al Sur, con Juan H. González; al Este, con Agustín Conde, y al Oeste, con Domingo Albín, habiéndose declarado nula la primera copia. — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Oct.20-10883-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GASPAR DAVERIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.21-10930-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LEOPOLDINA PINTOS o LEOPOLDINA PINTOS DE GODOY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.20-10882-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GERONIMA o JERONIMA DE BARBIERI DE ZOLEZZI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Oct.18-10788-v.nov.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados Luisa María Hercilia Bussaglia contra ARMANDO APRILE. Divorcio, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Armando Aprile para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Oct.11-10516-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FEDERICO SILBER, ci-

tándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.7-10324-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra GASPAR BURGARDT y otros. Ejecución de hipotecas" se cita, llama y emplaza a don Gaspar Burgardt y don Matías Desch, o sus sucesores o causahabientes, así como también a todos los que se consideren con derecho a sus bienes y acciones y especialmente con respecto de los inmuebles objeto de esta ejecución, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Los inmuebles de referencia son los siguientes: Dos fracciones de campo ubicadas en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, paraje denominado "Santa Rosa", que forman parte de la propiedad empadronada con el número 2.096, señaladas con los números 21 y 20 en el plano de subdivisión levantado en Abril de 1926 por el agrimensor A. Scotti Blanco, teniendo la N.o 21, que corresponde a don Gaspar Burgardt, una superficie de 92 hectáreas 1752 metros, lindando: al Nordeste, en 2099 metros 20 centímetros, con la número 22; al Sudeste, en 450 metros, camino por medio, con la número 13; al Sudoeste, en 2040 metros 60 centímetros, con la número 20, y al Oeste, el río Uruguay; y la número 20 de Matías Desch consta de una superficie de 91 hectáreas, 0074 metros, con 2.040 metros 60 centímetros al Nordeste, con la número 21; 450 metros al Sudeste, camino por medio, con la número 13; 2048 metros 10 centímetros al Sudoeste, camino por medio, con las 18 y 19, y al Nordoeste, el río Uruguay. — Montevideo, Setiembre 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-10100-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUSTAVO HEQUET, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1938 — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Set.29-10004-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CLAUDIO V. o CLAUDIO VIRIATO LEIGUARDA, citándose a la vez a todos los que se consideren inteeresados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.26-9877-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA FRANCO DE BURASTERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.25-11086-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO TASISTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.25-11089-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PILAR DUBRA DE RIOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.25-11090-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTIN TORINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.25-11094-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN I CIVIL DE SEXTO TURNO

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "AMERICO BAZZANO", el señor Américo Bazzano, solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Octubre 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Oct.29-11298-v.nov.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "JOSEFA CRUGNOLA DE GONZALEZ o JOSEFA CRUÑOLA DE GONZALEZ o JOSEFA GRUÑOLA DE GONZALEZ o JOSEFA CRUNOLA DE GONZALEZ. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado don Domingo Sinforoso González y doña Mercedes González solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de la causante con Domingo Sinforoso González y de nacimiento de Mercedes, donde dice "Gruñola" debe decir "Crugnola", y en la de nacimiento de Josefa, donde dice "Grunola" debe decir "Crugnola", que son los verdaderos. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$8.00 Oct.29-11006-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANDRES GALLI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Oct.28-11225-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don HECTOR FILGUEIRA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Oct.27-11206-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA BRAMBILLASCO o MARIA BRAMBILLASCA o EUGENIA MARIA BRAMBILLASCA o EUGENIA FELICIA MARIA BRAMBILLASCA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Hayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Oct.27-11207-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN PARODI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Oct.24-11022-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ILDEBRANDO PANNI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Oct.24-11007-v.nov.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don ANTENOR LEMES y de doña MARIA E. LEMES o MARIA ENEMECIA LEMES, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Oct.24-11008-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIANA ARBILLA, llamando a los que se crean con derecho a herederle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 Oct.22-10991-v.nov.3. Nov.24-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don AGUSTIN PREGO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Oct.21-10927-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GUIDO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Oct.21-10963-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña LAZARA CABALLERO DE BUZZO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Oct.21-10936-v.nov.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "ZULEMA C. RAMOS GOMEZ. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Zulema C. Ramos Gómez, viuda de Pablo Errandonea, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de su matrimonio: donde dice hija de Marcelino Ramos debe decir hija de Pedro Marcelino, y en vez de "Francisca Gómez". "Francisca Paula María"; 2.o La de matrimonio de sus padres: donde sólo figura como Marcelino Ramos y Francisca Gómez debe decir "Pedro Marcelino" y "Francisca Paula María". 3.o La partida de su matrimonio, o sea de Zulema Ramos y Pablo Errandonea: donde figura su padre con el nombre "Cleto Marcelino" y la madre con el nombre de "Paula" debe decir "Pedro Marcelino" y "Francisca Paula María". — Montevideo, Setiembre 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Oct.19-10827-v.nov.5.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "MANUEL VENTOSO e HIJO. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "14.289. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Fíjase como fecha de la efectiva cesación de de pagos de los fallidos el 1.o de Octubre de 1937. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguense estos autos a los principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Oct.21-10941-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña DOROTEA RODRIGUEZ DE DELFINO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Oct.20-10906-v.oct.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — El Juez de 6.o turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "PEDRO BRIANO o PEDRO BRIANO BERTA. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Josefa Saettone de Briano, Pedro Briano y otros, solicitando la rectifica-

ción de las siguientes partidas: En la de matrimonio del causante con Josefa Saettone, donde aparece el apellido de esta última como Ceitón debe decir Saettone. En la de nacimiento de Pedro, donde aparece el apellido materno Ceiton debe decir "Saettone". En la de nacimiento de Juan Angel, donde aparece el apellido materno Ceiton debe decir "Saettone". En la de nacimiento de Natalia, donde aparece el apellido materno Ceiton debe decir "Saettone"; además, en estas dos últimas partidas aparece el nombre materno Josefe debiendo decir "Josefa". En la de nacimiento de Francisca Cirila, donde aparece el apellido materno Ceitone debe decir "Saettone" y en la de nacimiento de Teresa Manuela, donde aparece el apellido materno Seitone debe decir "Saettone", que son los verdaderos. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$12.00 Oct.19-10807-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO BALDI o ALEJANDRO L. BALDI o ALEJANDRO LUIS BALDI, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 Oct.19-10826-v.oct.29. Nov.19-v.nov.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "DOMINGA ANTONIA FRANCISCA ORTIZ. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la señora Dominga Antonia Fernández Ortiz, viuda de Eusebio G. Insaurralde, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de defunción de su esposo don Eusebio Gabino Insaurralde: donde el nombre de la esposa aparece sólo como "Antonia" debe decir "Dominga Antonia Francisca". Las de nacimiento de sus hijas Ana Aniceta Insaurralde, Emeteria Estefana Insaurralde y Gregoria Ambrosia Insaurralde, en todas ellas donde aparece el nombre de la madre como "Antonia Ortiz" debe decir "Dominga Antonia Francisca", y la partida de matrimonio con don Eusebio Insaurralde, donde figura con el único nombre de "Antonia" debe decir "Dominga Antonia Francisca". — Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Oct.18-10774-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "SALVADOR y ELISA MITRACOFF. Quiebra. Calificación", se cita a los fallidos Salvador y Elisa Mitracoff para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (setxo piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Oct.18-10792-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO CABALEIRO o PEDRO CABALEIRO LAGO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Oct.17-10721-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "AGUIAR SERAFIN. Prescripción treintenaria", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a los hijos mayores de doña Juana María Perdomo de Fajardo y subsidiariamente a los sucesores de aquéllos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo situada en la séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesta de una superficie de 404 hectáreas 4283 metros, según plano practicado por el agrimensor R. Borzani en Marzo de 1938 — Montevideo Setiembre 29 de 1938. — Teófilo M Real, Escribano Público.

$12.90 Oct 15-10698-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sextto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "CRISCUOLO PASCUAL. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Pascual Criscuolo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Chiscuolo" y "Pascuala" debe decir, respectivamente, "Criscuolo" y "Pascual", que son el apellido y nombre verdaderos. — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Oct.14-10600-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turnn, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL FORTUNEZ TESTA o MANUEL FORTUNEZ, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Oct.13-10552-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don IGNACIO AROCENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella or cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 18 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$5.50 Oct.28-11224-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PASCASIA RISSO DE CONTE o PASCUASIA RISSO DE CONTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 15 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Oct.26-11152-v.nov.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos Mara Juanicó se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE ALFREDO RUSSO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: Donde figura con el nombre de "José" debe decir José Alfredo, y donde la fecha de su nacimiento aparece como el 28 de Julio de 1887 debe decir 30 de Julio de 1882, y en la partida de nacimiento de su hija María Elena, donde el nombre del padre de la inscripta aparece como "José" debe decir José Alfredo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.70 Oct.26-11128-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HECTOR PANNONE ARIAS o HECTOR PANNONE o HECTOR VICENTE PANNONE ARIAS o HECTOR VICENTE PANNONE FERNANDEZ ARIAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Oct.25-11101-v.nov.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FARIÑA, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.25-11102-v.nov.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA RAFFO DE PIEDRAFITA, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.24-11054-v.nov.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS INTROINI, citándose a los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 18 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.22-10993-v.nov.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANDREA CONSTANCIA DEL PUERTO GOMEZ solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Leopoldo F. Bustamante en la siguiente forma: en donde aparece con el nombre de Liberata debe decir Andrea Constancia. Partida de defunción de Leopoldo F. Bustamante: en donde dice "divorciado de Liberata del Puerto" debe decir Andrea Constancia del Puerto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.50 Oct.18-10775-v.nov.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RONQUI DE CABRERA o MARIA RONQUIS DE CABRERA, citándose a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 18 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.22-10994-v.nov.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA MOSCA DE PAMELLI, citándose a los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 15 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.22-10969-v.nov.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL BONASORTA o RAFAEL BUENASUERTE o BONASORTE citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.22-10970-v.nov.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA DEL CASTILLO DE KLEIN, citándose a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 18 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.22-10995-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don JUAN FRANCISCO ACOSTA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Hipólita Barboza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo,

Agosto 15 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Oct.19-10802-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a don PEDRO ANDRES MASCARDI, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Flora Fernández de Mascardi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 15 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.10 Oct.20-10907-v.oct.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a doña ERNESTINA MESQUITA DE OJEDA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Secundino Ojeda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$7.20 Oct.18-10798-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, hace saber al público la apertura de las sucesiones de don GERONIMO PASSADORE o GERONIMO PASADORE o GERONIMO PASADORES y de don ALEJANDRO PASSADORE RUIZ o ALEJANDRO PASADORES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Oct.27-11205-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don EUGENIO PIRIZ PAZ para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes 1236, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Octubre 18 de 1938. — Gualberto Pí, Juez de Paz.
$4.50 Oct.28-11251-v.nov.9.

JJUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS VICENTE RUSSI, citándose a los que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlo dentro del término legal ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 19 de 1938. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$6.00 Oct.27-11208-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, Eduardo Ferrería (interino), se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FERRAGUT, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, avenida Agraciada 2255, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz (Interino).
$4.50 Oct.24-11023-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO PIROTTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$4.50 Oct.24-11053-v.nov.4.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección, dictada en los autos promovidos por Teófilo M. Osorio, por la sucesión de Juan J. Amézaga, contra JOSE COUTURE, por rescisión de promesa de compraventa, se hace saber a José Couture o a quienes sus derechos representen que, de acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9099, el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 94, con frente a la avenida General Flores, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, en mérito de que el promitente comprador está en mora en el cumplimiento de su obligación en sesenta y nueve mensualidades, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$8.45 Oct.18-10797-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RODOLFO LORIENTE, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Nueva Granada 1733 (Cerro), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Octubre 5 de 1938. — Armando Ibarluoea, Juez de Paz.
$4.50 Oct.29-11275-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos promovidos por Teófilo M. Osorio, por la sucesión Pablo J. Alvarez, con ALBERTO SALVATICO, por rescisión de contrato de compraventa, se hace saber a Alberto Salvatico o a quienes sus derechos representen que el promitente vendedor del solar de terreno señalado en el plano con el número 7, con frente a la calle Aldao, de conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1937, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el comprador en mora en el pago de treinta y cinco cuotas mensuales de ocho pesos, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$10.00 Oct.18-10795-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o JOSEFA ANDREA VAZQUEZ DE DELBONO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus nes de herencia comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré número 1766, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo a derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1938. — Mauricio Klot, Juez de Paz.
$4.50 Oct.26-11140-v.nov.6.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, dictada en los autos promovidos por Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, contra FRANCISCO MOLL, por rescisión de promesa de compraventa, se hace saber a Francisco Moll o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 35 de la manzana J, con frente a la calle Ciudad de París, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa por encontrarse el comprador en mora en el pago de cincuenta y ocho cuotas mensuales de seis pesos, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Mauricio Klot, Juez de Paz.
$8.45 Oct.18-10796-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos rotulados "La Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO T. JUAYEK (hoy su sucesión) Cobro de impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto le iniciará el señor Fiscal Letrado del Departamento, en representación de aquella oficina, por su propiedad urbana empadronada con el número 920, situada en esta ciudad, cuyos límites son: Noreste, calle General Garibaldi; Noroeste calle General Garzón; Sureste, Rosalía C. de Ferreira; Suroeste, Juana C. de Rodríguez; Oeste, calle General Garzón y Juana C. de Rodríguez; Este, calle General Garibaldi y Rosalía C. de Ferreira, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el artículo 303 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 7 de 1938. — José V. Damasco, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.13-10565-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Códgo de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMETERIO MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 7 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Oct.26-11145-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GERONIMO SANABIA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 16 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Oct.26-11146-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "NATALIO LOPEZ RAMOS. Sus sucesores. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes empadronados con los números 2721 y 2651 y que se deslindan así: 1.o Una propiedad situada en la undécima sección judicial de este Departamento, de una superficie aproximada de sesenta y tres hectáreas, cuatro mil quinientos setenta y siete metros y sesenta y seis decímetros, o sean aproximadamente ochenta y seis cuadras, ubicada en el arroyo del Tala, lindando: al Norte, con sucesión Pérez; al Sur, con campos de doña Carmen Arrillaga de Miranda; al Este, con don Joaquín Pérez, y al Oeste, con sucesión Ayala. 2.o Una propiedad ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento (San Ramón), de un área de doscientas cincuenta y seis hectáreas, siete mil quinientos treinta y un metros catorce decímetros, situada en la costa del río Santa Lucía, lindando: por el Norte y Sur, camino vecinal al Tala, con don José Dipoldi; por el Este, con campos de Práxedes Larrañaga de Larrañaga, y por el Oeste, con campos de don José Franco y doña Catalina Costa de Melogno, debiendo comparecer en este juicio por sí o por apoderado que en forma legal los represente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Octubre 11 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$21.60 Oct.19-10843-v.nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber al público que ante este Juzgado y en el expediente caratulado "CARLOS GROSSE. Sucesión", se han presentado con escrito los herederos del causante Carlos Grosse solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Carlos Grosse: se sustituirá en ésta el nombre de José Carlos por Carlos y al apellido García se le antepondrá el de Grosse, debiendo ser Carlos Grosse García. De matrimonio del causante Carlos Grosse con doña Rosa Fernández: se sustituirá el apellido García por Grosse. De nacimiento de Angela Grosse: el apellido del padre y del abuelo paterno aparecen como Grossi en vez de Grosse, que es el verdadero. De nacimiento de Eleuteria Grosse: debe agregarse a ésta el nombre de Zulma, llamándose Zulma Eleuteria Grosse. De nacimiento de Rosa: aparece el apellido paterno Gosse en vez de Grosse. De nacimiento de Carlos Antonio: aparece el apellido del abuelo paterno como Grossi en vez de Grosse. De nacimiento de Rufina Grosse: debe agregársele a ésta el nombre de Clara, llamándose Clara Rufina Grosse. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 23 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$12.00 Oct.19-10803-v.nov.4.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "Sucesión de FRANCISCO DINI", se hace saber al público que, de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil, se ha solicitado la declaración de ausencia de Carlos Dini. — Ca-

nelones, Noviembre 26 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$15.00 Ab.21-3339-v.my.25. Jl.25-v.ag.16. Oct.17-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Alvaro F. Macedo, dictada en el expediente "María Aurelia González contra DALMIRO ASTOL. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Dalmiro Astol, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Octubre 4 de 1938. — Migual Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$7.20 Oct.8-10381-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña MARIA ELENA GOROSURRETA por aparecer en ella con el apellido de "Gorasurreta' siendo su verdadero "Gorosurreta". Y a los efectos legales expido el presente. — Melo, Octubre 13 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$4.50 Oct.24-11033-v.nov.10.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "La firma Larrieux, Pigni y Compañía. Solicita declaración de quiebra del comerciante GUMERSINDO COLLAZO", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día treinta de Noviembre próximo a las nueve horas y siguientes, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las decisiones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran. Y a los efectos legales expido el presente. — Melo, Setiembre 28 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$9.00 Oct.17-10702-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN CASIMIRO SILVEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 15 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Oct.22-10978-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CRISOLDO SILVA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 26 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Oct.20-10880-v.oct.31.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictado en los autos caratulados "Capitolino Rola contra DOROTEA VIEIRA SEVERO. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Dorotea Vieira Severo que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 204. — Melo, Octubre 6 de 1938. — Visto para sentencia definitiva este juicio seguido por Capitolino Rola contra Dorotea Vieira Severo, por conversión en divorcio. Resultando: 1.o Que con fecha 6 de Setiembre próximo pasado se presentó al Juzgado don Capitolino Rola, expresando: A) Que contrajo matrimonio con doña Dorotea Vieira Severo, en el segundo distrito de la ciudad de Don Pedrito, Estado de Río Grande del Sud (Brasil), el día treinta de Abril de mil novecientos diecinueve; B) Que por sentencia de fecha 20 de Agosto de 1935, dictada por las autoridades brasileñas competentes, se decretó la separación de cuerpos en el mencionado matrimonio; C) Que justifica plenamente lo anteriormente aseverado con los testimonios que acompaña, legalmente traducidos y legalizados; y D) Que, en virtud y de acuerdo con lo establecido por el artículo 185 del Código Civil, previa vista al Ministerio Público, solicita se decrete la conversión en divorcio de la citada separación de cuerpos. Y constituyó domicilio dentro de esta ciudad y pidió se notifique la sentencia a su esposa Dorotea Vieira Severo, por edictos, por desconocer su actual domicilio (Escrito de fojas 11 y vuelta y testimonios glosados de fojas 1 a 10); y 2.o Que se tuvo por iniciada la acción (fojas 11 y vuelta) y se confirió vista al Ministerio Público, el cual se expidió a fojas 12 vuelta manifestando que "nada tengo que observar con respecto al petitorio en vista". Y se llamó autos para sentencia, subiendo al despacho el día de ayer; y Considerando: A) Que los testimonios acompañados y glosados de fojas 1 a 10, legalmente traducidos y legalizados, hacen plena prueba del matrimonio del actor con doña Dorotea Vieira Severo, así como de la sentencia de separación de cuerpos de ese matrimonio, dictada por los Tribunales brasileños con fecha 20 de Agosto de 1935; y B) Que atento a la conformidad del Ministerio Público y a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, habiendo transcurrido tres años desde la fecha de esa sentencia, corresponde acceder de plano al pedido del esposo y decretar la respectiva conversión en divorcio. Por estos fundamentos, lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil y demás solicitado en el escrito inicial, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por los Tribunales brasileños el 20 de Agosto de 1935 (testimoniada de fojas 1 a 5), respecto a los esposos Capitolino Rola y Dorotea Vieira Severo y, en consecuencia, disuelto el matrimonio celebrado entre los mismos en la ciudad de Don Pedrito, Estado de Río Grande del Sud (Brasil), el día 30 de Abril de 1919. Notifíquese esta sentencia a la esposa, por edictos, procediéndose como se pide en el petitorio B) y otrosí de fojas 11, y ejecutoriada, previa agregación de los diarios que justifiquen las publicaciones, tásense y cóbrense las costas, y fecho, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — José M. França. — Así lo proveyó y firmó, etc.: Hugo Alvez". Y a los efectos legales expido el presente. — Melo, Octubre 13 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$54.20 Oct.20-10879-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JESUS MARIA CAMAÑO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 14 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Oct.21-10855-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DELFINA PEREYRA o PEREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ela por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 16 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Oct.21-10856-v.oct.31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BAVA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda — Colonia, Setiembre 19 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.24-9826-v.oct.5. Oct.25-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL A. REPETTO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 17 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Oct.24-11055-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encarga del despacho de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO ESTANISLAO PEDUZZI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 5 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Oct.21-10951-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN PABLO FERNANDEZ o PABLO FERNANDEZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 14 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Oct.21-10960-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se cita, llama y emplaza a las sucesiones de FRANCISCO ALBRIEUX y MARIA RAVA DE ALBRIEUX, o a quien legalmente sus derechos representen para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días en los autos caratulados "El Estado contra las sucesiones de Francisco Albrieux y María R. de Albrieux. Expropiación", sobre un terreno ubicado en la 4.a sección judicial de este Departamento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación a sus efectos. — Colonia, Octubre 7 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.17-10740-v.nov.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges JUANA CAROLA CARRO DE GOMEZ y EMILIANO GOMEZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 11 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Oct.21-10961-v.nov.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos caratulados "SANTIAGO CHEVALIER. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Santiago Chevalier solicitando la rectificación de su partida parroquial de bautismo por cuanto es "Santiago Chevalier" y no "Santiago Caballero Silva", y el de su señor padre es "Santiago Chevalier" y no "Santiago Caballero", como por error aparece también en el cuerpo de la mencionada partida. A los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Octubre 8 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.50 Oct.15-10688-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN AHUNTCHAIN SALAVERRY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma dentro de treinta días. — Rosario, Setiembre 18 de 1938. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
$4.50 Oct.21-10950-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de MAMERTO y FRANCISCO GONZALEZ, NICOLASA CABEZAS DE GONZALEZ, ENRIQUETA GONZALEZ DE GENES y FORTUNATO GENES, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten con los justificativos del caso a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Setiembre 10 de 1938. —Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.50 Oct.20-10872-v.oct.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN DASSATTI y EDILIA o IDA DASSATTI DE MARESCHI, citándose a los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a este Juzgado con los justificativos pertinentes dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Carmelo, Setiembre 7 de 1938. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.50 Oct.20-10871-v.oct.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de JUANA, ANTONIA SINFOROSA, ANICETO PEDRO y CATALINA SANSON, para que se establezca en todas ellas que "no son hijos legítimos de don Felicio Sansón y de doña Josefa Lungo". A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Octubre 18 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$7.50 Oct.24-11059-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza a doña ELOINA ROSAS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Anuncio Martínez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Durazno, Junio 30 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Oct.24-11062-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAUL PRUDENCIO MARTINEZ MONTERO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 4 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Oct.24-11060-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don AGUSTIN CARNICELLI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 18 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Oct.24-11061-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza a OLGA PABLA, OSCAR ENRIQUE y DORA ESTER GAJA para estar a derecho en los autos sucesorios de Celestino Gaja o Gajo o Gaya, Angela Tramontani o Tramontano de Gaja, Juan Matos o Juan Pedro Gaja, Graciosa Victoria Gaja y Celestino Gaja o Donato José Celestino Gaya, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes para que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Durazno, Octubre 18 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$14.40 Oct.24-11063-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ELEUTERIA SOSA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ant este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 14 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Oct.21-10944-v.nov.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña PETRONA BLANCO DE AGUIRRE y de don VICENTE JULIAN AGUIRRE o JULIAN VICENTE AGUIRRE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 10 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Oct.21-10943-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FAUSTA RODRIGUEZ DE IGARABIDE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 15 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Oct.21-10945-v.nov.-.o.

Fallecimiento de intestado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la muerte del intestado JOSE ANTONIO MICHELENA, citándose a la vez a los que se crean con derecho a heredarle y a quienes se consideren con derechos en la sucesión por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en la forma que prescribe el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.19-9578-v.set.29. Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña GREGORIA MOREIRA DE MOREIRA o CLARA MOREIRA DE MOREIRA y don FRANCISCO PABLO MOREIRA, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 10 de 1938. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Oct.26-11149-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FLORENTINA AYALA DE RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 10 de 1938. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Oct.26-11150-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que en lo pertinente dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: SEVERINO CARMELO TROTTA, con domicilio en la avenida Batlle y Ordóñez número 684, de esta ciudad, ante V. S. se presenta y expone: Que a fin de justificar lo expresado por el artículo 237 del Código de Organización de los Tribunales y artículo 6.o de la ley número 9164, de 19 de Diciembre de 1933, solicito del señor Juez: 1.o Se sirva ordenar que por intermedio de la oficina del Juzgado se certifique como desde el año 1923 he venido desempeñando la procuración, de acuerdo con los asuntos que como apoderado he tramitado en este mismo Juzgado; 2.o Que se tome declaración a los vecinos de esta ciudad, Sres. Dr. Eduardo L. Marchisotti y escribano José S. Ibiñete, los cuales declararán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merece la honradez y costumbres morales del peticionante; 3.o Den razón de sus dichos; 3.o Que una vez certificado por el señor Actuario de mi actuación como procurador por un espacio mayor de cinco años con anterioridad a la ley número 9164, y aprobada por V. S. la información ofrecida, se eleve este expediente a la Suprema Corte de Justicia, a fin de que se me expida el título de procurador y se me inscriba en la matrícula respectiva, de acuerdo con el artículo 237 inciso 5.o de la ley mencionada; 4.o Que acompaño la partida del Registro del Estado Civil, en la que consta que soy mayor de edad y capaz, por lo tanto, de contratar; 5.o Que dejo establecido mi domicilio, a los efectos pertinentes, en la ciudad de Montevideo, en la calle Andes número 1217. Por lo expuesto, quiera el señor Juez resolver en todo de conformidad y será justicia. — Trinidad, Setiembre 17 de 1938. — S. Carmelo Trotta". — Trinidad, Octubre 5 de 1938. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$20.22 Oct.22-11000-v.nov.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de JOSE JACINTO GARCIA solicitando la rectificación de las siguientes partidas del modo que a continuación se expresa: En la partida de matrimonio de José Jacinto García, donde el nombre del contrayente aparece Jacinto debe decir José Jacinto, y donde el nombre de la esposa aparece Ebarista Esperanza debe establecerse Evarista Esperanza, que es el verdadero. En la partida de nacimiento de Vicenta García, donde se establece Vicenta Oclive debe decir Vicenta Cristina, que es el verdadero. En la partida de nacimiento de Gila Eva García, donde dice Jacinto García debe decir José Jacinto García, y donde aparece la madre como Esperanza Arias debe decir Evarista Esperanza Arias. En el acta de nacimiento de Indalecio Loreto García, donde el nombre del padre aparece Jacinto García debe decir José Jacinto García, y donde el nombre de la madre aparece como Esperanza Arias debe decir Evarista Esperanza Arias, que son los verdaderos. — Trinidad, Setiembre 28 de 1938. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$12.24 Oct.19-10818-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RAMON LAMAITA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 30 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Oct.29-11267-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO SALVADOR ETCHEVERRIGARAY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 24 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Oct.29-11268-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de GENARO LEMBO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 17 de 1938 — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Oct.28-11246-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ROGELIO ALONSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 15 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Oct.20-10909-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN RAMON FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 14 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Oct.20-10908-v.oct.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictado en los autos "INOCENCIO LEOPOLDO DI BENEDETTO, GRACIANA VIERA DE DI BENEDETTO y otros. Rectificación de partidas. Lo. 23. Fo. 72". se hace saber que se han pre-

sentado los interesados ante este Juzgado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Inocencio Leopoldo Di Benedetto con Graciana Viera, por cuanto aparecen éstos con los nombres de Inocencio Leopoldo Benedetti y Graciana Viera de Benedetti. Los padres del cónyuge aparecen los con nombres de León Benedetti y Rosa de León en vez de Leone Di Benedetto y María Rosa Di Leone. Y las de nacimiento de Rosa y Humberto Ruben Di Benedetto, porque figuran con el apellido de Benedetti en vez del citado; el padre aparece como Inocencio Leopoldo Benedetti en vez de Inocencio Leopoldo Di Benedetto y los abuelos paternos figuran con los nombres de León Benedetti y Rosa de León en vez de Leone Di Benedetto y María Rosa Di Leone. — Florida, Octubre 10 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$10.50 Oct.20-10904-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LEONCIA RAMONA FERNANDEZ DE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 13 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Oct.20-10910-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUANA MARIA MENENDEZ DE MURRIONDO o MURGIONDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 8 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Oct.20-10911-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

En cumplimiento de lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos "CARLOS ERNESTO PROSPER. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Irene Echenique, sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 74 de la 1.a sección de Florida, empadronada con el número 674, compuesta, según plano del agrimensor Carlos María González, de 920 metros y 24 decímetros superficiales, que linda: al Noreste, 21 metros 50 centímetros de frente a la calle Atanasio Sierra; al Sureste, 52 metros 90 centímetros, con Ramón Tomás y Calaf y Francisca D. de Peralta; al Suroeste, 21 metros 50 centímetros, con Alvaro Peyrallo y Nicolás Moreno, y al Noroeste, 42 metros 90 centímetros, con Jacinta Díaz de Reyes y Miguel I. Palermo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a deducir en forma esos derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el cual se llenará el requisito de la conciliación. — Florida, Octubre 17 de 1938. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.
$18.00 Oct.20-10903-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARTINA HERNANDEZ DE HERNANDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Julio 29 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Oct.27-11199-v.nov.8.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se convoca a los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y prendarios del comerciante fallido JUAN MAUA MIGUEL, para la junta de acreedores, a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil seiscientos setenta y tres, del Código de Comercio, que tendrá lugar el once de Noviembre próximo, a las catorce horas, en la sala de audiencias del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, previniéndose a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la masa de acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el mencionado artículo mil seiscientos setenta y tres del Código de Comercio se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Octubre 18 de 1938. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$9.00 Oct.24-11030-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LEOPOLDO BERRUETA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Setiembre 26 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Oct.24-11031-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don ROMAN FERNANDEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Octubre 17 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.80 Oct.24-11048-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "MARIA V. A. MIRET de DE LEON y otros. Información ad - perpetuam", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Dos fracciones de campo con un área total de dieciséis hectáreas seis mil setenta y seis metros seis decímetros, ubicada en Los Ceibos, primera sección de este Departamento, compuesta: una, de siete hectáreas, tres mil setecientos ochenta y ocho metros diez decímetros, lindando: al Este, Miguel Díaz; al Sur, Carlos G. Delgado; al Oeste, camino vecinal por medio, con la sucesión de Gaspar Tejera, y al Norte, camino del ejido por medio, con la otra fracción, de una superficie de nueve hectáreas, dos mil doscientos ochenta y ocho metros noventa y seis decímetros, inclusa en otra de mayor área, que tiene los siguientes límites genrales: al Norte, Camila Sosa de Machado, por medio cañada de Tejera, con Juan Núñez, Félix y Regina de León (hoy José Y. Miret); al Este, Camila Sosa de Machado, Juan Núñez y sucesores de Carmen Tejera de Martínez; al Sur, sucesión Susana Tejera, y al Oeste, Froilán Delgado, Cantalicio de León, Longino de León, Ramona de León y Feliciano Martínez. — Maldonado, Setiembre 20 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$24.00 Oct.5-10207-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en el expediente caratulado "MARIA RESSIO DE GERMANO. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Enrique Manuel y Luis Juan Roque Germano para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de serles designados defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 1.o de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.
$7.20 Oct.26-11131-v.dic.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, encargado interinamente de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno, por licencia del titular, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don EUSTAQUIO AMARILLO, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos), esquina Asamblea, a estar a derecho en el juicio que ha iniciado doña Laura F. Amarillo contra la sucesión de Eustaquio Amarillo, por investigación de paternidad, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 16 de 1938. — Juan Oholeguq, Actuario.
$9.60 Oct.26-11130-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don JUAN VALENTIN NOBILE, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 20 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.63 Oct.27-11201-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don SILVERIO TRUCCO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 20 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.63 Oct.27-11202-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL DE SANTO o DI SANTO o DESANTO o DESANTI o SANTO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 18 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.00 Oct.26-11132-v.nov.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de don JOSE MARIA ROMANZO y de doña MARIA RAFAELA DESTEFANO DE ROMANZO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 17 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.00 Oct.21-11133-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don EMILIO CARPENA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 17 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.63 Oct.26-11134-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don FEDERICO TOURNABEN, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 4 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.50 Oct.26-11112-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don PASCASIO BELLOZO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 19 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.27-9919-v.oct.8.
Oct.28-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de CANDIDO CARDOZO o CANDIDO CARDOZO MOTTA, citándose y emplazándose a todas las per-

sonas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 15 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Oct.26-11135-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rievra, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JOAQUIN MELLO PORTO o JOAQUIN MELLO o JOAQUIN MELLO Y PORTO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 10 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Oct.20-10886-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña CEFERINA PEREIRA DAS NEVES DE RIBEIRO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 5 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$9.00 Oct.14-10595-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don AGUSTIN ASCONAVIETA o AGUSTINHO ASCONAVIETA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 20 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$9.00 Set.28-9953-v.nov.2.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "GUILLERMO WALLACE. Concurso necesario", convócase a todos los acreedores conocidos y desconocidos para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día veinticinco de Noviembre próximo a las 16 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las decisiones que adopten la mayoría de los acreedores que concurran. Y a los efectos pertinentes se hace la presente publicación por el término de veinte días. Se previene que los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo pena de no ser admitidos en la junta. — Rivera, Octubre 3 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Oct.10-10463-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don GEMINO VARGAS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 16 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$9.00 Set.27-9917-v.nov.1.o.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "ORIBE RIENZO y sucesión de EUFRASIA TREINDADE DE RIENZO. Concurso", se hace saber a los acreedores de los concursados que se ha dispuesto convocarlos para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado el día 23 de Noviembre del corriente año a la hora 16, a fin de proceder al nombramiento de nuevo Síndico por haber cesado en su funciones el anterior, señor Marcos Zagía, quien presentó renuncia del cargo, que le fué aceptada por el Juzgado. — Rivera, Octubre 21 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Oct.29-11296-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de OLEGARIA ECHEVERRIA DE URETA y DELIA URETA o DELIA NIEVE URETA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 1.o de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.29-11286-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CHAPORE DE REYES o MARIA CHAPORI DE REYES, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 21 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.29-11287-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLA JACINTA FERNANDEZ DE OLIVERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 21 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.29-11270-v.nov.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PETRONA FERNANDEZ DE LOS SANTOS y LUISA DE LOS SANTOS DE FERNANDEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirols en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 18 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.28-11216-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRIGIDO SANTIAGO AMARAL o SANTIAGO BRIGIDO AMARAL, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 19 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.28-11217-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LAVALLEN DE GARCIA o MARIA REMEDIOS BRIGIDA LAVALLEN DE GARCIA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha, Octubre 18 de 1938. — Próspero M Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.26-11124-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA o FRANCISCO CIRILO GARCIA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 18 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.26-11125-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOLORES OYARVIDE DE BARRIOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten atne este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 20 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.26-11126-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL MARIA BRAÑAS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 19 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.26-11127-v.nov.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SINFORIANA MARIA ALVAREZ DE GUERRA y ALCIDES ANTONIO GUERRA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 17 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.22-11001-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FELIX DOS SANTOS CRUZ o ANTONIO F. DO SANTOS CRUZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 18 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.22-11005-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA NATALIA BARRIOS DE RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 13 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.22-10984-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GALDINO o GALDINO MARCOS ROCHA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 11 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.22-11002-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL PRIETO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 16 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.21-10921-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA DE LEON DE NUÑEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 6 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.21-10922-v.nov.1.o.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Banco de la República O. del Uruguay. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier co-

cepto se consideren con derechos en las sobras existentes en el siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno con sus edificios, medianerías y las demás mejoras que en ella existen, situadas en la manzana número 67 de la ciudad de Rocha, empadronadas con los números 681, 684 y 685, las que, por ser contiguas, forman una sola propiedad, cuya superficie, según títulos, es de mil seiscientos sesenta y dos metros siete mil seiscientos sesenta y tres centímetros y, según plano levantado por el agrimensor don José B. Correa, en Diciembre de 1936, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronaminto con el número 102, el 30 del mismo mes y año, de mil setecientos noventa y siete metros cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro centímetros, que se deslinda así: por uno de sus frentes, al Nordeste,en treinta y nueve metros cincuenta y cuatro centímetros, linda con la calle 18 de Julio; por su costado, al Sudeste, que también es de frente, en cuarenta y cinco metros cuarenta y seis centímetros, linda con la calle Uruguay; por su costado Sudoeste, en treinta y nueve metros cuarenta y cuatro centímetros, con propiedades de Ivar Gallarza y de Antonio Arrarte (hijo), y por su costado Nordoeste, que también es de frente, en cuarenta y cinco metros cuarenta y seis centímetros, con la calle 25 de Agosto, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha. — Octubre 10 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$28.80 Oct.19-10822-v.nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Incidente. CASIANO NIEVES, FRANCISCO CATALINO CAETANO y CLARA CAETANO DE ORTIZ. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos Julio Rivero, como apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Nacimiento de Casiano Nieves Caetano: donde el apellido del inscripto y el de su madre aparece como "Cayetano" debiendo decir Caetano, por ser el verdadero; B) Nacimiento de Francisco Catalino Caetano: donde figura con el nombre de "Fermiano" debe decir Francisco Catalino y donde su apellido y el de su madre aparecen como "Caitana" debe decir Caetano, por ser los que corresponden; y C) Defunción de Clara Caetano de Ortiz: donde aparece con el nombre de "Juana" debe decir Clara, por ser éste el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 8 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$10.50 Oct.17-10705-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Casiano o Casiano Nieves Caetano, Francisco Catalino Caetano, Exequiel Numerable Ortiz y otros contra los sucesores de JOSE MARCELINO DIAZ. Filiación natural", se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de doña Julia Díaz de Díaz para que dentro del término de noventa días comparezcan, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Rocha, Setiembre 30 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.60 Oct.5-10223-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "PABLO ICARDI. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Antonio Chiminarte y Celestina Urrutia, a título universal o particular y, en general, a cualquier persona que se considere con derechos a un sobrante de quince hectáreas, mil seiscientos setenta y tres metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, existentes en una fracción de campo situada en el paraje denominado "Garzón", séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, con una superficie total de cincuenta y seis hectáreas mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, lindando: por el Norte, Gabino Pereyra y María Chiminarte, por el Sur, camino Departamental por medio, con sucesores de Nicasio Pereyra; por el Este, María Chiminarte, Juan Icardi y María Icardi de Rodríguez; y por el Oeste, Constancio Medeiros, para que comparezcan en este juicio a deducir sus derechos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quien se llenará también el requisito de la conciliación. — Rocha, Junio 30 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$16.80 Set.27-9901-v.nov.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO TESTA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 17 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Oct.24-11064-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se cita y emplaza por noventa días a los herederos e interesados en la sucesión de MARIA ISABEL FERREIRA DE DIAZ. — Salto, Setiembre 16 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.80 Set.27-9881-v.nov.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado don ARISTIDES MARCELINO FRIONI solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la que se notan los siguientes errores: el apellido paterno aparece Frione en lugar de Frioni; el apellido materno aparece Cescone en lugar de Cesconi, y el inscripto aparece Marcelino Arístides Frione en lugar de Arístides Marcelino Frioni, que son los verdaderos. — Salto, Octubre 15 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$6.00 Oct.20-10877-v.nov.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, recaído en el expediente "ANTONIO FORNESI. Rectificación de partidas", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido y ordenado la rectificación de los errores que se notan en la siguiente partida: De nacimiento de Antonio Fornesi: aparece el nombre del padre como Nicolás Fornegi cuando debe decir Nicolás Fornesi, y el de la madre aparece como Gertrudis Fornesi cuando debe ser Gertrudis Borcalli de Fornesi. — Salto, Octubre 3 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$6.00 Oct.24-11065-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA GALLINO DE MARI, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Octubre 15 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Oct.26-11107-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la ELVIRA ALVEZ MIRANDA DE GUIPPONI, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del chos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Octubre 15 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Oct.26-11108-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA SAUCEDO, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Octubre 15 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Oct.26-11109-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita y emplaza por noventa días a los herederos y acreedores de la sucesión DE MARIA SOARES PINTO DOS SANTOS. — Salto, Setiembre 16 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.80 Set.27-9882-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA MENTEGUIAGA DE TELLECHEA o MANUELA FELICIANA MINTEGUIAGA DE TELLECHEA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 6 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Oct.20-10878-v.oct.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANGEL CUSTODIO BENTANCUR, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Octubre 7 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Oct.27-11192-v.nov.8.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARCELINO FIGUEROA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 12 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Oct.27-11186-v.nov.8.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MAGDALENA ROQUERO DE ARRIZABALAGA, para que todos los que se consideren interesados en elal se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Octubre 17 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Oct.27-11187-v.nov.8.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CELESTINO VIAZZI, BIASSE, VIASSI, ZIAZI o BIASE, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo aprcibimiento. — San José, Octubre 17 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Oct.27-11188-v.nov.8.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FILOMENA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ VALLES, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 30 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Oct.27-11189-v.nov.8.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don REMIGIO GUENAGA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Octubre 19 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Oct.27-11190-v.nov.8.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PEDRO BOULAUG o BOULANG, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 10 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Set.27-9906-v.nov.1.o.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JUSTO ESPINOSA, ROSA FIGAROLA, FIGUEROLA o FIGUEROA DE ESPINOSA, ISABEL ESPINOSA, MARIA ESPINOSA y ENRIQUE JOSE o JOSE ESPINOSA, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten ante este

Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, citándose y emplazándose especialmente a Rosa Espinosa, hija de Justo Espinosa y Rosa Figarola, Figuerola o Figueroa, Ramona Correa, cónyuge de Enrique José o José Espinosa, y los hijos de éste, llamados: Enrique, Ana María, Ramona, Evangelista, Guadalupe José, Antonio, Alvaro, Juana, Rosa, Olga y María Espinosa; Lucas Ortiz, cónyuge de la causante María Espinosa y los hijos de esa unión, llamados: Antonio, Lucas, Rosendo y Rosa Hilda Ortiz Espinosa, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — San José, Setiembre 1ε de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$14.40 Set.28-9976-v.nov.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MODESTO MALVIN VERDE, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes. — San José, Agosto 15 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$9.60 Set.27-9908-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial de San José, dictada en los autos "ELOY SANTOS, JULIO M. y TEODORO C. ODRIOZOLA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno que es parte del solar 6 de la manzana 31 del tercer cuartel de esta ciudad, empadronada en mayor área con el número 455, con una superficie, en conjunto, de 416 metros, 72 decímetros y 93 centímetros cuadrados, que linda actualmente: por el Este, en 12 metros 3 centímetros, con la calle Rincón; al Norte, en 35 metros 7 centímetros, con don Santiago S. Campodónico y don Isabelino Bordad; al Sur, en 34 metros 20 centímetros, con propiedad de don Julio M. y don Teodoro C. Odriozola, y al Oeste, en 12 metros 3 centímetros, con don Teodoro C. Odriozola, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 26 de 1938. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$16.80 Set.30-10030-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de San José, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don TELESFORO SUAREZ, doña TORIBIA CAROLINA o CAROLINA VILA DE SUAREZ y de don ROBUSTIANO TELESFORO o TELESFORO SUAREZ VILA, emplazándose por 30 días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas para que se presenten dentro del término ,bajo apercibimiento de derecho. — Rodríguez, Octubre 19 de 1938. — J. R. Lasa, Juez de Paz.

$5.50 Oct.29-11299-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña DEMETRIA URIARTE DE ECHANIZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 21 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Oct.28-11249-v.nov.9.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA MAGANO solicitando que la partida de estado civil de nacimiento de su hijo menor de edad, Carlos Jacinto Magano, sea rectificada, en cuanto en ella aparece como fecha del nacimiento de éste el 27 de Noche de nacimiento de éste la del 27 de Noviembre de 1920, que es la verdadera. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Mayo 15 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.00 Oct.19-10848-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de DIONILDO SIMONCELLI, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 13 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Oct.22-10979-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de GUERINO PERESSINI y MARIA OSSO DE PERESSINI, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro de treinta días. — Dolores, Marzo doce de mil novecientos treinta y cuatro. — A. Battione. — Dolores, Octubre 10 de 1938. — Eduardo Julién Cardoso, Juez de Paz.

$5.00 Oct.20-10899-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Cairé, y, en consecuencia, se cita a todos cuantos se consideren con derecho a sus bienes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — José E. Rodó, Octubre 19 de 1938. — Luis Camou Nieto, Juez de Paz.

$5.00 Oct.27-11204-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIAN RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 14 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Oct.25-11081-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO DESCALZI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella podr cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 10 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Oct.25-11082-v.nov.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña EULALIA ROQUENBACH solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: Donde dice "Suárez Hilario" debe decir Roquenbach Eulalia; donde dice "compareció don Alfredo Suárez" debe decir compareció don Federico Roquenbach; donde dice "del sexo masculino" debe decir del sexo femenino; donde dice "y de su esposa Paulina Brun" debe decir y de su esposa Paulina Blum; donde dice "por línea paterna de José Suárez y Cristina Suárez" debe decir por línea paterna de José Roquenbach y Cristina Roquenbach; donde dice "y por línea materna de Israel Brun, brasilero, fallecido, y de Ana Suárez" debe decir y por línea materna de Israel Blum, brasilero, fallecido, y de Ana Soarez Blum", y donde dice "se le ha puesto el nombre de Hilario" debe decir se le ha puesto el nombre de Eulalia. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$11.25 Oct.25-11079-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PALMIRA RIVERO DE PEDROZO o PEDROSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 4 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Oct.25-11067-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE BRUNO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: Donde dice "Josefa" debe decir José. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 23 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Oct.25-11083-v.nov.11.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se expidieron tres ejemplares del siguiente edicto: "De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que por auto ejecutoriado, dictado en el expediente relativo a la quiebra de don LUIS GRAU, ha sido determinada la fecha del 7 de Julio de 1929 como época de la efectiva cesación de pagos del fallido. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 27 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario". — Tacuarembó, Noviembre 27 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$6.75 Oct.25-11080-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de PETRA o PETRA SEGUNDA PORTUGAL DE MORENO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 20 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Oct.29-11281-v.nov.10.

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de RAMON IRENE FERREIRA DE ARAUJO y de HONORIO FERREIRA DE ARAUJO, y se cita a los que se consideren con derechos para que dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 18 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Oct.29-11282-v.nov.10.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOSE AGUSTIN AGUIRREZABALA o AGUIRRE ZABALA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 17 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Oct.29-11283-v.nov.10.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ROSA FROCHAM DE DE SOUZA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 18 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Oct.26-11141-v.nov.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MANUEL T. QUINTELA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 13 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Oct.22-10989-v.nov.3.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de TOMAS MIRABALLES, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 11 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Oct.30-10884-v.oct.31.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FRANCISCO ZITO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 11 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Oct.20-10885-v.oct.31.

Apertura de sucesión

e hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente

te abierta la sucesión de TORIBIO MENDEZ o MENDE, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días, y se emplaza a Máxima Basilicia, Indalecio Torcuato, Lujano, Dionisio, Salvador Timoteo, Prajedes Virgen Aurora, Valentina Angelita, Pedro Toribio Almengo y Carmelo Méndez para que dentro del término de noventa días comparezcan en este juicio sucesorio, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. — Treinta y Tres, Junio 6 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuacio.

$9.60 Oct.28-11226-v.dic.3.

Remates Judiciales

JUAN JOSE BRITO DEL PINO
JUDICIAL

Máquinas de tejer, devanar, bordar, ojalar y coser. Motores, bancadas, etc. El martes 8 de Noviembre a las 14 horas, en la calle Melo 2368.

Remataré sobre la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones y en detalle, las siguientes máquinas: 1 de coser, 1 devanadora de 40 husos, 1 tejedora Dubied, 1 circular Brington, 1 circular Rochner, 1 máquina Chemintzer, 1 ojaladora Singer, 1 máquina de coser Adler, 1 Overlock Singer, 1 cañón Singer, 1 frisadora 34, 1 Overlock Singer, 1 máquina de hacer corbatas, 1 rectilínea 12, 1 rectilínea 9 x 80, 1 rectilínea 16 x 80, 1 rectilínea 8 x 80, 2 rectilíneas, 1 Overlock Klansen, 1 máquina Singer Overlock, 1 máquina coser Adler, 1 máquina coser Durhopp, 1 motos Siemens Schnekert, 1 motor Marelli, 1|10 H. P., 1 motor San Giorgio 1|4 H. P., 1 motor Asca 1|4 H. P., 6 motores de distintas fuerzas, 2 bancadas de madera grandes, 1 rectilínea 10 x 90, etc. En exhibición: el lunes 6, de 9 a 12 y de las 14 a las 18 horas, y el día del remate, de 9 a 12 horas.

Entrega al día siguiente. Garantía: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Autos "Campomar y Soulas con JULIAN BEKERMAN".

Más informes: avenida 18 de Julio 962 (tercer piso).

$12.60 Oct.28-11262-v.nov.8.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

El 9 de Noviembre a las 14 y 30 horas, en mi local, Cuñapirú número 1480, remataré un auto marca "Marmon" doble faeton, con la base de $ 153.33 y un aparato de radio con la base de $ 8.00.

Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, en los autos "Eduardo Rodríguez Torres con ROBERTO GRIMALDI".

$6.00 Oct.27-11195-v.nov.8.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Juan M. Rapetti con ANA ACOSTA DE LOPEZ y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 11 de Noviembre entrante, a la hora 10, se procederá en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de los bienes siguientes: A) Cuatro fracciones de terreno empadronadas con el número 7567, que están ubicadas en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, señaladas con los números 1, 2, 3 y 4 en el plano de mensura del agrimensor Omar Paganini, de Noviembre de 1934, constando las fracciones 1, 2 y 3, cada una de ellas, de 3 hectáreas, 7938 metros 60 decímetros, y la fracción 4 consta de 4 hectáreas, 9010 metros 89 decímetros, y encontrándose unidas las dichas cuatro fracciones constan en total de una superficie de dieciséis hectáreas, 2826 metros 69 decímetros, lindando: al Noreste, camino vecinal en medio, con las fracciones 6, 7, 8 y 9 del mismo plano, en parte, y en parte con la fracción 5, que en seguida se describe; el Sureste, en 447 metros 30 centímetros, linda con Eloy Pérez; al Suroeste, limita con la sucesión Mesa y N. Formento, y al Noroeste, en una línea de 400 metros 20 centímetros, linda con la sucesión Pérez; B) Otra fracción de terreno empadronada con el N.o 169, que está ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, se señala en el preindicado plano con el número 5, consta de veintiuna hectáreas, 6559 metros 31 decímetros cuadrados y linda: al Noreste, la sucesión de Bernardo Lassa y Juan Bonahón, en 554 metros 80 centímetros; al Sureste, José Otheguy, Carmelo Villar y Eloy Pérez; al Suroeste, Carmelo Villar, en parte, y en parte con camino vecinal en medio, con parte de la fracción 4 del expresado plano; al Suroeste también con las fracciones 6, 7 8 y 9 del preindicado plano, y al Noroeste, la fracción 6 en parte y en parte con la sucesión Pérez. Se previene: 1.o Que los títulos de las propiedades deslindadas se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho, y si así no lo hiciere se prescindirá de su oferta continuándose el remate, sin perjuicio de la acción que contra él corresponda. — San José, Octubre 10 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$44.20 Oct.26-11142-v.nov.10.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

El 4 de Noviembre remataré una máquina de coser marca "Mauser".

Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos "Barth y Compañía con JULIAN BEKERMAN". — Dirección: Cuñapirú número 1480.

$3.00 Oct.24-11041-v.nov.4.

LUIS BASSO BOU
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MANUEL PUJOL y otros (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Noviembre próximo a las 16 y 30, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Luis Basso Pou, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: un terreno y sus mejoras, sito en la duodécima sección judicial de este Departamento, señalado con el número uno en plano de Julio de mil ochocientos setenta y tres, del agrimensor Bonino, empadronado con el número ochenta y un mil cuatrocientos diez y compuesto de una superficie de mil quinientos noventa y nueve metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados que se deslindan así: trece metros y veinte centímetros de frente Noroeste sobre la calle Estomba; ciento veintidós metros al Noreste, lindando con terreno de don Domingo Píriz; al Este, una línea que lo separa de la propiedad de don Francisco Cámpora; y ciento veintisiete metros al Sudoeste, lindando con la fracción número dos. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 130 "Efectivo"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y sus accesorios; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 4.558.40, saldo del préstamo más Deuda Consolidada.

(Cuenta corriente) Oct.25-11095-v.nov.9.

ROMULO CARLEVARO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra AMERICO DEL GIORGIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un terreno y sus mejoras, situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 1 de la manzana letra "A" en plano de Marzo de 1921 del agrimensor Francisco R. Camarano, empadronado con el número 54.310 (parte) y compuesta de una superficie de 137 metros 10 decímetros que se deslindan así: 6 metros 50 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Hervidero; 6 metros 57 centímetros al Noreste, lindando con finca del señor Villars; 20 metros 98 centímetros al Sureste, con la del señor Dupin e igual extensión al Noroeste, con el solar número 2. Se previene: 1.o) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos: (Hipoteca ley 13 de Julio de 1921 número 41, Serie "V"); 2.o) Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente, siempre que reuna las condiciones requeridas por la ley "13 de Julio de 1921", bajo cuyo amparo se constituyó la hipoteca que se ejecuta, pudiendo el comprador que no reuniere tales condiciones, hacerse cargo del gravamen, pero reduciéndolo al monto y sujetándose a las condiciones que al respecto determinare el Banco; 3.o) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, 4.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 5.o) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso). — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Facilidades de pago. — El Banco Hipotecario del Uruguay ofrece en préstamo hipotecario por ley común $ 2.700.00.

(Cuenta corriente) Oct.24-11042-v.nov.8.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Casa baja. Calle Guaycurú número 2766, entre Colorado y Caridad. El remate se efectuará en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, el lunes 7 de Noviembre a las 17 horas (5 p. m.). Consta de 4 habitaciones, buen cuarto de baño, galerías mosaico, cocina, despensa, altillo, galpón al fondo, obras sanitarias, pavimento, vereda, medianerías, todo pagado. Con la base de $ 4.600.00 y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "Sucesión LORENZO DIOTTI", se hace saber al público que el día 7 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil de Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 4.600.00, el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 54911, ubicado en la manzana número 773 de la novísima ciudad de esta Capital, señalado con el número 20 en el plano levantado en Mayo de 1906 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de 301 metros, con 8 metros 75 centímetros de frente al Oeste, a la calle Guaycurú, distante 17 metros 50 centímetros de la esquina formada por esta calle y la de Colorado, entre esta última y la de Caridad, por 34 metros 40 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar número 19; por el Sud, con el 21 y por el Este, con el 23. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de certificados y escritura serán de cuenta del comprador; 3.o Que el pavimento y el saneamiento de la propiedad descripta están pagos; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Octubre 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$46.40 Oct.21-10949-v.nov.7.

AMERICO FLORIO
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario contra FRANCISCO ROSA. Ejecución de hipoteca" en cuyos autos fué comisionado este Juzgado, se hace saber al público que el día jueves diez de Noviembre de dieciséis a diecisiete horas, en las puertas de este Juzgado con asistencia del señor Alguacil, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Américo Florio, el siguiente inmueble: la fracción número trece compuesta de 52 hectáreas 7.720 metros 77 decímetros, de un campo situado en la tercera sección judicial del Departamento de Paysandú, denominado "Colonia Perseverancia", empadronado, en conjunto, con el número 263 y linda dicha fracción, por el Norte, con el arroyo Bacacuá, por el Sur, calle por medio, con la fracción número catorce; por el Este, la fracción 12 y por el Oeste, Zanja del Sarandí, con la 17. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en el caso de que así no lo hiciere, se prescindirá de ella y continuará el remate; 2.o) Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que será

ofrecido al comprador, en todo o en parte, el gravamen hipotecario existente a su favor, y que será de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como, las medianerías u otras cargas si las hubiere; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428. Montevideo; 4.o) Que sobre el bien hipotecado existe un segundo gravamen a favor de don Agustín G. Frenedoso. — Paysandú, Setiembre 27 de 1938. —Alfredo Arrambide, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.20-10889-v.nov.7.

BERNARDO GOMEZ
JUDICIAL

Por quiebra.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de séptimo turno doctor Juan Reta, en los autos "DAVID CREBRIER. Quiebra", procederé a la venta en remate público y al mejor postor, el día 9 de Noviembre próximo y siguientes, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle San Martín números 3262|64, de los bienes de esta quiebra. El mejor postor deberá consignar el importe íntegro de su compra en el acto de serle aceptada su oferta.

Informes: al rematador, Magallanes número 1313. U. T. E. 46465.

$7.00 Oct.26-11105-v.nov.6.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Solar con mejoras. Calle J. Bonaparte (al lado de Propios) entre Canstatt y Chiavari. El viernes 4 de Noviembre a las 17 horas (5 P. M.). De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "Sucesión de CRISTINA DICENZA y de JUAN VENDITTO" se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la décima sección judicial de este Departamento, barrio Doctor Bosch, empadronado con el número 86618, designado con el número 11 de la fracción I en el plano del agrimensor Bernardo Silva, de Abril de 1913, teniendo una superficie de 218 metros, con 9 metros de frente al Suroeste, a la calle General Santos; 7 metros 23 centímetros al Noreste, por donde linda con el solar No 5; 26 metros 42 centímetros al Sureste, por donde linda con el solar 13 y 27 metros 50 centímetros al Noroeste, lindando con los solares 10, 9 y 4. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523. — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$23.60 Oct.20-10842-v.nov.4.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Máquinas de imprenta.

En el local calle Treinta y Tres 1516. El lunes 31 de Octubre a las 15 horas (3 P. M.), remataremos por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de quinto turno autos "Serra Hermanos contra CRISTOBAL GONZALEZ" con la base de las 2|3 partes de la tasación respectiva: 1 máquina linotipo "Mergenthaler" modelo 5 con juego matrices. 1 máquina tipográfica plana "Marinoni 1|2 81 x 118. 200 kilos tipos surtidos, volanderas, cuñas, componedores y demás que está en exhibición.

Garantía en el acto 25 o|o. Comisión 6 o|o.

Más informes: Piedras 318.

$7.00 Oct.20-10898-v.oct.31.

MANUEL A. FAVILLA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra TOMAS GOMEZ (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca" se hace público que el día catorce de Noviembre del corriente año, a las dieciséis horas, se procederá en las puertas del Juzgado, por el martillero Manuel A. Favilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de campo, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número quinientos doce, situada en las puntas del Yerbal Grande, cuarta y quinta secciones judiciales del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de ochocientas treinta y siete hectáreas, cuarenta y ocho áreas, cuarenta y nueve centiáreas y treinta y cinco decímetros y lindan: por el Norte, Bernardo Silva; por el Sur, Ceferina Esnal de Almandoza, Juan Almandoza y Luis Delgado; por el Este, sucesión Santiago Martínez, Anita Ramírez y Aníbal Bento, y por el Oeste, Antonio Bentancourt y Baltasar Cardozo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 249, Serie "Z"). B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al remate. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cargo del comprador. D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía, en el acto de serle aceptada, advirtiéndose, que se prescindirá de su oferta y se continuará el remate en el caso que no hiciera dicha consignación. E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (6.o piso). F) Que el rematador designado, fué propuesto por la parte ejecutante. — Montevideo, Octubre 11 de 1938. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 15.045.13, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Oct.18-10789-v.nov.14.

CARLOS BUELA DIANA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ANGEL JULIO ROSAS. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el treinta y uno de Octubre corriente a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Carlos Buela Diana, asistido del Alguacil del Juzgado los siguientes bienes: dos fracciones contiguas de terreno y sus mejoras, sitas en la décima sección judicial de este Departamento (Malvín), empadronadas con los números sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y ciento cuatro mil novecientos cincuenta y cinco respectivamente, deslindadas: la primera, según plano trazado en Setiembre de mil novecientos veintiocho por el ingeniero Vicente Ponce de León (hijo), de una superficie de tres mil cuatrocientos cincuenta metros ochenta y ocho decímetros, deslindados: cuarenta y dos metros cincuenta y dos centímetros de frente al Sureste a la Rambla República de Chile (antes Presidente Wilson), entre la avenida Colombes y la calle Amsterdam, os rectas de treinta y dos metros sesenta cinco centímetros y ochenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros al Oeste, confinando con la sucesión de doña Micaela Rosas de Zunino; al Nordeste, dos rectas de nueve metros cuatro centímetros, confinando con Lorenzo Biarzotti y veintisiete metros trece centímetros con Angela Minetti de Rosas; al Norte, trece metros con la misma señora Minetti de Rosas; al Este, a partir del Norte, línea de catorce metros cinco centímetros que corre de Norte a Sur y limita con Angela Minetti de Rosas; del final de dicha línea, parte otra de diez metros que corre de Este a Oeste, a la que sigue otra de ocho metros veinte centímetros que corre de Norte a Sur, y del final de ésta, parte otra de cincuenta y cuatro metros ochenta centímetros que corre de Nordoeste a Sureste y termina en la Rambla Presidente Wilson, hoy República de Chile, cuya línea y las dos precedentes, limitan con la fracción que a continuación se describirá; y la segunda, con una superficie de seiscientos metros, según plano del ingeniero Andrés Ríos, que se deslinda así: diez metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Sudeste a la Rambla República de Chile (antes Rambla Presidente Wilson), entre la avenida Colombes y la calle Amsterdam; al Nordeste, línea ligeramente quebrada, compuesta de dos tramos, el primero mide cincuenta metros y corre de Sureste a Nordoeste y el segundo orientado de Sur a Norte, tiene siete metros y limita con Angela Minetti de Rosas; diez metros al Norte; y al Sureste línea ligeramente quebrada, compuesta de dos tramos, que a partir de la línea del frente tiene: el primero cincuenta y cuatro metros ochenta centímetros y corre de Sureste a Nordoeste; y el segundo ocho metros veinte centímetros y está orientado de Sur a Norte, lindando estas dos líneas y a anterior con la fracción precedentemente descrita. Ambas fracciones forman parte del lote señalado con el número uno en el plano del ingeniero Andrés J. Ríus, de Noviembre de mil novecientos veintiuno, encerrando en conjunto un total de cuatro mil cincuenta metros ochenta y ocho decímetros. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 7, Serie "Efectivo"; B) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; D) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (3.er piso). — Montevideo, Octubre 8 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar en efectivo, la diferencia entre el precio de venta y pesos 115.302.81, saldo del préstamo en efectivo de la hipoteca urbana número 7 ley 14 de Agosto de 1935. (Préstamos para construcción de hoteles).

(Cuenta corriente) Oct.15-10675-v.oct.31.

LUIS A. RODRIGUEZ BENIA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "López Rodolfo contra OLGA ARREDONDO HEROSA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día tres de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis A. Rodríguez Benia, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número 32918, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, paraje Pocitos, formando el solar señalado con el número 17 en el plano levantado en Enero de 1908, por el agrimensor Alfredo Lerena, compuesto de una superficie de ciento treinta y seis metros doce decímetros cuadrados, que se deslindan así: trece metros 70 centímetros de frente al Noreste, a la calle República (hoy Luis B. Cavia); nueve metros 60 centímetros al Sureste que, por formar esquina, son también de frente a la calle Ellauri; diez metros 20 centímetros al Noroeste, por donde linda con el solar 16, y trece metros 80 centímetros al Suroeste, con el solar 18. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el martillero fué designado por la parte; 3.o Que sobre el inmueble referido existe una hipoteca, en primer término, a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; 4.o Que los títulos se encuentran en el citado Banco Hipotecario del Uruguay, y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Teófilo M Real, Escribano Público.

$34.50 Oct.15-10735-v.nov.1.o.

JOSE LUIS GARAVAGNO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra MEGA (BENIGNO) y NESSI DE MEGA (MARIA ESTHER). Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día tres de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, por el martillero José Luis Garavagno, asistido del Alguacil del Juzgado, en remate público y al mejor postor, se procederá a la venta del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en "Villa Colón", novena sección judicial de Montevideo, que, según plano del agrimensor Nicolás N. Piaggio, suscrito en Diciembre de mil novecientos doce, tiene un área de trescientos metros que se deslinda así: quince metros de frente al Noroeste, a la calle Guanahany, distando setenta y ocho metros setenta centímetros de la esquina formada con la calle Gioia, por veinte metros tres centímetros de fondo, lindando, al Sureste y Suroeste, con resto de la fracción uno del plano del mismo agrimensor Piaggio, de Setiembre de mil novecientos diez, y por el Noreste, con Gerardo Ruglio, y se halla empadronado con el número cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez

por ciento de la misma en garantía; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, así como lo que se adeudare por pavimento y saneamiento; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$43.20 Oct.13-10567-v.nov.3.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "JOSE FLORENCIO MONTAÑO. Sucesión", se hace saber que el día tres de Noviembre del corriente año, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Héctor López Jauregui, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronado con el número 1259, ubicada en la planta urbana d esta ciudad de Rivera, con una superficie de trescientos veintidós metros cuadrados y que se deslinda así: veintiocho metros de frente al Sur, sobre la calle Ceballos, por once metros cincuenta centímetros al Este, sobre la calle Agraciada. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no cubran las dos terceras partes de la retasa, que es de pesos 4.800.00; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de las personas que los deseen examinar; 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 olo de la misma; y 4.o Que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador. — Rivera, Octubre 1.o de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$27.00 Oct.15-10682-v.nov.1.o.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra ALFREDO B. POMES. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 103252, señalado con el número 4 en el plano del agrimensor E. Avilés, de fecha 13 de Junio de 1921, compuesto de cuatrocientos veintidós metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados que se deslindan así: once metros de frente al Noreste, a la calle Candelaria número 1803; 38 metros 29 centímetros al Noroeste, lindando con el solar número 5; 11 metros al Suroeste, lindando con propiedad de Horacio Gabino Galuzzo, y 38 metros 29 centímetros al Sureste, lindando con el solar 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura y demás accesorios serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Oct.15-10697-v.nov.1.o.

GILBERTO ALEMAN

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Luis P. Thomasset contra SANTIAGO SABATE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Gilberto Alemán, con asistencia del Alguacil se venderán en remate público, en un solo lote y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: cuatro solares de terreno o sea la totalidad de la manzana número 45 del pueblo Punta del Este, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con los números 448, 449, 450 y 451, señalados con las letras A, B, C y D, en el plano levantado por los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de 1890 y se componen de la siguiente forma: el solar A, tiene 1.032 mts. 3375 ctms.2, que se deslindan así: 6 mts. 75 ctms. al Noroeste, frente a la playa; 13 mts. 10 ctms. al Oeste, frente a la calle pública; 62 mts. 25 ctms. al Nordeste, frente a calle pública; 16 mts. 50 ctms. al Sudeste, frente a calle pública; 58 mts. 58 ctms. al Sudoeste, lindando son el solar B. El solar B, tiene 875 mts. 57 dcs. 25 cents.2 que se deslindan así 19 metros 84 ctms. de frente al Oeste, a calle pública; 58 mts. 58 ctms. al Nordeste, lindanlo con el solar A; 16 mts. 50 ctms. al Sudeste, frente a calle pública y 47 mts. 55 cmts. al Sudoeste, lindando con el solar C. El solar C, tiene 693 mts. 57 dcms. 75 ctms.2, que se deslindan así: 19 mts. 84 centímetros de frente al Oeste a calle pública; 47 mts. 55 ctms. al Nordeste, lindando con el solar B; 16 mts. 15 ctms. al Sudeste, frente a calle pública; y 36 metros 5? ctms. al Sudoeste, lindando con el solar letra D. El solar D, tiene 617 mts. 83 dcmts. 20 ctms.2, que se deslindan así: 31 mts. 52 ctms. de frente al Oeste, a calle pública; 22 mts. 75 cmts. de frente al Sud, a calle pública; 14 mts. 20 ctms. frente al Sudeste a calle pública; y 36 m. 52 ctm. al Nordeste limitando con el solar C. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 5 de 1938 — C. Walter Balleta, Actuario.

$67.20 Oct.11-10528-v.nov.8.

CARLOS M. PERICHON

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor ex Juez de Paz de la segunda sección del Departamento, doctor Julio Viana, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra EULALIA SOTELO DE PRESA y GREGORIO PRESA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día diez de Noviembre próximo, a la hora 16 y en las puertas de este Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Carlos M. Perichón, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en "Pirarajá" 9.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, señalada con el número seis en plano de Julio de mil novecientos quince, del agrimensor Pedro Brascón García, empadronada con el número cinco mil novecientos trece y compuesta de una superficie de once hectáreas, cuatro mil quinientos quince metros, deslindados: al Norte, con Agustín Doria (hijo); por el Sud, parte con la fracción número diez y parte con la doce, de Félix Sabino y Agripina Sotelo; por el Este, con la fracción número siete, de Amabelia Sotelo, y por el Oeste, con la fracción cinco, de Silveria Sotelo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 257 "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en las oficinas de este Juzgado, calle Ituzaingó 1482. — Montevideo, Octubre 6 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.

Nota importante. — El comprador podrá tomar a su cargo la deuda hipotecaria que se ejecuta hasta la suma de $ 367.63 ($ 286.68, saldo del préstamo en títulos más $ 80.95, importe de la deuda consolidada), abonando la diferencia hasta cubrir el precio, o abonar el precio con Títulos Hipotecarios del Uruguay hasta $ 286.68 y el resto en efectivo (Cuenta corriente) Oct.13-10598-v.nov.8.

ELIO MENONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, dictada en el expediente caratulado: "FAGUNDEZ y VAZ MARTINS Quiebra Segunda pieza" se hace saber: que el día 10 del próximo mes de Noviembre a la hora 14, el martillero designado don Elio Menoni asistido del Alguacil de este Juzgado, y por ante mí, procederá a vender en subasta pública, en las puertas del Juzgado al mejor postor y por precio que exceda de las dos terceras partes de su respectivo avalúo, la cuota parte que le corresponde al fallido don José A. Fagúndez, en las siguientes fracciones de campo ubicadas en el paraje denominado Cuaró, segunda sección judicial de este Departamento: fracción de campo empadronada con el número 804, compuesta de una superficie de 423 hectáreas, 60 áreas, 77 centiáreas y 8.777 centímetros dentro de los límites siguientes: Norte, con Anaurelino Almeida y Pedro Marín; Sur, con el arroyo Cuaró Grande, por medio, con Ladislao Pereira y después Pedro Marín; Este, con Pedro Marín y Oeste, con Anaurelino Almeida. Y otra fracción de campo empadronada con el número 800 (sobrante) compuesta de 61 hectáreas y 6.307 metros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y 2.o) Que las fracciones de campo descriptas están avaluadas a razón de treinta pesos cada hectárea. — Artigas, Octubre 10 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$33.00 Oct.20-10900-v.nov.7.

GONTRAN MUÑOZ MONTORO

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Juan Aureliano Alcain con ANGEL BONILLA y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Noviembre próximo, a la hora 16, en la puerta del Juzgado de Paz de la 6.a sección de Canelones (Plaza de la Villa del Sauce), por el martillero Gontrán Muñoz Montoro, con asistencia del infrascrito Juez de Paz, se venderá en remate público al mejor postor: A) Una fracción de terreno ubicada en el paraje conocido por "Cerrito de la Victoria", 10.a sección judicial de Montevideo, la que está señalada con el número 40 de la fracción número 7 del plano respectivo, empadronada con el número 71975, compuesta de una superficie de 447 metros 32 decímetros que se deslindan así: 8 mts. 657 mm. de frente al Oeste, sobre calle Corumbé; 51 mts. 54 cmts. al Norte, lindando con los solares números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la misma fracción; 52 mts. 61 cmts. al Sur, lindando con el solar 39; y 8 mts. 59 cmts. al Este, lindando con el solar número 12. B) Una fracción de campo ubicada en la 13.a sección de Canelones, empadronada con el número 7596, y se compone de una superficie de 10 Hs. 1776 mts. 81 dcmts., que se deslindan así: 533 mts. 25 cmts. al Norte, lindando con el lote número 1 del plano levantado por el agrimensor don Isaac Díaz; 541 mts. 4 cmts. al Sur, lindando con la sucesión de Juana B. de Armas; 192 mts. 54 cmts. al Este, lindando con el lote número 3; y 192 mts. 75 cmts. al Oeste, camino departamental por medio, con José Mancino. C) Los derechos a 8 Hs. 8545 mts., que hubo José Pedro Bonilla en su matrimonio con María Guidobono, que se tomarán dentro del siguiente bien: D) El 7.o de una fracción de campo de forma irregular que le correspondía a José Pedro Bonilla; dicho 7.o se refiere a un campo ubicado en "Pantanoso" —de esta sección 6.a— empadronado con el número 1061 y que consta de 56 Hs. 7823 mts. 85 dcmts., que limitan al Norte, con Cándido Cendán y Juan Ramón Bentancor; al Este, con Cornelia Bonilla; al Sur, con José Fraga y Justo Bonilla; y al Oeste, con el arroyo Pantanoso. Se previene: 1.o Que el mejor postor —excepto lo fuera don Juan Aureliano Alcain (artículo 925 del Código de Procedimiento Civil)— deberá oblar el 10 por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código citado en el momento de serle aceptada 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz de manifiesto y a disposición de los interesados. — Villa del Sauce, 19 de Octubre de 1938. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.

$50.40 Oct.26-11129-v.nov.11.

HECTOR ESCUDER

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la séptima sección del Depatramento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Caja Popular de Pando con AMBROSIO JUAN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Noviembre del corriente año, a las dieciséis horas, en las puertas de esta Oficina, se procederá por el martillero Héctor Escuder, en presencia del suscrito, asistido del Actuario ad hoc, Escribano Ramón Mario Bruschini, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno situado en esta ciudad, en el pueblo Nuevo, designado con el número 3 de la manzana G en el plano del ingeniero Carcavallo padrón número 612, que tiene 354 metros cuadrados y linda: al Noreste avenida General Artigas; al Suroeste, solar 10; al Noroeste, solares 2 y 11, y al Sureste, solar 4. Se previene: 1.o Que los gastos, impuestos y honorarios de las escrituras correspondientes serán de cuenta del compra-

dor; 2.o Que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 3.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pando, Octubre 13 de 1938. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$24.00 Oct.22-10965-v.nov.3.

MANUEL ORTEGA (Hijo)
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez de Paz de la undécima sección de Canelones se hace saber al público que en los autos caratulados "José Solana contra OSCAR COSCO MONTALDO. Cobro ejecutivo de pesos", se ha decretado el remate de un automóvil marca "Auburn", el que se realizará en las puertas de este Juzgado el da 14 de Noviembre a las 14 horas por el martillero don Manuel Ortega (hijo), con la base de las 2|3 partes de la tasación, la que se hará conocer en el acto de la venta. Se previene que el mejor postor deberá consignar el importe íntegro de la venta. — San Ramón, Octubre 3 de 1938. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.

$9.00 Oct.29-11320-v.nov.10.

JOSE MARIA DOS SANTOS
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Cerro Largo, encargado del despacho del de la primera sección, dictada en los autos caratulados "José A. Muñoz, por la Sucursal Banco República contra RAFAEL ZAMORA. Reconocimiento de firma" se ha dispuesto la venta en remate público (artículo 912 del Código de Procedimiento Civil), del siguiente inmueble: una finca y terreno, sito en esta ciudad, en la manzana número 8, empadronado con el número 62, compuesto de una superficie de ochocientos noventa y cinco metros, tres mil ochocientos ochenta centímetros cuadrados, que limitan: al Norte, con Emeteria M. de Muniz; al Sur, con Joaquín Valero; al Este, la calle Francisco Mata; y al Oeste, con Nicolás Marchesano. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en el acto el 10 o|o de su oferta. 2.o Que el remate se realizará en las puertas del Juzgado, por el martillero don José María dos Santos, el 23 de Noviembre entrante a las 12 y 30 horas. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado. — Melo, Octubre 20 de 1938. — Salvato García, Juez de Paz. $21.00 Oct.26-11148-v.nov.12.

ALFREDO TORT
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, y lo proveído por este Juzgado, recaído en autos caratulados "Humberto Jourdan contra SANTIAGO o JUAN SANTIAGO PEYROT y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Noviembre próximo venidero, a las dieciséis horas y en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Alfredo Tort, con asistencia del suscrito Juez de Paz, a la venta en pública subasta y al mejor postor, del inmueble siguiente: Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 1191, sita en la 4.a sección judicial del Departamento de Colonia, compuesta de veinte hectáreas, 7691 metros 5827 centímetros, lindando: al Norte, con Tomás Peyrot; al Este, con la sucesión de Augusto Peyrot; al Sud, Alberto Peyrot, Santiago Peyrot, Victorio Manuel Peyrot y Elvida Rostan de Peyrot, y al Oeste, con camino. Se previene: 1.o Que el mejor postor entregará en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — La Paz (C. P.), Octubre 6 de 1938. — Juan D. Vigna Guigou, Juez de Paz.

$30.00 Oct.15-10683-v.nov.1.o.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Florida

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, recaída en autos "Juan C. Marquizá, en remp. de Carlos Sanguinetti, contra ZELMIRA B. DE BRITOS, EUSEBIO D. y FRANCISCO BRITOS. Cobro de arrendamientos. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 7 de Noviembre a las 10 horas, en Paso de los Novillos, se procederá a la venta por el Alguacil ad hoc, don Wilfredo Marinoni, asistido del suscrito, de 3.680 kilos de maíz y cinco cargas de chala, tasado todo en $ 113.00. La venta se efectuará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación y será al contado. — 25 de Mayo, Octubre 26 de 1938. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.

$7.00 Oct.29-11307-v.nov.7.

JULIAN CABAÑA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos: Banco de la República contra los sucesores de LEON ISAAC CORREA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día dieciocho de Noviembre próximo de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el pregonero don Julián Cabaña, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate almoneda de los siguientes inmuebles de propiedad del demandado: A) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la séptima sección del Departamento de Rocha (Garzón) empadronada con el número 873, compuesta su área, según títulos y mensura practicada por el agrimensor don Raúl C. Borsani en Octubre de 1923, de 32 hectáreas, 4.667 metros, 64 decímetros cuadrados; lindando: al Norte, don Máximo Machado y Cardozo; al Sudeste, doña María P. de León; al Sudoeste, antes don Luis Acosta, hoy don León Isaac Correa, y al Noroeste, doña Olegaria P. de Graña y la sucesión de doña Agustina B. de Larrañaga. B) Otra pequeña fracción de campo situada en el mismo lugar que la anterior y empadronada con el número anteriormente dicho, compuesta de diez metros de frente al Oeste, sobre el camino nacional, por setecientos metros, más o menos, de fondo en sus costados paralelos, lindando al Norte, doña Olegaria B. de Graña; al Sur, los señores José Sosa y Blás Vicente, antes la sucesión De León; al Este, más terreno del señor León Isaac Correa, y al Oeste, el expresado camino. C) Otra fracción de campo, situada en el mismo lugar que las anteriores, empadronada por el número 1423, compuesta su área, según títulos y mensura practicada por el señor agrimensor don Facundo P. Machado, de siete hectáreas, 3.688 metros, 10 centésimos, y linda: al Norte, calle de quince metros por medio con la señora Olegaria B. de Graña; al Este, terreno del compareciente don Isaac León Correa, descriptos anteriormente; al Sur, María E. Pérez de de León, y al Oeste, hoy José F. Silva, antes los señores José Sosa y Damián Berriun. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que se mantendrá la puja en el acto de la almoneda, mientras hayan postores que mejoren la oferta, oyéndose posturas aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; que los gastos de escrituración, certificación, honorarios, y lo que pudiere adeudarse por medianerías u otras cargas que directa o indirectamente recaigan sobre los inmuebles a venderse, serán de cuenta del comprador, y que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaría a fin de ser examinados por los interesados, a los efectos de lo determinado en el artículo 918 del Cuerpo de leyes citado. — Maldonado, Octubre 19 de 1938. — Blás Borrallo, Escribano Público.

$60.00 Oc.24-11047-v.nov.10.

RICARDO VILLAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "VENINI JUAN BAUTISTA. Sucesión", se hace saber al público que el día miércoles dieciséis de Noviembre próximo, de las catorce a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), se procederá por el señor martillero público don Ricardo Villar, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: 1.o Tres fracciones de chacra ubicadas en la segunda sección judicial de este Departamento, con un área superficial global de 18 hectáreas, 1872 m.2 82 dm.2, según mensura practicada por el señor agrimensor Héctor Laborde, de Setiembre de 1938, empadronadas con los números 4212, 4213 y 4217, siendo sus límites generales: por el Norte, puntas del arroyo Sacra; por el Este, camino interior que la separa de campos de la sucesión Mendisco; por el Sur, la sucesión Mendisco, y por el Oeste, la calle 7; 2.o Dos fracciones de chacra ubicadas en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta la primera de 8 hectáreas 9627 centiáreas, deslindada así: por el Norte, con el camino nacional de Las Palmas; por el Sur, con el arroyo Sacra; por el Este, con doña Eugenia Guillerat de Venini, y por el Oeste, con doña Antonia Venini de Gustá, y empadronadas con el número 1527, y la otra fracción compuesta de cuatro hectáreas 5958 centiáreas, lindando: por el Norte, con el arroyo Sacra; por el Sur, con la calle 17; por el Este, con la calle letra Q, y por el Oeste, con la fracción de doña Antonia Venini de Gustá, y empadronada con el número 4211, chacra número 376. A los efectos que hubiere lugar se hace saber: A) Que los bienes designados en el numeral primero han sido tasados en la suma de pesos sesenta, nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro y diez milésimos la hectárea, y los especificados bajo el numeral segundo en pesos ochocientos treinta y nueve, para el designado en primer término, y trescientos cincuenta para el especificado últimamente; B) Que de los bienes referidos en el numeral primero no existen títulos, vendiéndose únicamente los derechos de posesión y dominio transmitidos a título universal y particular por el causante de esta sucesión, y que los títulos de los bienes especificados en el numeral segundo se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; C) Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; D) Que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador; E) Que el remate se verificará en dos lotes: el primero comprenderá la totalidad de los bienes descriptos en el númeral primero y el segundo la totalidad de los bienes en el numeral segundo. A los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Octubre 21 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$63.00 Oct.28-11248-v.nov.15.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictado en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay con HECTOR CUCULIC. Ejecución de prenda agraria", se hace saber al público que el día cinco de Noviembre, en el local "José Fraschini", desde las trece horas en adelante, se procederá por el martillero don Recaredo Ugarte, a dar principio a la venta de los semovientes referenciados en estos autos, por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación. Se previene que el mejor postor deberá consignar el importe total en el acto de la oferta. Y a sus efectos se hace la presente publicación por el término de ley. — Paysandú, Octubre 21 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.50 Oct.27-11200-v.nov.5.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "Ricardo Stoutt contra la COMPAÑIA INTERNACIONAL DE OMNIBUS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Noviembre de 1938, en las puertas de este Juzgado, a la hora 17, el martillero don Héctor López Jaureguí, en presencia del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes de propiedad de los ejecutados: 1.o Los solares números uno y tres de la manzana trescientos tres de la planta urbana de esta ciudad, con las casas y demás mejoras y acesorios que contienen, solares que por estar unidos forman un conjunto de forma cuadrada, con cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros por cada lado y lindan: al Norte, con la calle Brasil; al Este, con los solares dos y cuatro; al Sur, con el solar cinco, y al Oeste, con la calle Platón; 2.o La mitad del solar número siete de la manzana doscientos cincuenta y tres de esta ciudad, con las construcciones y mejoras que contiene, terreno que es de forma cuadrada y mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros por cada lado, lindando: al Oeste, con la calle Platón; al Sur, con la calle Florencio Sánchez; al Este, con el resto del mismo solar siete, y al Norte, con el solar cinco. Se previene que los títulos están depositados en este Juzgado a disposición de los que intenten hacer posturas; que los gastos de las escrituras y certificados son de cargo del comprador y que el mejor postor deberá consignar en el acto de su oferta el 10 o|o de la misma, a los fines dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rivera, Octubre 1.o de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$36.00 Oct.14-10594-v.oct.31.

FEDERICO DURDOS (Hijo)
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "Esteban Ibáñez contra JOSE LARRAYAZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de

Noviembre próximo, a las quince horas y en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero don Federico Durdos (hijo), asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo con todas sus mejoras, situada en la octava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 5208, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor José B. López, de Marzo de 1926, y la cual mide una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas, 8121 centiáreas y 58 decímetros, cuyos límites son: por el Noreste, el camino departamental a paso de las Toscas del arroyo Caraguatá; por el Sudeste, con campo de José Antonio Gómez; por el Sudoeste, campo de la sucesión Telésforo Ibáñez, y por el Noroeste, campo de Manuel Nazario y de Luciano Bidarte. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Octubre 21 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$30.00 Oct.28-11231-v.nov.15.

FEDERICO DURDOS (hijo)

Juzgado L. de 1.a Instancia de Tacuarembó

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "Banco de la República con FRANCISCO MONTES DE OCA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintinueve de Noviembre próximo, a las 16 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Federico Durdos (hijo), asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno de chacra, con todas las construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, propiedad empadronada con el número 1143, cuya fracción de terreno según título y plano del agrimensor Pascual Restuccia, levantado en Julio de 1930 e inscripto en Agosto del mismo año en la Inspección Técnica, mide una superficie de 11 Hs. 2507 mts., comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, con camino departamental a Salto y una parte con propiedad del Estado destinada a escuela pública; por el Este, camino vecinal por medio con terreno de la sucesión de Muzio S. Marella y parte con el referido terreno del Estado; y por el Sur y Oeste, con terreno de la sucesión Legelén. Se previene: que los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y que los títulos podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó, Octubre 21 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$33.00 Oct.28-11230-v.nov.15.

FRANCISCO ARAMENDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE

Se hace saber que el día 12 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, el rematador don Francisco Aramendi, procederá a vender, al mejor postor, en remate judicial que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, siete solares de terreno situados en esta ciudad, con frente al Norte, a la calle Santiago Gadea y al Este, a calle Dionisio Oribe, compuestos de las áreas siguientes: Solar 1: área, 376 metros 2420 centímetros; frente sobre calle Dionisio Oribe, 8 metros 76. Solar 2: área, 377 metros 96 decímetros; frente sobre la calle Dionisio Oribe, 8 metros 80 centímetros. Solar 3: área, 515 metros 40 decímetros; frente sobre calle Dionisio Oribe, 12 metros. Solar 4: área, 307 metros 45 decímetros, frente sobre calle Dionisio Oribe, 11 metros. Solar 5: área, 307 metros 45 decímetros; frente sobre calle Dionisio Oribe, 11 metros. Solar 6: área, 359 metros 5767 centímetros; forma esquina y tiene de frente sobre calle Dionisio Oribe, 12 metros 865 milímetros, y a calle Santiago Gadea, 27 metros 95 centímetros. Solar 7: área, 522 metros 9750 centímetros; frente sobre calle Santiago Gadea, 15 metros. Se hace presente: 1.o Que los mejoras postores deberán consignar en el acto el 10 o|o en garantía de sus ofertas; 2.o Que los títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 3.o Que esta venta fué dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos "GONZALEZ y SOSA. Quiebra". — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$22.00 Oct.22-10988-v.nov.9.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en el expediente del préstamo hipotecario rural número 114 serie "29", a cargo de SEVERA TERESA DEMARIA, el próximo 18 de Noviembre, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero José Antonio Praderio venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil novecientos treinta y cinco pesos ($ 6.935.00), un campo y sus mejoras en la undécima sección judicial del Departamento de Durazno, padrón número tres mil trescientos ochenta y cuatro (parte), señalado con el número cuatro en plano del agrimensor Darío Frugone, con una superficie de ciento diecisiete hectáreas, siete mil trescientos sesenta y tres metros ochenta y siete decímetros y, según títulos, de ciento diecisiete hectáreas tres mil setecientos noventa y cinco metros cincuenta y seis decímetros, lindando: al Sud, las fracciones diez y once, de Petrona Justina Demaría y Amalia Demaría; al Norte, arroyo del Tala por medio, con Juan Ignacio Demaría; al Este, fracción cinco, de María Isabel Demaría, y al Oeste, Rudecinda Demaría. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca se efectúa de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.203.66 más gastos por publicaciones y costas; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: C) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 159.56 semestrales, no existiendo contrato registrado; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; D) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil setecientos setenta y siete pesos y diecinueve centésimos ($ 4.777.19), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe correspondiente a $ 4.777.19 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.29-11293-v.nov.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 296 serie "T", a cargo de JUAN, OSCAR y ARIOSTO CASERZA, el próximo 17 de Noviembre a las 16 y 30 horas, y en el lugar de ubicación, el martillero Alberto Gloodtdofsky venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecinueve mil doscientos setenta y ocho pesos ($ 19.278.00), un terreno y mejoras en la octava sección judicial de este Departamento, padrón número trece mil ciento treinta y siete, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente a la calle Agraciada, edificio números 1836, 1838 y 1842, entre las de Pozos del Rey y Nueva York, distando el punto medio trece metros ciento veinticinco milímetros de la esquina con la última calle; veinticuatro metros novecientos once milímetros de fondo al Este, por donde linda, así como por el Norte, con Catalina Cazzoglio y Esteban Sanguinetti, y por el Sur, con Pedro y Domingo Mañú. Area aproximada: 213 metros 99 decímetros. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 19.068.10 más gastos por publicaciones y costas; B) Que la finca calle Agraciada número 1242 está arrendada en $ 60.00 mensuales, estando desocupada la número 1840 y no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por colector ni medianerías; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de doce mil ciento treinta y ocho pesos setenta y ocho centésimos ($ 12.138.78), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 12.138.78 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.28-11238-v.nov.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en el expediente de préstamo hipotecario ley número 7615, número 55 serie "28", a cargo de ENRIQUE E. KONKE y JULIO RISSO VILLEGAS, el próximo 15 de Noviembre a las 15 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre las bases que en cada caso se expresan, dos fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en la octava sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número ocho mil novecientos treinta y cuatro (parte), cuyo deslinde, según plano del agrimensor Carlos A. Furtado, de 24 de Marzo de 1930, es: Lote número 1, señalado con la letra "H", consta de veintiséis hectáreas, siete mil quinientos ochenta y un metros cincuenta y ocho decímetros, lindando: al Sudoeste, camino carretero a Migues, por medio con Ovidio Ortiz; al Sudeste, José Frattini; al Norte, J. Caserone, y al Noroeste, fracción "C" del plano citado. Base: ocho mil novecientos setenta y siete pesos ($ 8.977.00). Préstamo hipotecario: dos mil quinientos cincuenta pesos ($ 2.550.00). Lote número 2, señalado con la letra "I" consta de cuarenta y siete hectáreas, doscientos noventa y nueve metros cuarenta y dos decímetros, lindando: al Norte, 708 metros 80 centímetros, con las fracciones "D" y "E" de otro plano; al Sudeste, 936 metros 43 centímetros, con Pedro Martínez; al Sur, 518 metros 70 centímetros, con Francisco Falero, y al Oeste, tres rectas: la primera va de Sudoeste a Nordeste, mide 373 metros 10 centímetros y linda con la fracción "K"; sigue la segunda de 122 metros 40 centímetros y luego la tercera en la misma dirección que la primera, mide 390 metros 15 centímetros y ambas lindan con la fracción "J". Base: once mil doscientos cincuenta y tres pesos ($ 11.253.00). Préstamo hipotecario: dos mil pesos ($ 2.000.00). Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca se efectúa de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 20.228.78 más gastos por publicaciones; B) Que el lote número 1 está arrendado en $ 3.16 semestrales por hectárea, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que los promitentes compradores deberán escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisados por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que los compradores podrán continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma asignada a cada lote, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el importe del precio ofertado; F) Que el comprador que opte por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 5.116.63 para el lote número 1 y $ 6.432.34 para el número 2, al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 19 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.26-11154-v.nov.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 50 serie "X", a cargo de IGNACIO ECHAGUE, el próximo 16 de Noviembre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eduardo Perctti Corradi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil doscientos pesos ($ 2.200.00), un terreno y mejoras en el barrio jardín "Antonio Casabó",

décimatercera sección judicial de este Departamento, padrón número ciento cuatro mil setecientos cincuenta y nueve (antes veintitrés mil quinientos diecinueve, parte), con una superficie de trescientos cuarenta y nueve metros ochenta y nueve decímetros, señalado con el número 133 en plano de Octubre de 1921, del ingeniero Donato Gaminara, y deslindado: 9 metros 10 centímetros de frente al Sur, a la calle Número Uno, edificio número 133, entre las calles Número Ocho y Número Nueve; 9 metros 15 centímetros al Norte, lindando con el solar 128; 39 metros 5 centímetros al Este, con el solar 134, y 37 metros 80 centímetros al Oeste, con el solar 132. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 20 de Setiembre próximo pasado, a $ 3.062.43, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil setecientos pesos ($ 1.700.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.26-11153-v.nov.6

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 384 serie "Z", a cargo de GERARDO LABRADOR VAZQUEZ, el próximo 14 de Noviembre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, los martilleros "H. N. Maeso y Compañía" venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200.00), un terreno y mejoras en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón número cincuenta y cinco mil doscientos noventa, con una superficie de noventa y ocho metros sesenta y cuatro centímetros, señalado con el número uno en plano de Octubre de 1924, del agrimensor Osvaldo Perelli Casaglia, y deslindado: 7 metros 40 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Sitio Grande, edificio número 1245; 13 metros 28 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Abayubá, por ser esquina; 7 metros 37 centímetros al Nordeste, lindando con el solar 2, y 13 metros 28 centímetros al Nordoeste, lindando con José Mazzeo de Gaetano. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 22 de Setiembre próximo pasado, a $ 5.298.99, más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, conexión o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cien pesos ($ 2.100.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 8 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.25-11006-v.nov.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 97 serie "V" a cargo de MARIA ADELAIDA SILVEIRA DE GONZALEZ, el próximo 11 de Noviembre a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), los martilleros "Arocena y Martirena" venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y nueve mil ciento treinta y ocho pesos ($ 39.138.00), un campo y sus mejoras, ubicado en "Quiebra Yugo", séptima sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón número doscientos setenta y seis, con una superficie de novecientas veintisiete hectáreas, cuatro mil ciento cinco metros cincuenta y dos decímetros, según mensura del agrimensor Francisco Román Mestre, de Mayo a Julio de 1911, y croquis del agrimensor Liz, de Febrero de 1921, y lindando: al Norte, el arroyo Quiebra Yugo y la cañada Grande por medio, con sucesión Antonio E Bentancor y Cecilia Silveira; al Este, recta amojonada con sucesión Isidora Giménez de Cardozo (hoy Miquilina Sosa de Colacio y estirpe de Nicomedes Cardozo); al Sudeste, rectas amojonadas, con Miquilina Sosa de Colacio y Manuel Teodoro Lucas (hoy Casiano Silvera y Ramón Lucas); al Nordoeste, Cecilia Silveira de Coronel, y al Sudoeste, Ana María Lucas de Pintos y Ramón M. Lucas. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 39.137.28 más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en dos partes produciendo una $ 1.043.09 anuales y otra $ 125.00 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de diecisiete mil quinientos pesos ($ 17.500.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 28.619.42 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 18 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.22-10967-v.nov.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 47 serie "U", a cargo de JOAQUIN ANGEL TORRES MEIS, el próximo 10 de Noviembre a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan Perolo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintitrés mil trescientos setenta y seis pesos ($ 23.376.00), un terreno y mejoras en "Pocitos" décimaoctava sección judicial de este Departamento, padrón número treinta y tres mil trescientos cincuenta y ocho, con una superficie de doscientos veintitrés metros sesenta decímetros y deslindado: 8 metros 60 centímetros de frente al Nordeste, a la calle José Martí, edificio números 3304, 3306 y 3308, entre las de Pedro F. Berro y Alejandro Chucarro; 27 metros 40 centímetros al Sudeste lindando con el solar 6; al Sudoeste, con el solar 3, cuyo frente da a la indicada calle Berro, y 24 metros 60 centímetros al Nordoeste, con el solar 8. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 22.006.25 más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 115.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dieciséis mil trescientos sesenta y seis pesos cincuenta y ocho centésimos ($ 16.366.58), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a pesos 16.366.58 al día del remate; G) Que el inmueble pertenece a Ricardo Más de Ayala, según títulos en poder del Banco, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza de la Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 15 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.21-10962-v.oct.31.

COMERCIALES

"CANTERAS DE CUFRE" S. A.
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social provisorio, calle Cerro Largo 879, el día 7 de Noviembre de 1938, a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día. 1.o Tomar en consideración la memoria, inventario y balance al 30 de Junio de 1938, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. 2.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social, presentando sus comprobantes correspondientes antes del día 5 de Noviembre próximo. — Montevideo, Octubre 17 de 1938.— El Directorio.

$8.25 Oct.20-10912-v.oct.31.

BANCO DE CREDITO
Rescisión de promesas de venta

A los efectos de lo establecido por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo décimo, el Banco de Crédito avisa a los promitentes compradores que se mencionan que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les correspondían sobre los solares que se detallan:

Vendedor: Angel Barona. Comprador: Arturo Benson. Solar número 15, padrón número 62426.

Vendedor: Juan Mezzetta. Compradores: Jorge Manzor. Solar número 1, padrón 88548. Bruno Eugenio Borgiani. Solar número 2, padrón 135571. Roberto Luissi. Solar número 7, padrón 135576. José González Alvarez. Solar número 8 padrón 135577, compromiso número 8211, de fecha Marzo 1.o de 1932, inscripto en el Registro con el número 340.

Vendedor: Carlos Lorenzo Rossello. Compradores: Lucio José Rodríguez. Solar número 4, padrón número 130168. Carlos A. Laborde. Solar número 11, padrón 130185. Pascual Mauriello. Solar número 15, padrón 130181. Leonardo Lemm. Solar número 6, padrón 130166, compromiso número 8363, de fecha Setiembre 21 de 1933, inscripto en el Registro con el número 818. — Montevideo, Octubre 15 de 1938.

$13.65 Oct.18-10779-v.nov.4.

"CARMETA, S. A. I. U."
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1938 a las 11 horas a. m. en nuestro local social, avenida General San Martín número 2299, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Elección de miembros del Directorio (artículo 24 inciso C) de los estatutos sociales. Los señores accionistas que deseen tomar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta 3 días (tres) antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Octubre 21 de 1938.

$6.75 Oct.24-11093-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa referente al café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Miguelete número 1393 esquina Médanos, quedando nuevamente a cargo de dicho comercio el señor JOSE BOAN. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1938. — José Boan. — Roberto Gómez.

$5.00 Oct.20-10881-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido los muebles, útiles y maquinarias que integran el establecimiento de panadería de mi propiedad instalado en la calle Uruguay entre las de Treinta y Tres y Doroteo R. Navarrete de esta ciudad debiendo presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos a dicho domicilio. Cuya venta efectué hoy ante el escribano José A. Gastañaga y Gamio. — Melo, Octubre 5 de 1938. —Julio G. Garreto. — Francisco Souto.

$5.00 Oct.20-10854-v.nov.8.

BANCO FRANCES SUPERVIELLE y Cía.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo número 10, se avisa a las personas que más abajo se nombran, prominentes compradores a plazos, que durante el término de 4 años no han abonado cantidad alguna por concepto de cuotas, que pasados los 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que a dichas personas correspondan sobre los mencionados solares, lo que permitirá a la institución del epígrafe disponer de ellos como lo juzgue conveniente:

Padrón 129414. Solar número 2. Comprador: Alberto Román. Domicilio: J. Requena 1039. Ubicación: Santa Lucía esquina Triunfo.

Padrón 128230. Solar número 11. Comprador: Amadeo A. Grignetti. Domicilio: Canelones número 1099 (primer piso). Ubicación: calle Tampico entre Timote y Emancipación.

Padrón 108530. Solar número 27. Comprador: Pedro Sindín. Domicilio: 25 de Mayo 441. Ubicación: camino de las Tropas casi esquina José Llupes.

Padrón 107374. Solar número 2. Comprador: Eduardo Rei ly. Domicilio: Treinta y Tres número 1356. Ubicación: calle Santa Lucía entre Córdoba y Tucumán.

Padrón 107379. Solar número 7. Comprador: Eduardo Reilly. Domicilio: Treinta y Tres número 1356. Ubicación: Santa Lucía esquina Tucumán.

Padrón 107372. Solar número 46. Comprador: Germán Barbato. Domicilio: Constitución número 1934. Ubicación: calle Córdoba entre Santa Lucía y Emancipación.

Padrón 120831. Solar 48, manzana B. Comprador: Ernesto Barth. Domicilio: Timote número 25. Ubicación: calle Timote.

Padrón 106399. Solar 2, manzana 14 (bis). Comprador: Alberto Vidal. Domicilio: Propios número 12. Ubicación: calle Ameghino.

Padrón 47404. Solar 57, manzana Z. Comprador: Bruno R. Dolci. Domicilio. Rondeau número 1545. Ubicación: calle Pasteur.

Padrón 47495. Solar 100, manzana X. Comprador: Fernando Captuze. Domicilio: Uriales número 1532. Ubicación: calle Volta esquina Lamartine.

Padrón 47496. Solar 128, manzana X. Comprador: Fernando Captuze. Domicilio: Uriales número 1532. Ubicación: calle Lamartine.

Padrones 45524, 45525 y 45526. Solares 199, 200 y 201, manzana G. Comprador: Juan Médicci. Domicilio: Estomba 47. Ubicación: calle Roque Viera esquina Francisco Pizzarro.

Padrón 45572. Solar 74, manzana H. Comprador: Marcelo Figueroa. Domicilio. F. Pizzarro número 98. Ubicación: calle F. Pizzarro.

Padrón 45594. Solar 133, manzana I. Comprador: José Mayor. Domicilio: F. Pizzarro sin número. Ubicación: calle F. Pizzarro.

Padrón 45587. Solar 152, manzana I. Comprador: Bautista López. Domicilio. San Fructuoso número 1829. Ubicación: calle Francisco Pizarro. — Montevideo Octubre 25 de 1938.

$29.25 Oct.28-11235-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez. Convención 1537, he prometido en venta al señor JOSE BERCOVITZ mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, situada en esta ciudad, calle Vilardebó 1202 notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Octubre 26 de 1938. — Juan Piliposian. — José Bercovitz.

$5.00 Oct.28-11254-v.nov.16.

VENTA DE COMERCIO

Se avisa al público y al comercio en general que he prometido vender a JULIAN ECHEVARRIA el negocio de panadería establecido en esta ciudad, calle Guadalupe número 1884, denominado "Panificadora y Provisión Zabala", y que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse dentro del término legal en la escribanía de Alberto T. Tuboras, calle Misiones número 1176, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Santiago Farulo.

$5.00 Oct.28-11232-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don JUAN FRANCISCO CETRULO el almacén de comestibles situado en la calle Mercedes número 1299, esquina a la de Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Paraskeff Ivanoff. — Juan Francisco Cetrulo.

$5.00 Oct.28-11229-v.nov.16.

NEGOCIO VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don GODOFREDO CONDIN la fonda y despacho de bebidas alcohólicas sita en la avenida Garibaldi número 2985, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Mariano Merletti.

$5.00 Oct.26-11151-v.nov.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "MISAILIDIS HERMANOS", en el ramo de almacén de comestibles, sito en la calle Mariano Moreno número 2649, retirándose de ella el socio Jaralampos Misailidis y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Nicodás Misailidis. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Jaralampos Misailidis. — Nicolás Misailidis.

$5.00 Oct.26-11113-v.nov.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto parcialmente la sociedad comercial que en el ramo de venta de queso y con la razón social de "BARROS y CASTRO" giraba en esta ciudad, calle Minas número 2019, quedando el activo y pasivo de la extinguida firma a cargo del señor Rogelio Barros, a quien se presentarán los créditos que contra la misma hubiere, dentro del término legal. — Montevideo, Octubre de 1938. — Rogelio Barros. — Agustín Castro.

$5.00 Oct.26-11116-v.nov.14.

ARRENDAMIENTO DE CARNICERIA

Comunico al comercio y al público en general que de acuerdo a la escritura autorizada por el escribano Raúl Astarita el 29 de Abril del presente año, Agapito Gómez, en su calidad de único dueño del comercio en el ramo de carnicería, sita en esta plaza, calle Cerro Largo números 1841|49, subarrienda el local y arrienda el comercio al señor ARMANDO HUGO AURRECOCHEA, por lo cual desde esta fecha el señor Agapito Gómez queda desvinculado del mencionado negocio. Por tanto, las operaciones mercantiles serán de exclusivo cargo y responsabilidad del señor Aorrecochea. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Agapito Gómez.

$5.00 Oct.26-11114-v.nov.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del público en general que la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de "PUIG y FITIPALDO", compuesta por don Juan José Puig y don Angel Fitipaldo, en la calle Paraguay número 1712, han resuelto liquidar la misma. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación, debiendo presentarse los interesados en la escribanía de Enrique Escardó, calle 25 de Mayo número 470. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Juan José Puig. — Angel Fitipaldo.

$5.00 Oct.26-11123-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta a favor de los señores ADOLFO VICINI y JOSE ORTIZ los derechos que he prometido comprar a Elías Sadi y Oscar Socarros, respecto al comercio de éstos que en el ramo de cantina gira en la calle Maldonado número 937 de esta ciudad, notificando dentro del término legal a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1938. — José M. Domínguez. — Adolfo Vicini. — José Ortiz.

$5.00 Oct.26-11115-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia, se ha prometido vender a don MANUEL GONZALEZ SCATTONI el comercio sito en esta ciudad calle Carlos María Maeso número 2745 denominado "Panadería El Ombú", que era propiedad de don José Landeira (hoy su sucesión). Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Sucesión de José Landeira.

$5.00 Oct.28-11223-v.nov.16.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano don Héctor A. Gerona, se disolvió parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de "SOLER HERMANOS", dejando de pertenecer a ella el socio don Bolívar Soler Díaz, quien transmitió su participación en la sociedad a los otros socios: Se hace esta publicación a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores del socio saliente concurrir a cobrarlos con los documentos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días a la casa central de la firma "Soler Hermanos", avenida Agraciada número 2302. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — "Soler Hermanos".

$6.00 Oct.29-11279-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don JUAN FRANCISCO CETRULO la lechería situada en la calle Mercedes número 1293, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Yirko Kostantinoff. — Juan Francisco Cetrulo.

$5.00 Oct.29-11277-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores CILLY REVY DE SIMSON y ARTHUR SIMSON la fábrica de helados de mi propiedad, que denominada con el nombre de "Pocitos" tengo entalada en la calle José Martí número 3257. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84 - 0 - 32). — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Marcos Scholcoff.

$5 00 Oct.29-11273-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores SCHAJE y SAMUEL WIDMAN mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo instalada en la calle Rivera número 3596. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Beno Krohn.

$5 00 Oct.29-11274-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta al señor LUIS ROTHSCHILD mi casa de comercio que gira en esta plaza, calle General Enrique Martínez número 1349, en el ramo de lechería y anexos, bajo la razón social "Adán Kaminskas". En consecuencia, quienes sea acreedores de dicha casa de comercio, por cualquier concepto, deberán presentarse en la misma con los comprobantes o en la oficina del señor I. Braightman, calle Convención 1190, durante el plazo legal. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Adán Kaminskas.

$5.00 Oct.28-11263-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia he prometido vender a don JUAN VALENTIN CASTRO el comercio que tengo establecido en esta ciudad, calle Domingo Torres número 4318 y que gira bajo la denominación de "Panadería La Giralda". Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Francisco Esmoris.

$5 00 Oct.28-11222-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ha saber al comercio y al público que he prometido vender mi negocio de provisión, almacén, panadería y confitería sito en la avenida Garibaldi número 1900 a don WERNER RECTOR, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Laroca Cerro Largo 1997. — José Russel.

$5 00 Oct 20-10587-v nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor VICTOR PERALTA mi casa de comercio, en el ramo de almacén y bebidas fermentadas, que tengo instalado en la calle Rivera esquina Colón de esta ciudad. — Fray Bentos Octubre 12 de 1938. — Vicente Silva.

$5.00 Oct.19-10841-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores don EUSTACIO URROZ y don CELESTINO EGUI la casa de comercio con su reparto domiciliario correspondiente, que en el ramo de tambo y lechería tengo instalada en esta ciudad, en la casa número 1484 de la calle Juan Paullier. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la escribanía de Echevarría, Uruguay 805, dentro del término legal. — Montevideo, Octubre de 1938. — Matías Echeverría.

$5.00 Oct.22-10987-v.nov.10.

VENTA DE NEGOCIO

Comunico al comercio y al público que he concertado vender al señor ATANASILDO SOSA el taller mecánico y depósito de vehículos de mi propiedad, establecido en la calle Canelones números 916 a 918, debiendo quienes tengan créditos contra dicho establecimiento presentarse dentro del término legal en el domicilio del escribano Jorge Carbonell y Migal, Yaguarón número 1506, con los justificativos del caso. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Alberto Binia.

$5.00 Oct.22-10983-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura pública que el suscrito escribano hoy autorizó, don Tomás Ruocco, prometió venderle a don MANUEL EROSA toda la parte que el primero tiene en la sociedad que gira bajo la razón "Erosa y Ruocco", con domicilio en esta ciudad, en la calle Arenal Grande número 1831, haciéndose por tanto cargo de todo el activo y pasivo don Manuel Erosa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días de la primer publicación con los justificativos de sus créditos en el indicado domicilio. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Tulio R. Moltedo, Escribano.

$5.00 Oct.22-10982-v.nov.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el 7 del corriente el escribano don Mario Guadalupe, fué disuelta la sociedad que en el ramo de abasto y con el título de "Abasto Artigas" giraba en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, con la razón social de "DIONISIO A. SALVO". A los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Dionisio A. Salvo.

$5.00 Oct.21-10920-v.nov.9.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que JUAN CARLOS CANCLINI y MOISES BREZMAN SUD, de común acuerdo han rescindido el compromiso de compraventa suscrito el 23 de Marzo de 1938, referente a la casa de comercio que en el ramo de carnicería está establecida en la villa de La Paz (Departamento de Canelones), esquina que forman las calles General Artigas y Ramón Alvarez. En consecuencia, queda al frente de dicho comercio el nombrado señor Canclini. — La Paz, Octubre 19 de 1938. — Juan C. Canclini. — Moisés Brezman Sud.

$5.00 Oct.21-10947-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que la firma "Millot y Compañía" ha vendido, con fecha 26 de Setiembre del corriente año, a don JUAN PEDRO PONS los dos comercios de carnicería que tenía establecidos en esta ciudad en los locales de la calle 18 de Julio números 676 y 1386. Quienes se consideren acreedores de estos comercios deberán presentarse con los justificativos necesarios a la firma "Millot y Compañía" a los fines expresados. — Paysandú, Octubre 7 de 1938. — Millot y Compañía. — Juan Pedro Pons.

$5.00 Oct.21-10942-v.nov.9.

BANCO COMERCIAL

PAGO DE DIVIDENDO

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo Octubre 18 de 1938.

$3.00 Oct 21-10933-v.nov.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial "ZEFFERINO BATTRO" que giraba en esta ciudad propietaria del "Hotel París" continuando el referido negocio el señor Rodolfo Zefferino, a cuyo cargo queda el activo y pasivo y quedando completamente desvinculado del mismo el señor Humberto Battro. — Mercedes, Octubre 5 de 1938. — Rodolfo Zefferino. — Humberto Battro.

$5.00 Oct.17-10730-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a los señores MODESTO POSI y JOSE LOPEZ mi casa de comercio que en el ramo de bar con despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Luis de la Torre número 700. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el comercio de la calle Rivera número 2650. — Julio Beis. — Modesto Posi. — José López.

$5.00 Oct.25-11091-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488, he contratado veider a favor del señor ALFREDO CAL la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la casa de la calle Ejido número 1630, de esta Capital, notificando a los acreedores para que dentro del término legal de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Alejandro Nachicenovich. — Alfredo Cal.

$5.00 Oct.25-11092-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores MANUEL LEIRO y MANUEL NOVAS la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida 8 de Octubre número 3794, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Santiago A. Rocca. — Manuel Leiro. — Manuel Novas.

$5.00 Oct.23-11076-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores PEDRO y JOSE BARROS la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Ramón Anador número 3103, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Luciano García. — Pedro y José Barros.

$5.00 Oct.25-11077-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a la firma "AMORIN y MUIÑO" el comercio establecido en la calle San Martín 4150, esquina Estanislao Vega, donde deben presentarse los que se consideren acreedores, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Héctor O. Pérez.

$5.00 Oct.25-11085-v.nov.14.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS, S. A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Compañía Industrial de Tabacos, S. A., para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día sábado 5 de Noviembre de 1938, en el local social, calle Yaguarón número 1696 a la hora 11 y 30, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la memoria y balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado presentado por el Directorio: 3.o Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva; 4.o Elección del Directorio; 5.o Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico y fijación de honorarios del mismo; 6.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo Octubre 24 de 1938. — Jorge Moratorio, Secretario.

$9.00 Oct.25-11110-v.nov.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente llevamos a conocimiento del comercio y público en general que por escritura pública efectuada en esta fecha ante el escribano José M Durán Guani hemos disuelto la sociedad comercial que en esta plaza teníamos en el ramo de explotación del taller de herrería para construcciones de hierro en general y que giraba bajo la razón social de Speroni y Schivo quedando el activo y pasivo de la citada firma a cargo del señor Agustín Speroni. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. —Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Agustín Speroni. — Romualdo Schivo.

$5.00 Oct.19-10837-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido a don RICARDO LEICHT mi comercio denominado "Surtidor El Suizo", en los ramos de almacén de comestibles, nafta y aceites, establecido en esta sección judicial, Colonia Suiza, sobre el ramal de acceso a la carretera nacional, quedando el activo y pasivo a cargo del mismo Ricardo Leicht. — Nueva Helvecia, Octubre 13 de 1938. — Andrés Leicht. — Ricardo Leicht.

$5.00 Oct.18-10794-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor JOSE MARIA FIGUEROA el comercio de mi propiedad que en el ramo de venta de pan y leche gira en esta plaza, en la calle Estero Bellaco número 2602. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, a efecto de que los acreedores y demás interesados presenten sus justificativos en el domicilio del escribano Eugenio Tancredi (hijo), calle Colorado número 1881, dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Francisco Coluchо

$5.00 Oct.18-10778-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comerco y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor CARLOS V. CREDIDIO el almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle Canelones número 2152, esquina a la de Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Ellauri 151, esquina Tabaré. — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Alfredo González. — Carlos V. Credidio.

$5.00 Oct.18-10763-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores BRIGIDO TOMAS GONZALEZ y TOMAS C. RODRIGUEZ el hotel que tengo establecido en esta localidad, calle Ituzaingó esquina Pereira, donde deberán presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Sarandí del Yí, Octubre doce de mil novecientos treinta y ocho. — Francisco Vío.

$5.00 Oct.18-10760-v.nov.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que por escritura otorgada ante el escribano don Tomás S. Arrillaga Dutra, en fecha 10 de Octubre del año actual, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad con la razón social de "MATARAZZO y COMPAÑIA", quedando a cargo del activo y pasivo el señor César Mariani, quien seguirá explotando el mismo domicilio y en nombre propio el mismo negocio "Tienda Novelty". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Por poder Fausto Matarazzo: Eugenio Matarazzo. — César Mariani.

$5.00 Oct.18-10761-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor LUIS ZUNINO mi casa de comercio en los ramos de fonda y despacho de bebidas que tengo establecido en la calle José B y Ordóñez, continuación carretera nacional de la ciudad de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los que se consideren acreedores se presenten con los comprobantes de sus respectivos créditos al escritorio del rematador Abraham D. Gabriel, calle República Francesa número 255. — Canelones, Octubre 10 de 1938. — Jorge Valena.

$5.00 Oct.17-10742-v.nov.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En escritura que autorizó el escribano Ramón B. Negro el 30 de Agosto último, se disolvió la suciedad "TOURNIER y FERNANDEZ" (de los hidrófugos "Chafer" y "Retracua"), separándose de ella el ingeniero Abel Fernández y haciéndose cargo del activo y pasivo don Pedro Hipólito Tournier. Y a los efectos del artículo 492 del C. Mercantil hacemos esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — Abel Fernández. — Pedro H. Tournier.

$5.00 Oct.14-10600-v.nov.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don HMAYIAK CHIFTEIAN mi casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la calle Smidel número 55, esquina G. Villegas. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término de las publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Eugenio Pérez. — Hmayiak Chiftein.

$5.00 Oct.15-10692-v.nov.3

RESCISION DE PROMESAS DE VENTA

El Banco Territorial del Uruguay, domiciliado en Cerrito número 425

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

Pío J. Mendioroz. Domicilio: Lima 1394. Padrón número 129265. 18.a sección judicial. Solar número 3 del plano levantado por el ingeniero Francisco Lasala, en Octubre de 1927. con frente a la calle Florencio Varela.

José Paolino. Domicilio: Libres número 1642. Padrón número 129226. 18.a sección judicial. Solar número 21 en el plano levantado por el ingeniero Francisco Lasala en Octubre de 1927. con frente a la calle Bustamante.

Gerónimo Grsko Antich. Domicilio: Victoria número 3012. Padrón 129232. 18.a sección judicial. Solar número 27 en el plano levantado por el ingeniero Francisco Lasala en Octubre de 1927 con frente a la calle Neyra.

Roberto Suárez. Domicilio: Minas número 1890. Padrón número 38067. 20.a sección Judicial. Solar número 8. Manzana 191 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Marzo de 1907. con frente a la calle Emilio Romero.

Doroteo Sierra. Domicilio: Montero Vidaurreta número 26. Padrón número 38091. 20.a sección judicial. Solar número 1. Manzana 192 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Marzo de 1907. con frente a la calle Emilio Romero esquina José Castro.

Modesta Guerrero Domicilio: José Mármol número 33. Padrón número 37030. 20.a sección judicial. Solar número 22. Manzana 270 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Marzo de 1907. con frente a la calle Conciliación.

Américo Maggiolo y Héctor P. Ramos. Domicilio: Yaro número 1693. Padrón número 127417. 24.a sección judicial. Solar número 79 en el plano levantado por el agrimensor José P. Astigarraga en Octubre de 1926. con frente a la calle Tomás de Tezanos.

Enrique Espíndola. Domicilio: 2.a Oficial número 18. entre Comercio y Aldea. Padrón número 119272. 10.a sección judicial. Solar número 27 en el plano levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en Junio de 1926. con frente a la calle Prolongación Gavilán.

Julio Soto Pérez. Domicilio: Corumbé número 4275. Padrón número 119222. 10.a sección judicial. Solar número 49 en el plano levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en Junio de 1926 con frente al camino Corrales.

Miguel Picerno Colocero. Domicilio: Defensa número 1927. Padrón número 119218. 10.a sección judicial. Solar número 53 en el plano levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en Junio de 1926. con frente a la calle número 2 entre Prolongación Gavilán y camino Corrales.

Miguel del Cioppo. Domicilio: Municipio número 1663. Padrón número 119217. 10.a sección judicial. Solar número 54 en el plano levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en Junio de 1926. con frente a la calle número 2 entre Prolongación Gavilán y camino Corrales.

Manuel Skwirski Cruleik. Domicilio: avenida San Martín número 2451. Padrón número 146252. 14.a sección judicial. Solar número 7 en el plano levantado por el agrimensor José P. Astigarraga en Noviembre de 1930. con frente a la calle Vilardebó entre Abayubá y Arrogo Grande.

Clodomiro N Fernández. Domicilio: José Revuelta número 3. Padrón número 135342. 12.a sección judicial. Solar número 42 en el plano levantado por el agrimensor Humberto M. Venosa en Mayo de 1930. con frente a la calle Porongos entre Pugnalini y Majestic.

Juan Santana y Alejandro Alvarez. Domicilio: Barrio Jardines del Hipódromo. Padrón número 143520. 10.a sección judicial Solar número 14 en el plano levantado por los ingenieros Rodolfo de Arteaga y Francisco Lasala. en Febrero de 1930 con frente a la calle Areso.

Francisco José Collazzo Domicilio: Cádiz número 3069 Padrón número 143519. 10.a sección judicial. Solar número 15 en el plano levantado por los ingenieros Rodolfo de Arteaga y Francisco Lasala. en Febrero de 1930 con frente a la calle Areso.

Carlos Sacchi Domicilio: Miguelete número 1974. Padrón número 140839. 10.a sección judicial. Solar número 12. Manzana 8 en el plano levantado por los ingenieros Rodolfo de Arteaga y Francisco Lasala. en Octubre de 1928. con frente a la calle Missisippi entre Orinoco y Aconcagua.

Demetrio Alvarez. Domicilio: Benito Riquet número 56 entre E. Fernández y Concordia. Padrón número 115903 20.a sección judicial. Solar número 20. Manzana 166 en el plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi en Noviembre de 1924, con frente a la calle Concordia.

Demetrio Alvarez. Domicilio: Benito Riquet número 56. Padrón número 115904. 20.a sección judicial. Solar número 21. Manzana 166 en el plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi en Noviembre de 1924, con frente a la calle Dionisio Coronel.

Ciriaco Salina. Domicilio: Itazubí sin número entre Cochabamba y Manuel Acuña. Padrón número 145521. 10.a sección judicial. Solar número 67. Manzana D en el plano levantado por el agrimensor Agustín Parma en Diciembre de 1930, con frente al Nor-Oeste. próximo a los caminos Carrasco y Veracierto.

Guillermo José Brembila. Domicilio. 4 de Julio número 3163. Padrón número 145550. 10.a sección judicial. Solar número 30, manzana B en el plano levantado por el agrimensor Agustín Parma en Diciembre de 1930. con frente a la calle número 2, entre las calles números 5 y 6, próximo al camino Carrasco.

Francisco I. de León. Domicilio: Húsares número 3786. Padrón número 143837. 14.a sección judicial. Solar número 14 en el plano levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe y el ingeniero Rodolfo de Arteaga en Abril de 1930. con frente al Noroeste a la calle Queguay entre las de Uruguayana y Amado Nervo.

Emilio C. Tiscornia Domicilio: Constituyente número 1550. Padrón número 127424. 24.a sección judicial. Solar número 103. Manzana J en el plano levantado por el agrimensor José P. Astigarraga. de Octubre de 1926. con frente a la calle Arturo Prat entre las de Tomás de Tezanos y Melitón González.

Manuel Villar. Domicilio: Martín García número 2357. Padrón número 110506. 22.a sección judicial. Solar número 21 en el plano levantado por el agrimensor M. E. Avilés. de Octubre de 1923 con frente a la calle Nilo entre las de Elba y León Pérez.

Carlos Calleros. Domicilio: Cánovas del Castillo número 7 Padrón número 62351. 11.a sección judicial. Solar número 232 en el plano levantado por el agrimensor Luis Caselli en Agosto de 1925. con frente al Sureste. a la calle Spencer entre las de Arraván y camino Veracierto.

José Castro y Vicente Prats. Domicilio: Cánovas del Castillo número 41. Padrón número 119303. 11.a sección judicial. Solar número 240 en el plano levantado por el agrimensor Luis Caselli. de Agosto de 1925 con frente al Noroeste a la calle Cánovas del Castillo.

José Gómez. Domicilio Cánovas del Castillo sin número. Padrón número 119305. 11.a sección judicial. Solar número 242 en el plano levantado pbr el agrimensor Luis Caselli en Agosto de 1925. con frente al Noroeste. a la calle Cánovas del Castillo.

Luis Cagno. Domicilio: Spencer sin número. Padrón número 119325. 11.a sección judicial. Solar número 262 en el plano levantado por el agrimensor Luis Caselli. en Agosto de 1925 con frente al Sureste a la calle Campoamor.

Alfredo Portella. Domicilio: Yáñez Pinzón número 251 Padrón número 146138. 20.a sección judicial. Solar número 6. Manzana Q en el plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte en Abril de 1930. con frente a la calle Yáñez Pinzón entre las de Martín Berinduague y Baltasar Montero Vidaurreta.

Oscar Baica. Domicilio: Martín Berinduague sin número. Padrón número 146129 20.a sección judicial Solar número 2 Manzana Q en el plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte. en Abril de 1930. con frente a la calle Martín Berinduague entre las de Ameghino y Yáñez Pinzón.

José Castiglioni y Roberto Pereyra Domicilios: Yáñez Pinzón número 37 y Ameghino número 14. Padrón número 135625 20.a sección judicial. Solar número 5. Manzana 80|114 en el plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte en Abril de 1930 con frente a la calle Pedro Giralt esquina Benito Riquet.

Vicente Pollero. Domicilio: Guillermo Fern;ndez número 93. Padrón número 135630. 20.a sección judicial. Solar número 2. Manzana 80|114 en el plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte en Abril de 1930, con frente a la calle Pedro Giralt entre las de Baltasar Montero Vidaurreta y Benito Riquet.

Alejandro Bark Domicilio: Mercedes número 1078. Padrón número 115900. 20.a sección judicial. Solar número 17. Manzana 166 en el plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi en Noviembre de 1924. con frente a la calle Concordia entre las de Benito Riquet y Dionisio Coronel.

Domingo Pérez Mourelle. Domicilio: avenida 8 de Octubre número 2754. Padrón número 107817 15.a sección judicial. Solar número 39 en el plano levantado por el ingeniero Raúl Regules, en Octubre de 1923. con frente a la calle Juan Ramón Gómez entre las de Estero Bellaco y Comandante Braga.

Domingo Pérez Mourelle. Domicilio: avenida 8 de Octubre número 2754. Padrón número 107940. 15.a sección judicial. Solar número 115 en el plano levantado por el ingeniero Raúl Regules en Octubre de 1923, con frente a la calle Comandante Braga entre las de Carlos Anaya y Monte Caseros.

$109.20 Oct.14-10530-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don FRANCISCO ANTONIO GARGANO BARTOLOMEO el negocio de provisión y fiambrería instalado en esta ciudad, calle Constituyente número 2031. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanía Juan J. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Alejandro Cheirasco.

$5.00 Oct.14-10601-v.nov.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a CARLOS A. GONZALEZ y MARCOS DORREGO las existencias del despacho de bebidas denominado "Bar Artigas", situado en esta ciudad. avenida José G. Artigas número 479. debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio expresado. — Las Piedras, Octubre 5 de 1938. — Juan Miguel Pizzurno. — Carlos A. González. — Marcos Dorrego.

$5.00 Oct.14-10590-v.nov.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos dejado sin efecto el proyecto de sociedad que los suscritos habían planeado para explotar el ramo de impresiones y que había de instalarse en la calle Yaguarón N.o 1829. A los efectos legales hacemos esta publicación, notificando a los que se consideren asistidos de algún derecho a que se presenten en la escribanía de Machado Ribas. calle Sarandí 437. dentro de treinta días. — Montevideo. Octubre 6 de 1938. — María Alves de Torres. — Francisco A. Torres. — Felisa Torres de Corrado. — Joaquín Oliveras Rosés.

$5.00 Oct.13-10549-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que en mi calidad de concesionario del Club "25 de Agosto" de Paso de los Toros. he vendido a esta institución social las mercaderías, máquinas, muebles, útiles y demás existencias que formaban el activo de aquel negocio, debiendo los acreedores, dentro del término de treinta días, presentarse con los justificativos de sus créditos en la sede de la institución compradora. en la calle 18 de Julio de esta villa. a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Villa de Paso de los Toros Octubre 10 de 1938. — José Giossa

$5.00 Oct.15-10634-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte. Uruguay 1755. he contratado vender a favor de don ROBERTO GOMEZ el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Miguelete número 1893. esquina a la de Médanos. de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 10 de 1938 — José Boan. — Roberto Gómez

$5.00 Oct.1[illegible]-10645-v.nov.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera Paysandú 811 he prometido vender a favor de don FRANCISCO OUTERELO mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sita en la calle San Salvador número 1998. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la mencionada oficina. — Montevideo. Octubre 11 de 1938. — Eulalio C Massolo. — Francisco Outerelo

$5.00 Oct.15-10693-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender a don JOSE MOURELLE mi casa de comercio en el ramo de venta de pan y anexos. sita en la avenida General San Martín número 2065. Los acreedores deben presentar sus créditos con los comprobantes respectivos en el escritorio del señor Ubaldo Pérez. calle Rincón número 523. — Roberto Miglierina.

$5.00 Oct.15-10633-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Presentación Aníbal Pereyra hace saber que ha prometido vender al señor ZOILO MARTIR PEREIRA el comercio que en el ramo de carnicería tiene establecido en la villa de Lascano (Departamento de Rocha). Los acreedores deberán presentar en la casa indicada y dentro del plazo de treinta días los justificativos de sus créditos. — Lascano. Octubre 10 de 1938. — P. Aníbal Pereyra.

$5.00 Oct.15-10646-v.nov.3.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 13 de Setiembre de 1933, se hace saber a don JUAN M. SERTAJE ESTEBEZ o a quien sus derechos represente como sucesores o causahabientes, y entre éstos, especialmente a doña Cecilia Alvarez de Sertaje, por sí o como representante legal de sus hijos menores; doña Delia Sertaje de Alvarez y su esposo don Domingo Alvarez José y María Esther Sertaje, que por estar atrasado en el pago de 62 cuotas mensuales convenidas ha caducado el compromiso de compraventa número 7667, que el nombrado Juan M. Sertaje Estébez había celebrado con el Banco de Crédito, como apoderado de don Marcos Villa e Hijo, relativo a los siguientes inmuebles: Solares 5 y "E" de las manzanas 13 y "A" empadronados en conjunto con el número 28716, situados en este Departamento, barrio Isidoro de María, con una superficie de 282 metros 10 decímetros y 211 metros 05 decímetros, respectivamente, deslindados así: solar 5, 10 metros de frente al Norte, sobre la calle Francisco Bauzá; 27 metros 41 centímetros al Este, y 29 metros 1 centímetro al Oeste, lindando con los solares 4 y 3 y 10 metros 14 centímetros al Sur. Solar "E" 10 metros 14 centímetros al Norte lindando con el solar 5, y 21 metros 24 centímetros al Este; 20 metros 95 centímetros al Oeste, y 10 metros 14 centímetros al Sur.

$15.60 Oct.26-11120-v.nov.12.

LIBRETA EXTRAVIADA

Habiéndose extraviado la libreta de un solar de terreno a nombre de CARLOS D. ESTRADA, propiedad de la sucesión Campanela, situado en la calle B con el número 2 de la manzana E del plano del agrimensor Luis M. de Mula, se hace saber que si en el plazo de quince días no hubiere quien se opusiera, se expedirá un duplicado de dicha libreta a favor del promitente comprador.

$5.85 Oct.26-11111-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender mi casa de comercio que tengo instalada en la calle General Artigas esquina Lavalleja, en el ramo de almacén de comestibles y anexos al señor AMERICO CABRERAS. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Durazno, Octubre 7 de 1938. — José M. Rey García.

$5.00 Oct.17-10707-v.nov.5

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Héctor A. Gerona, se disolvió parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma "SOLER HEMANOS", dejando de pertenecer a ella el socio Bolívar Soler Díaz, quien transmitió su participación en la sociedad a los otros socios. Se hace esta publicación a los efectos previstos en el artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — "Soler Hermanos".

$4.20 Oct.29-11280-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina jurídica - comercial de Rogerio Luis Costa, 25 de Mayo 395 (ap. 2), se ha prometido en venta a don MATEO XIMENEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que gira bajo la firma "Rosario Montuori", situada en la calle Presidente Batlle 2453, de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rosario Montuori. — Rolando Abella. — Mateo Ximénez.

$5.00 Oct.26-11119-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión de frutas y verduras ubicada en esta plaza, a la Sra. MAGDALENA FERNANDEZ DE GARCIA, quien se hará cargo el día 30 del corriente mes de Octubre. Los créditos, ya sean deudores o acreedores, son de mi exclusivo cargo hasta la fecha mencionada. — Montevideo, Octubre 9 de 1938. — Nicolás Durzo.

$6.25 Oct.19-10559-v.nov.7.

VENTA DE ALMACEN Y DESPACHO DE BEBIDAS

Aviso al público y al comercio en general que he prometido vender a don BASILIO A. TOLEDO y a don ISIDRO JOSE PEREYRA la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas posee en "Peñarol Viejo" de este Departamento, calle Colmán esquina Peyrano. Que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía de Raúl Mongastón, Plaza Vidiella 5627 (Colón) de 9 a 13. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Segundo A. Silva. — Basilio Toledo. — Isidro J. Pereyra.

$5.00 Oct.15-10670-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Mauricio Groskopf cedió y transfirió al señor LEON SALZMAN los derechos que tenía y le correspondía en el boleto de compromiso de compraventa de la carnicería sita en esta ciudad calle Tacuarembó número 1401, comprada a don Juan Oyenard por el cedente y el señor Ignacio Frend. Se hace esta publicación a los efectos determinados por ley 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido comercio. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Mauricio Groskopf. — León Salzman.

$5.00 Oct.19-10845-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor del señor JUAN ARIAS, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Minas número 902 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 17 de 1938. —Juan José Astol. — Juan Arias.

$5.00 Oct.20-10888-v.nov.8.

VENTA DE COMERCIO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a TEODORO SEWONIUK mi negocio de pensión denominada "Pensión Polonia" sita en Reconquista número 537, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, Cerro Largo 1997. — Samuel Häuswirth.

$5.00 Oct.17-10724-v.nov.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender mi casa de comercio que en el ramo de tintorería tengo establecida en la avenida Garibaldi número 2043, al señor DAVID MILSTEIN. Los que se consideren acreedores de esta casa deberán presentarse con sus justificativos en el término legal en el estudio jurídico del procurador don Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673, en el horario habitual. — Teléfono 2-36-67. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — David Milstein. — Gregorio Milschikeris.

$5.00 Oct.24-11040-v.nov.12

AVISOS DEL DIA

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 43|31

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción del edificio de la Sucursal Guichón, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 14 de Diciembre de 1938 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Octubre 28 de 1938.

(Cuenta corriente) Oct.31-11342-v.nov.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32373

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

Lederle

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11317-v.nov.17.

ACTA N.o 32380

Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"APHTOSAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11310-v.nov.17.

ACTA N.o 32358

Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Reckitt y Sons Ltd.", de Hull (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (azul para lavar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11350-v.nov.17.

ACTA N.o 32341

Montevideo, Octubre 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11315-v.nov.17.

ACTA N.o 32363

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio Jungeblut, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11351-v.nov.17.

ACTA N.o 32384

Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Faustino Fano y Compañía", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"REALTEX"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11368-v.nov.17.

ACTA N.o 32390

Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Schauricht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

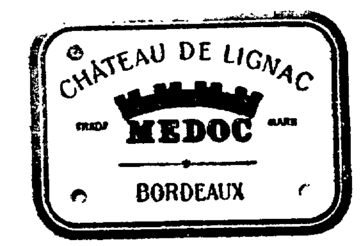
"WONDER"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11369-v.nov.17.

ACTA N.o 32376

Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de la razón social Eugenio Danrée y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11312-v.nov.17.

ACTA N.o 32375

Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de la razón social Eugenio Danrée y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"DUC DE MONTGOMERY"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11367-v.nov.17.

ACTA N.o 32236

Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mignaquy y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 2.a (sidra). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Oct.31-11348-v.nov.17.

ACTA N.o 32372

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 14.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11311-v.nov.17.

ACTA N.o 31622

Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía de Transportes "Expreso Villalonga", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

EXPRESO VILLALONGA

para distinguir artículos de la clase 15.a (impresiones, publicaciones, reproducciones y artículos de propaganda). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11314-v.nov.17.

ACTA N.o 32364

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Julio Maeso, de Solís de Mataojo, Depto. de Lavalleja, y Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



"MAESO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11318-v.nov.17.

ACTA N.o 32362

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores A. Parada y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"IMBERTAU"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11316-v.nov.17.

ACTA N.o 32226

Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11396-v.nov.17.

ACTA N.o 32378

Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Dearborn (South America), Limited, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

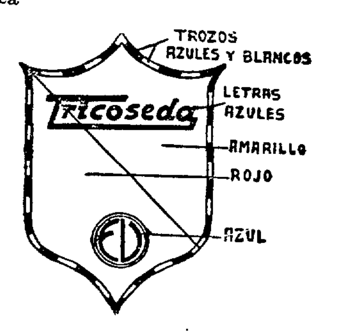
"TAMMALITE"

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería, incluyendo artículo de toilet o tocador, preparaciones para el cabello y para los dientes y jabones perfumados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11309-v.nov.17.

ACTA N.o 31738

Montevideo, Junio 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ferber, Tugender y Grzywacz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

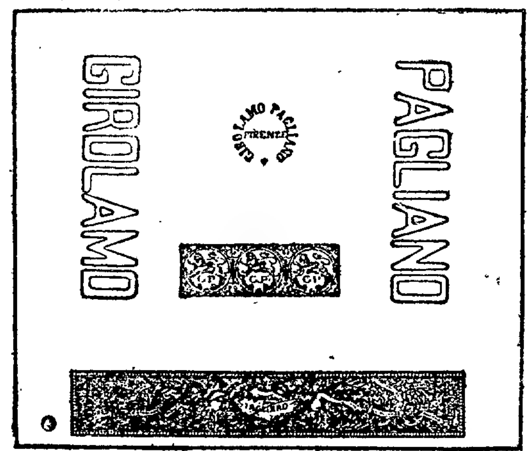


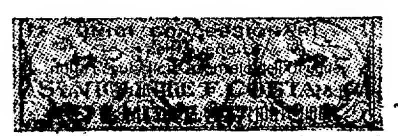
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

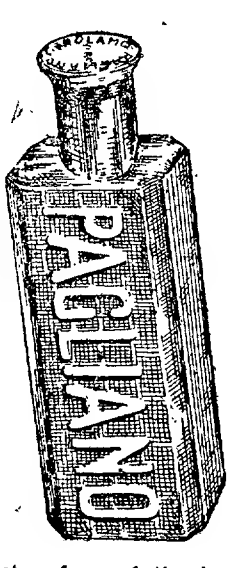
$7.00 Oct.31-11366-v.nov.17.

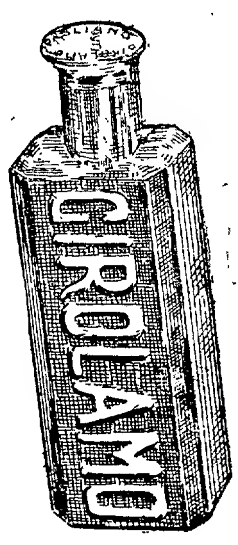
ACTA N.o 32377

Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Profesor Gerónimo Pagliano, con domicilio en la ciudad de Florencia (Italia), han solicitado la renovación de la marca









para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$38.20 Oct.31-11308-v.nov.17.

ACTA N.o 32379

Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Abraham D. Yacoel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11313-v.nov.17.

ACTA N.o 32158

Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

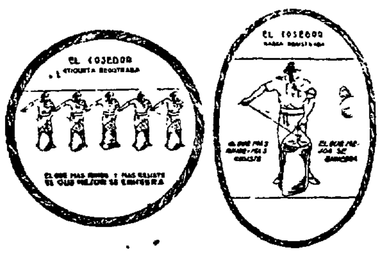
"POLICALCIO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11352-v.nov.17.

ACTA N.o 32302

Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Roberto Huber, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11349-v.nov.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución y suministro de muebles metálicos para la obra "Hotel de las Delicias" (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Noviembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.31-11339-v.nov.9.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO FULQUET, de 39 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Colón 1419 (2.a sección), y doña FERNANDA PIZZA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3861-v.nov.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MAZAIRA, de 55 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Canelones 781, y doña ANTONIA PEREZ, de 50 años, viuda, española, domiciliada en Canelones 808.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3807-v.nov.7.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PETERLE, de 38 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado en Arrayán 46, y doña ERNESTINA MAIDANA, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Galdós 4154.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Ci.

$2.00 3852-v.nov.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS CARBO (hijo), de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2283, y doña PAULA SPOTURNO BOSSIO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 2572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3853-v.nov.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don han contraído matrimonio "in extremis" don DOMINGO FRANCISCO CABRERA, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Vidal 2481, y doña MARIA ESTHER FERREIRA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Vidal 2481.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3854-v.nov.7.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME GAINZARAIN, de 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4302, y doña MARIA ELENA DUHART, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 2606.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3855-v.nov.7.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN OUTEIRO, de 30 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Paso de la Arena, y doña CARMEN JUSTO, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3865-v.nov.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1938 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANTANDER, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos M. Ramírez 784, y doña ISABEL TRUJILLO, de 26 años, soltera, brasileña, domiciliada en Carlos Tellier 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3866-v.nov.7.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELIAR LOPEZ, de 36 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en S. Bolívar 1515, y doña DORA CURBELO BORGES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Simón Bolívar 1515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3857-v.nov.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ FERNANDEZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chaná 2212, y doña CLAUDINA DOMINGUEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 2210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3858-v.nov.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PATRICIO CELESTINO IRRAZABAL COLOMBO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victoria 525, y doña MARIA MERCEDES TAGLAPIETRA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Ing. Maggiolo 525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3859-v.nov.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PAISAL, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1035, y doña ELADIA ARRAGA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1035.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3860-v.nov.7.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ERNESTO HARTIG, de 25 años, soltero, contador perito, alemán, domiciliado en Inca 1988, y doña IVONNE SELVA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 1988.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3856-v.nov.7.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO MARIANO IBARGARAY, de 46 años, divorciado, encuadernador, oriental, domiciliado en Belgrano 3028, y doña CRISTINA BERLANGIERI, de 33 años, soltera, italiana, domiciliada en Belgrano 3028.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3862-v.nov.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR MARIA OSORIO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3479, y doña MARIA CARMEN FABREGAT CUNEO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3863-v.nov.7.

En Montevideo y el día 16 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ARISMENDI, de 37 años, soltero, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 1924, y doña ALBA MENDEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 1924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3864-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la de la sucesión de don EUSEBIO GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 15 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.31-11354-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PASCUAL ROVIRA TORT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derecho, bajo apercibimiento de lo kue hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Oct.21-11374-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA GONCALVEZ AMORIN DE SPANGENBERG, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Oct.31-11375-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA LAREU DE BURGUEÑO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.95 Oct.31-11370-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ERNESTO KATZENSTEIN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Oct.31-11365-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUIDO RUVERTONI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Oct.31-11335-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de l asucesión de don PEDRO JACINTO DELBONO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo número 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Oct.31-11319-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO FRENEDOSO GUERRA SASTRE, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugart. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.31-11372-v.nov.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO o ANTONIO FERNANDO FOSSATI, citándose a los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.31-11373-v.nov.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA GIROLA DE COSOLA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento de la siguiente manera: donde se establece "compareció don Santigo Guirola" debe decir Santiago Girola. Donde dice "que recibió el nombre de María Mantegazza Guirola" debe decir Julia Girola. Donde dice "abuelos paternos Juan María Guirola y María Mantegazza" debe decir Juan María Girola y María Mantegazza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.31-11371-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Montevideo, doctor don Luis Bajac, en los autos caratulados "Compañía General de Obras Públicas contra la propiedad empadronada con el número 112591 (ciento doce mil quinientos noventa y uno) Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 112591 situado en la 10.a sección judicial de este Departamento y ubicado sobre la línea Sur de la calle Comercio entre las de Avellaneda y Fray Bentos, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Setiembre 23 de 1938 — Luis Bajac Juez de Paz.

$12.00 Oct.31-11336-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de al sucesión de BERNARDINA SENDIC DE LENZUEN, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 25 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno. Actuario.

$4.50 Oct.31-11334-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DIEGO AIZPUN, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 21 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Oct.31-11343-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña NATIVIDAD RODRIGUEZ DE PIRIZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 21 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Oct.31-11344-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de TOMAS ORGES u ORGE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por cualquier otro concepto, y especialmente al ausente Francisco Orges, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Octubre 26 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$9.60 Oct.31-11341-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

Por disposición del senor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "ANTONIO A. ODIZZIO REVILLA, sobre prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fraccion de terreno de setecientos setenta y cinco metros setenta y un decimetros cuadrados, comprendida dentro de otra fraccion de mayor area ubicada en la manzana numero treinta y ocho de la ciudad de San Carlos, segunda sección de este Departamento, que es parte del empadronado con el número cuatrocientos noventa y ocho, compuesta de ochocientos dieciocho metros cuarenta y seis decímetros, lindando (límites generales): al Norte, calle 25 de Agosto; Este, María E. Rodríguez; Sur, Sucesores de Federico Rodríguez; y Oeste, Luis M. Maurente, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Octubre 1.o de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público. $13.80 Oct.31-11357-v.dic.6.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la auertura judicial de la sucesión intestada de doña DANIELA CABALLERO, citándose a los interesados en dicha herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, emplazando por el mismo término a los herederos señores Laurencio Santiago Lobato, Avelino Catalino Lobato, Florencio Roberto Lobato, María Eugenia Píriz, Erasma Luisa Píriz, Fidel Mauricio Píriz, Benigno Atanasio Píriz, Rufino María Píriz, Amelia Seferina Píriz y a todos los que se crean asistidos de derechos en la misma sucesión, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Maldonado, Octubre 24 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$12.00 Oct.31-11358-v.dic.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace sa-

ber la auertura judicial de la sucesión intestada de don FRANCISCO PEREZ MEDINA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Setiembre 14 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Oct.31-11359-v.nov.11.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la auertura judicial de la sucesión intestada de doña GEROMA o GERONIMA PRAXEDES CAMACHO DE CAMACHO, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Octubre 20 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Oct.31-11360-v.nov.11.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la auertura judicial de la sucesión intestada de don ROSALIO OCTAVIANO MARTINEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Setiembre 29 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Oct.31-11361-v.nov.11.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la auertura judicial de la sucesión intestada de don CECILIO DE LEON, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Octubre 24 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Oct.31-11362-v.nov.11.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la auertura judicial de la sucesión intestada de doña JACINTA LA CRUZ de DE LEON, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Octubre 24 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Oct.11-11363-v.nov.11.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la auertura judicial de la sucesión intestada de don ULPIANO ROMERO, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Octubre 24 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Oct.11-11364-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO
Emplazamiento
Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: un terreno ubicado en la manzana número 77, solar letra B, empadronado con el número 468 y a nombre de don Francisco Mesa, del pueblo Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado y que linda: al Norte, calle 26; al Este, calle 18; al Sur, con la propiedad del señor José L. Pereira; y al Oeste, con la propiedad del señor Pascual Gattas; para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la empresa de pavimentación Rafael Demarco y Hermanos por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designarles un defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. — Maldonado, Octubre 14 de 1938. — Carlos Fleurquin Narbondo, Juez de Paz.
$15.60 Oct.31-11355-v.dic.6.

Emplazamiento
Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: un terreno ubicado en la manzana número 69, solar letra G empadronado con el número 421 y a nombre de don Honorio F. Luque, ubicado en el pueblo Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado y que linda: al Norte, con la propiedad de doña Luisa Parodi; al Sur, calle 25; al Este, con la propiedad del señor Agustín Sanguinetti; y al Oeste, con el solar propiedad de Instrucción Primaria, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la empresa Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designarles un defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. — Maldonado, Octubre 14 de 1938. — Carlos Fleurquin Narbondo, Juez de Paz.
$15.00 Oct.31-11356-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN PEREZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 19 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Oct.31-11345-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SOARES PINTOS DOS SANTOS, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Octubre 19 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Oct.31-11346-v.nov.11.

ARNO R. LABORDE
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario contra GREGORIO AQUILINO SOUZA. Ejecución de hipoteca", y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que el día 18 de Noviembre próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Arnó R. Laborde, asistido del suscrito y del escribano don Miguel Angel Pérez Montebruno, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble empadronado con el número cuatrocientos ochenta y cinco, ubicado en la manzana número ciento doce de esta ciudad, compuesto de una superficie de mil treinta y tres metros trescientos treinta y cuatro centímetros, deslindados así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Noroeste, a la calle José E. Rodó, antes Canelones, por cuarenta y ocho metros ciento cuatro milímetros de frente al Noreste, sobre la calle Artigas; lindando: al Suroeste, con María Antonia Fagián; y al Sureste, con terreno cuyo dueño se ignora. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos. 2.o Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate. 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimento cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas, y los gastos que su cobro originare 4.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de aceptársele, y que si no lo hiciere, se prescindirá de su oferta, continuándose el remate. — Santa Lucía, Setiembre 24 de 1938. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.
Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 2.679.28, saldo del préstamo en títulos.
(Cuenta corriente) Oct.31-11353-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber al público y al comercio en general que el firmante en primer término, José María Fernández, ha prometido vender a su socio JULIO M. OLIVERA, la parte que le corresponde en el comercio que en esta plaza gira en el ramo de litografía e imprenta bajo la razón de "Olivera y Fernández", calle Reconquista números 624 y 628. A ese efecto se citan a todos los que se consideren como acreedores o por el concepto que fuere se presenten ante la escribanía de Mario Henon, calle Misiones número 1408, escritorio 3, con los justificativos del caso. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — J. M. Fernández. — Julio M. Olivera.
$5.00 Oct.31-11337-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor ENRIQUE RODRIGUEZ, mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Bernardo Susviela número 4409. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Abdul Majid Mohamed Saleh.
$5.00 Oct.31-11347-v.nov.19.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Anónima "La Floresta"

Resumen del balance general al 30 de Abril de 1936

Activo —	
Campo, árboles y construcciones	$ 184.733.21
Existencias diversas	" 14.027.30
Varios deudores	" 76.725.53
Deudores por responsabilidad solidaria	" 38.000.00
	$ 313.486.04
Pasivo —	
Capital	$ 197.400.00
Varios acreedores	" 37.842.86
Utilidades en suspenso por venta de solares	" 40.000.00
Saldo cuenta pérdidas y ganancias	" 243.18
Deudores por responsabilidad solidaria	" 38.000.00
	$ 313.486.04

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.
$ 3.60 — 10757.

Sociedad Anónima "La Floresta"

Resumen del balance general al 30 de Abril de 1937

Activo —	
Varios deudores	$ 109.995.79
Campo, construcciones y árboles	" 172.913.09
Diversas existencias	" 8.474.87
Deudores por responsabilidad solidaria	" 5.000.00
	$ 296.383.75
Pasivo —	
Capital	" 193.200.00
Varios acreedores	" 28.968.83
Utilidades en suspenso por venta de solares	" 60.000.00
Saldo de la cuenta pérdidas y ganancias	" 9.214.92
Acreedores por responsabilidad solidaria	" 5.000.00
	$ 296.383.75

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.
$ 3.60 — 10758.

LOS REPARTIDORES

Reciben diariamente el número de ejemplares para atender el servicio, por lo cual los señores suscriptores deben reclamar a ellos, en primer término, cada vez que se vean perjudicados con la falta de "Diario Oficial".

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 17 de Octubre de 1938

Juan Bautista Armando Marinoni, oriental, 46 años, viudo, I. Gorriti 1928.
Macedomi Hegeurte, oriental, 80 años, casado, Carapé 2269.
Santos Muniz, oriental, 63 años, casado, Hospital Militar.
Catalina Rodríguez de Afonso, oriental, 43 años, casada, 21 de Setiembre 2479.
José Lavaggi, italiano, 74 años, soltero, Mercedes 1425.
Santiago Delbono, italiano, 87 años, viudo, Inca 1988.
Hortencia Moreno, oriental, 14 años, soltera, Hospital Maciel.
Mabel Marizo, oriental, 4 años, General Viana 14.
María Mercedes Moreira, oriental, 24 años, soltera, M. Moreno 2334.
Angela Vera de Valentín, española, 92 años, casada, S. Borjas 75.
Orosfil Rodríguez, oriental, 8 meses, Tabobá 1985.
Juana Gitar de Conte, oriental, 54 años, viuda, La Paz 2275.
Jesús Martínez, español, 69 años, casado, Comercio 1923.
Juan Luis Banchero, oriental, 37 años, soltero, Burgues 2903.
Pedro Finesso, italiano, 85 años, casado, Hospital Pasteur.
Celia Rodríguez de Finucci, oriental, 26 años, casada, J. F. Santos 5650.
Celia Bustillo de Villarino, oriental, 80 años, viuda, Camino Maldonado s|n.
Carlos Silveira, oriental, 30 años, casado, Arrayán 20.
Estebana Deleón de Arellano, oriental, 20 años, casada, Hospital Pasteur.
María Teresa Montiel, oriental, 1 día, Hospital Pereira Rossell.
Miguel Angel Falanga, oriental, 4 días, Hospital Pereira Rossell.

Día 18 de Octubre de 1938

Miguel Angel Fernández, oriental, 6 años, Hospital Pedro Visca.
Félix Laboñier, italiano, 79 años, soltero, Hospital Maciel.
Clotilde Boudouc de Balcells, italiana, 79 años, casada, Angel Salvo 42.
Luis Vela, español, 61 años, casado, Hospital Maciel.
Rogelio Gómez, oriental, 58 años, casado, 8 de Octubre 3008.
Pablo Lencina, brasileño, 80 años, viudo, Hospital Maciel.
Carlos Blanquet Pérez, oriental, 3 meses, San Salvador 1833.
José Ferraro Capone, italiano, 50 años, casado, Cuñapirú 1835.
Valentín Ariano, italiano, 62 años, viudo, Hospital P. Rossell.
Amalia Alvarez de Agando, española, 48 años casada, Cerrito 171.
José Enrique Cantaro, oriental, 45 años, soltero, Juan Paullier 1294.
Angela Rampone de Pagani, italiana, 84 años, viuda, Hospital Pasteur.
Luis Gelle, oriental, 62 años, viudo, Hospital Pasteur.
Alberto Díaz, oriental, 67 años, viudo, Hospital Pasteur.
Carmen Rosse, oriental, 13 años, soltera, Hospital Pasteur.
Zelmira Romero, oriental, 62 años, soltera, Asilo Luis P. del Campo.
Juana Torres de Rey, oriental, 46 años, viuda E. Aguiar 5048.
Pablo Bringas, español, 56 años, casada, Julio César 1606.
Melchor Yoga Yoga, español, 47 años, casado General Flores 2392.
Josefa Zita de Berril, oriental, 33 años, casada, General Flores 2392.
Esteban Holik, húngaro, 48 años, soltero, Hospital Pasteur.
Julián Medina, oriental, 66 años, viudo, Hospital Pasteur.
Fabiana Albornoz de Bottana, oriental, 30 años, casada, Hospital Pasteur.

Día 19 de Octubre de 1938

Angela Flores de Cardozo, oriental, 46 años, casada, Brito del Pino 1269.
Manuel Fernández, español, 74 años, soltero, Hospital Maciel.
José de Mello, oriental, 84 años, casado, Libertad 2657.
José Box, español, 60 años, soltero, 8 de Octubre 2429.
Eva Esther Soca, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.
Pablo Uriarte, oriental, 29 años, soltero, S. Grande 1281.
Alberto Julio Oche, oriental, 41 años, soltero, Juan Jackson 1174.
Bernardino Celia, español, 61 años, casado, Juan Paullier 1115.
Ciriaco Trejo, oriental, 66 años, casado, General Prim 3072.
Benigna Gómez, oriental, 44 años, soltera, Juan Paullier 1364.
Julio César Larranda, oriental, 6 meses, S. Martínez 11.
Guillermo Sulé, oriental, 57 años, soltero, Hospital Maciel.
Ercilio Larramendy, oriental, 28 años, soltero, I. Rivas 1037.
Secundina Perdomo Borges, oriental, 17 años, soltera, G. del Pino sin número.
Carlos Lebra, oriental, 23 años, soltero, Colón.
Celia Bastos de Fernández, oriental, 38 años, casada, Castillos 2619.
Juan Berges, oriental, 51 años, P. Artigas 8.
María Sesián de Rosso, italiana, 85 años, viuda, Conciliación 3866.
Rosa Filomena Siaffone, oriental, 23 años, soltera, A. Díaz sin número.
José Elías Laurino, oriental, 30 años, soltero, Zuencio 1565.
Isabel Caubarrere de Oddo, oriental, 63 años, casada, Convención 1165.
María M. de Hornos, oriental, 26 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Gregorio Escarpite, oriental, 37 años, casado, Hospital Pasteur.
Rosa Iglesias de Gómez, española, 44 años, casada, General Flores 2392.
Manuel Quartino, oriental, 31 años, casado, Pando 2303.
Miguel Casanova, español, 71 años, casado, B. Artigas 1467.
Felipe Marichal, oriental, 21 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Carmen Sosa, oriental, 20 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Artemia Gularte, oriental, 1 día, Hospital P. Rossell.
Juan Perrone, oriental, 89 años, casado, 8 de Octubre 3941.
Hipólita González, oriental, 63 años, soltera, Francisco Plá 58.
Azucena Glián, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.
María Esther Altez, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.
Juan Acosta, oriental, 58 años, casado, María S. de Munar 2871.
Margarita Curbelo, oriental, 65 años, soltera, E. Vidal 14.
Pedro Pablo Olivera, oriental, 57 años, casado, Hospital Militar.
Oscar Pastorino, oriental, 4 años, Colombes 3071.
Rogelio Porcíncula, oriental, 1 mes, M. Orrotea 3289.
Rosa Cabral de González, oriental, 70 años, viuda, 18 de Julio 2205.

Día 20 de Octubre de 1938

Higinio Groppi, italiano, 50 años, casado, D. Terra 1978.
Luis Fabregat, oriental, 70 años, casado, Hospital Militar.
Clementina Di Plácido Mottola, italiana, 74 años, viuda, O. Martínez 25.
Angela Pérez de Almeida, oriental, 75 años, viuda, Hospital Militar.
José Alvarez, español, 32 años, soltera, Hospital Maciel.
Roberto Jesús Pírez, oriental, 20 años, soltero, Hospital Maciel.

REGISTRO CIVIL

NOMINA DE LOS FALLECIDOS EN TODA LA REPUBLICA DURANTE EL EL AÑO 1937.

NOVIEMBRE

San José

1.a Sección — Fernández Telésforo Orlando, Díaz de Bauzá Alejandrina, Olivera Filomena, Pérez Pablo, Díaz Jorge, Olagüe Nilda Amanda, Martínez Carlos Israel, Barreto Bentancor Gregoria, Prieto Timoteo Hipólito, Madruga Mario Rodolfo, Hernández María, Recine Pedro, Menéndez Héctor, Travieso Juana, Donis José Luis, Bolazzi José Amancio, Rodríguez Rosa Blanca, Alvarez de Alvarez Concepción, Delgado de Marichal Rafaela María, Yanes Antonio Sinforoso, Rodríguez Isabel, Guelvenzu Francisco.

2.a Sección — Velázquez María, Pérez de Cedrés Rosa, Pérez Emiliano, Correa de Almeida de Melo Mario, Cardena de Fleitas María, Mariño de Pérez Juana o Joaquina Ramona, Benítez de Castillo Dorotea, Zubiaco Ramona, Batista Cirila, María Angélica Martínez, Cartategui de Díaz Concepción, Montiel Nazaria, Protopafa Caliope, Videla Matías, Laguna Gregorio, Iribarne o Iribarren Ricardo, Paz Rosa, Turelo Pedro Blas, Fabián Borges.

3.a Sección — Fajardo Juan Francisco, Caraballo Antonio, Moreira de Caraballo Rafaela.

5.a Sección — Acevedo Juan, Muñiz Luis Alberto, De Leal García Marta, Moreira Abraham, Hernández Orma Iris, Díaz María Rosa, Noya Clemente.

6.a Sección — Peisino Pablo Alberto, Fernández Martín Laureano, Nieves de Greno Enriqueta, Cartalla de Placeres Natividad, Aguiar de Menéndez Narcisa, Matto Alberto, Espino Juan Francisco.

7.a Sección — Rivera Bordad Magdalena, Sosa de la Cruz Felicia, Aguiar de Alpuy Ramona, Ponce Felipa, García José Luis.

BOLSA DE COMERCIO (*)

COTIZACIONES HASTA EL 14 DE OCTUBRE DE 1938

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
DEUDAS —				
EXTERNAS —				
Deuda Consolidada del Uruguay. (Ley 7 de Octubre de 1891)	71.00	7	Octubre	1938
Empréstito de Conversión 5 o|o oro 1905. (Ley 23 de Enero 1906)	92.00	29	Setiembre	1938
Empréstito de Obras Públicas 5 o|o de 1909. (Ley 14 de Junio 1909)	99.00	8	Julio	1937
Empréstito Títulos 5 o|o oro de 1914. (Leyes 24 Diciembre 1913 y 14 Julio 1914)	82.00	15	Setiembre	1936
Bonos de Oro de 1915. (Ley 23 de Diciembre de 1914)	98.30	24	Agosto	1937
Deuda Externa 5 o|o 1919 F. C. del Este. (Ley 30 de Enero 1919)	91.00	10	Agosto	1928
Deuda Externa 5 o|o 1919 F. C. Paloma a Rocha. (Ley 30 de Enero 1919)	94.00	29	Junio	1938
Empréstito 8 o|o oro de 1921. (Ley 8 de Agosto 1921)	102.00	24	Setiembre	1934
Bonos Exteriores 6 o|o oro. (Ley 18 de Abril de 1926)	100.00	27	Julio	1937
Bonos Exteriores de Obras Públicas 1930. (Ley 7 de Mayo 1930)	86.00	20	Noviembre	1937
INTERNACIONALES				
Empréstito Brasilero. (Ley 28 de Junio 1894)	91.50	18	Mayo	1938
Deuda Internacional Brasilera. (Ley 12 de Diciembre 1918)	96.00	6	Octubre	1937
INTERNAS —				
Bonos de Garantía F. C. U. del Este. (Ley 16 de Junio 1908)	91.00	20	Enero	1937
Deuda Rescate de T. a Ubicar. (Ley 6 de Agosto 1912)	91.20	27	Mayo	1938
Emp. Títulos 5 o|o oro 1914 E. Local. (Ley 24 de Diciembre 1913 y 14 Julio 1914)	82.00	14	Setiembre	1936
Deuda Teléfonos del Estado. (Leyes 15 Octubre 1931 y 9 Abril 1935)	93.10	14	Octubre	1938
Empréstito Frigorífico Nacional. (Ley 24 de Agosto de 1928)	—	—		—
Emp. Frigorífico Nacional. (Leyes 11 Marzo 1932 y 29 Abril 1933)	93.50	5	Setiembre	1938
Emp. Fomento R. Colonización. (Leyes 10 Setiembre 1923 y 10 Mayo 1929)	93.20	5	Agosto	1938
Deuda Unificada de 1932. (Ley 3 de Noviembre de 1932)	—	—	—	—
Deuda I. de Conversión 5 % 1937 Serie A (Decreto 26 de Febrero de 1937)	92.60	14	Octubre	1938
Deuda I. de Conversión 5 % 1937 Serie B (Decreto 26 de Febrero de 1937)	93.50	13	Octubre	1938
Deuda I. de Conversión 5 % 1937 Serie C (Decreto 26 de Febrero de 1937)	93.10	14	Octubre	1938
Títulos Especiales de Salud Pública (Ley Noviembre 8 de 1935)	93.00	4	Agosto	1938
Bonos del Tesoro 3 %	100.00	9	Diciembre	1937
Deuda Edificios Públicos 1937	92.90	4	Octubre	1938
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	93.10	22	Setiembre	1938
Obras Públicas 1937	92.50	14	Octubre	1938
MUNICIPALES —				
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie A	97.00	10	Febrero	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie B	92.90	14	Octubre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie B. Q. ¼	90.70	14	Octubre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie C	92.90	14	Octubre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie D	91.00	13	Octubre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie E	91.00	14	Octubre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie F	—	—	—	—
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie G	—	—	—	—
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie H	91.00	14	Octubre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie I	91.10	4	Octubre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie J	92.00	5	Octubre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie K	91.00	14	Octubre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie L	91.10	13	Octubre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie M	91.20	11	Octubre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie N	91.00	14	Octubre	1938
Bonos Mles. de Saneamiento 1937 5 % Serie 1	92.80	14	Octubre	1938
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 5 % Serie 2	91.60	4	Octubre	1938
Bonos Mles. de Pavimentación 1937 5 % Serie 1	92.90	11	Octubre	1938
Bonos Mles. de Pavimentación 1937 5 % Serie 2	92.90	14	Octubre	1938
Bonos Galería Centenario	91.00	14	Octubre	1938
Bonos Mles. de Saneamiento 1937 Serie Q 4|6	86.80	10	Febrero	1938
Bonos Palacio Municipal 1937 Serie 1	91.10	14	Octubre	1938
Bonos Expropiación Ciudad de Montevideo 1937 Serie 1	91.00	10	Octubre	1938
Bonos Municipales de Montevideo 1937 Serie 1	91.00	13	Octubre	1938
Bonos Rambla Portuaria	91.00	7	Octubre	1938
Bonos Municipales par aMejoras de Caminos 1937 Serie 1	90.30	7	Octubre	1938
TITULOS HIPOTECARIOS—				
Hipotecarios Serie 25	95.90	13	Octubre	1938
Hipotecarios Serie 26	95.90	13	Octubre	1938
Hipotecarios Serie 27	96.00	10	Octubre	1938
Hipotecarios Serie 28	96.50	7	Octubre	1938
Hipotecarios Serie 29	95.80	14	Octubre	1938
Hipotecarios Serie 30	95.20	14	Octubre	1938
Hipotecarios Serie 31	95.30	13	Octubre	1938
Títulos Hipotecarios 5 % Serie A	95.40	13	Octubre	1938
Títulos Hipotecarios 5 % de 1937 Serie A	95.30	14	Octubre	1938
Títulos Hipotecarios 5 % de 1937 serie B	96.00	13	Octubre	1938
Títulos Hipotecarios 5 % 1938 Serie B	95.80	14	Octubre	1938
Títulos de Obras Públicas 1.a Serie	93.80	27	Junio	1938
Obligaciones Hipotecarias 1926	95.40	6	Octubre	1938

(*) Datos extraídos del Boletín.

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
OBLIGACIONES —				
Jockey Club	105.20	14	Octubre	1938
Compañía Salus (obligaciones)	105.40	6	Octubre	1938
ACCIONES —				
Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos	200.00	16	Marzo	1938
Banco Comercial	313.00	31	Enero	1938
Banco de Crédito	154.00	11	Octubre	1938
Banco Popular del Uruguay	150.00	6	Octubre	1938
Banco Territorial del Uruguay. (Serie A)	137 00	7	Octubre	1937
Banco Territorial del Uruguay. (Serie B) y C)	101 00	31	Julio	1936
Barraca del Antepuerto (Preferidas)	100 00	19	Febrero	19[illegible]
Casa A. Barreiro y Ramos	100 00	31	Enero	1938
Fábricas Nacionales de Cerveza	182.70	11	Octubre	1938
Compañía Salus	144.50	7	Octubre	1938
Compañía Zona Franca de Colonia	100.00	26	Junio	1938
Fábrica Nacional de Papel	199.00	8	Setiembre	1938
Mercado del Puerto	72.00	28	Setiembre	1938
Cristalerías del Uruguay	174.00	13	Setiembre	1938
Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques	112 00	19	Enero	1932
Vidrierías Unidas	90.00	26	Abril	1938
Arenera del Plata	125 00	18	Octubre	1932
Lechería Central Kasdorf	79.00	21	Julio	1938
Fábrica Nacional de Calzados	112 00	14	Marzo	1931
Molinera y Panificación del Uruguay Sociedad Anónima	110 00	27	Enero	1932
Campomar y Soulas	180.00	11	Mayo	1938
Compañía Ind. y de Productos Agrícolas	110 00	23	Junio	1938
Sociedad Cooperativa de Abasto	90.00	17	Agosto	1938
Maltería Nacional	210.00	4	Mayo	1938
Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix"	71 50	9	Diciembre	1936
Compañía "Primus del Uruguay" S. A.	130.00	23	Mayo	1938

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cóm[redacted] sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del [redacted]lazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar cor[redacted]s hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.o 7714), la tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta forma: Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

			Hasta	$	20 000	$	30 00	la	página
De	$	20 001	a	"	50 000	"	50 00	"	"
"	"	50 001	"	"	100 000	"	70 00	"	"
"	"	100 001	"	"	200 000	"	100 00	"	"
"	"	200 001	"	"	300 000	"	120 00	"	"
"	"	300 001	"	"	400 000	"	135 00	"	"
"	"	400 001	"	"	500 000	"	150 00	"	"
"	"	500 001	"	"	1.000.000	"	175 00	"	"
"	"	en adelante				"	200.00	"	"

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional